



Resolución de 1 de agosto de 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente las subvenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información de ámbito supraautonómico, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº. 1305/2013 y (UE) nº. 1307/2013, establece un nuevo marco jurídico para la Política Agrícola Común (PAC) a fin de mejorar su cumplimiento de los objetivos de la Unión. Este Reglamento establece los objetivos de la Unión para la PAC y define los tipos de intervención y los requisitos comunes de la Unión aplicables a los Estados miembros.

Asimismo, dicho Reglamento establece la necesidad de que los Estados miembros refuercen el sistema de conocimiento e innovación agrario, y por este motivo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha programado a nivel supra autonómico, en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España (PEPAC), para el periodo 2023-2027, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 31 agosto de 2022, C (2022) 6017 final, para ayudas de la Unión financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, una serie de intervenciones de desarrollo rural, que contribuyen al fomento del Sistemas de Conocimiento e Innovación Agrario (SCIA o AKIS, por sus siglas en inglés).

Estas intervenciones supraautonómicas han quedado finalmente recogidas en el Plan Estratégico de la PAC de España: 7201 de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información en el sector agroalimentario y forestal, y 7202 de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias y establece una ayuda para las entidades prestadoras de estas actuaciones e implican la puesta en marcha de distintos programas temáticos de ámbito supraautonómico:

- Programas temáticos I y II relativos al intercambio de conocimientos y actividades de formación e información en el sector agroalimentario y forestal.
- Programas temáticos III y IV relativos a servicios de asesoramiento en digitalización a las explotaciones agrarias.

En el diseño del Plan Estratégico Nacional de la PAC, la innovación se ha abordado dentro del objetivo transversal, donde se ha analizado la situación de la innovación en España en general y, en particular, en el sector agroalimentario y forestal, y la contribución de las ayudas de la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas de la medida de cooperación de los Programas de Desarrollo Rural en el período 2014-2020.



También se ha valorado la contribución de las medidas de formación y asesoramiento dentro de los Programas de Desarrollo Rural durante el período 2014-2020 y la incorporación del enfoque en digitalización que han supuesto las subvenciones del Paquete de digitalización con su primera convocatoria bianual del 2022 al 2023.

Fruto del análisis realizado se ha detectado la necesidad de “Fomentar el intercambio de conocimiento y experiencias entre distintos actores del AKIS”.

Entre otros requisitos, y según el artículo 78 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, las acciones subvencionadas con arreglo a este tipo de intervenciones deben basarse en la descripción del Sistema de Conocimiento e Innovación Agrario SCIA (SCIA o AKIS, por sus siglas en inglés).

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, diseñó la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural en 2019, con el objetivo de fomentar la transición digital a lo largo de toda la cadena agroalimentaria. La Estrategia define las líneas específicas y medidas necesarias para impulsar la transformación digital de los sectores agroalimentario y forestal y del medio rural, así como los instrumentos necesarios para su implementación. Establece tres objetivos estratégicos, entre ellos, impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio, teniendo presente la Industria 4.0 y las oportunidades de diversificación económica que ofrecen las nuevas tecnologías. Para ello, considera fundamental la capacitación a través de formación continua no reglada y adquisición de competencias y el asesoramiento para la adopción digital en el Sistema de Conocimiento e Innovación Agrario.

La finalidad de estas subvenciones, en el marco de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, es contribuir a los objetivos 1 “Reducir la brecha digital, tanto entre el mundo urbano y rural como entre pequeñas y grandes empresas”, 2 “Fomentar el uso de datos” y 3 “Impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio, teniendo presentes las oportunidades de diversificación económica que ofrecen las nuevas tecnologías y la Industria 4.0”, mediante la capacitación a través de formación continua no reglada y adquisición de competencias y el asesoramiento para la adopción digital.

Por otro lado, el actual contexto con gran diversidad de oportunidades de financiación como por ejemplo las que ofrece el Plan de Recuperación Transformación y resiliencia, hace necesario dirigir todos los esfuerzos para el apoyo a estas actividades dentro del marco de ciertas líneas estratégicas, para el sector agroalimentario y forestal, con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de los fondos públicos.

Se establecen por tanto 10 líneas estratégicas en las que podrán enmarcarse las propuestas de actividades que concurren a la presente convocatoria, con una reserva de crédito para cada una de las líneas.

El marco normativo de las subvenciones de las intervenciones de intercambio de conocimientos, formación e información y de servicios de asesoramiento, en el



marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, se estableció a través del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, del 10 de abril de 2024), para la modernización de la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, los ganaderos y los selvícultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

Para las subvenciones de la presente resolución, el órgano instructor es la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación, conforme al Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Esta Dirección General desarrolla sus competencias en el artículo 3.1 del Real Decreto 717/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Teniendo las competencias para desarrollar las funciones del Departamento en materia de digitalización, en particular de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, y de sus planes de acción, así como el fomento de la implantación de nuevas tecnologías en el sector agroalimentario y en el emprendimiento rural y la coordinación con otros departamentos. Dichas competencias se ejercen por la Subdirección General de Innovación y Digitalización. Además, la Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, como Autoridad de Gestión del PEPAC, ejercerá sus funciones a través de la Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias, que actuará en coordinación con los órganos directivos de la Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria. Y, como Organismo Concedente y Pagador, el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) es responsable de la gestión y control de los gastos, tal y como se describe en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, contempla un régimen de cofinanciación comunitaria, por el que los Estados miembros proporcionarán al menos una cuantía de financiación igual a la ayuda financiera de la Unión, en consecuencia, las presentes ayudas están cofinanciadas, para la intervención supraautonómica 7201, y sus respectivos programas temáticos I y II, al 43% por el Feader y al 57% por fondos de la Administración General del Estado.

Las ayudas que se regulan en el Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, tendrán la consideración de ayudas de Estado salvo en los casos que queden amparadas por lo establecido en el artículo 145.2 del Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, esto es, en aquellos casos en que las actuaciones contempladas en este real decreto se proyecten sobre operadores dedicados a la producción agrícola de los productos recogidos en el anexo I del TFUE y están sujetas al Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los



artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, resultándoles del artículo 47 de dicho Reglamento.

Los gastos financiados por las presentes subvenciones no serán compatibles con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad provenientes de otras administraciones u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23 que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente.

La presente convocatoria se ha tramitado y aprobado, de acuerdo con la previsión del artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el ejercicio presupuestario 2024, estando previsto que su resolución tenga lugar en 2025 y se ejecute en los años 2025 y 2026.

En su virtud, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

1. Esta resolución tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2024, subvenciones contempladas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC), conforme al Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013, correspondiéndose con la intervención supraautonómica de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información en el sector agroalimentario y forestal (7201), para los siguientes programas temáticos:

I. Programas temáticos relacionados con las tecnologías de digitalización:

IA. Eventos en forma de jornadas técnicas, seminarios técnicos o jornadas de campo, entre otros, en los que se divulgan de forma abierta conocimientos tecnológicos y de gestión más actuales respecto a la temática concernida y con vistas a la mejora de la competitividad o sostenibilidad medioambiental.

IB. Actividades demostrativas que muestran la viabilidad o el funcionamiento en condiciones reales de aquellas prácticas o innovaciones.

IC. Cursos formativos para adquisición de competencias en digitalización:

- 1) Cursos orientados a profesionales.
- 2) Cursos orientados a profesionales que realizan asesoramiento.

Cuando se curse una Propuesta de Actividades a este programa temático que aborde la temática de nutrición sostenible o el uso de productos fitosanitarios se



deberán incorporar contenidos relativos al Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX) y al cuaderno digital de explotación agrícola (CUE).

II. Programas temáticos no directamente relacionados con las tecnologías de digitalización:

II.A. Eventos en forma de jornadas técnicas, seminarios técnicos o jornadas de campo, entre otros, en los que se divulgan de forma abierta conocimientos tecnológicos y de gestión más actuales respecto a la temática concernida y con vistas a la mejora de la competitividad o sostenibilidad medioambiental.

II.B. Actividades demostrativas que muestran la viabilidad o el funcionamiento en condiciones reales de aquellas prácticas o innovaciones.

2. Estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Las subvenciones del Programa I tienen como objetivo aumentar las competencias digitales de los profesionales del sector agroalimentario y sector forestal, para facilitarles acceso a información novedosa, nuevas y buenas prácticas, en tanto que ese déficit de formación e información es percibido desde distintos ámbitos como una gran barrera. De este modo, las actividades divulgativas, formativas y demostrativas deben contribuir a la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, incluida la eficiencia energética e innovación de los productos ofrecidos por el sector, así como al aumento de la base de los conocimientos de las personas participantes. También se pretende mejorar la formación de profesionales de asesoría en materia de digitalización en el sector agroalimentario y el sector forestal.

Adicionalmente, se han detectado unas necesidades informativas y demostrativas fuera del ámbito de la digitalización que serán cubiertas por las subvenciones del Programa II.

4. Las propuestas de actividades podrán enmarcarse en alguna de las líneas estratégicas establecidas en el apartado decimosexto de la convocatoria.

5. Las presentes ayudas serán cofinanciadas al 43% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y al 57% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Segundo. *Beneficiarios.*

Podrán acceder a estas ayudas las entidades establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, que cumplan los requisitos y condicionantes establecidos en el artículo 4 del citado real decreto.

Tercero. *Requisitos del beneficiario.*



1. Podrán solicitar las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria las entidades de ámbito nacional o supraautonómico y las agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, de como máximo 5 miembros, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.

2. Para las entidades beneficiarias, que concurren en solitario, deberán ser de ámbito nacional o supraautonómico y demostrar una vinculación con el sector agroalimentario o forestal.

3. Para las agrupaciones beneficiarias deberán ser de ámbito supraautonómico y demostrar una vinculación con el sector agroalimentario o forestal.

4. Requisitos comunes a las entidades y agrupaciones beneficiarias:

- a) Toda entidad beneficiaria o que forme parte de la entidad beneficiaria debe cumplir con los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- b) Toda entidad beneficiaria o que forme parte de la entidad beneficiaria debe haber sido constituida al menos 3 años antes de la presentación de la solicitud de ayuda.
- c) Toda entidad beneficiaria o al menos una de las que formen parte de la agrupación beneficiaria debe disponer de 2 años de experiencia en el objeto de la subvención, en función del programa temático:

Programas I y II. Experiencia en acciones de transferencia de conocimientos e información a profesionales del sector agroalimentario y forestal.

Dentro del Programa I.C.2) para la impartición de cursos a personas que realizan asesoramiento en materia de digitalización se deberá tener experiencia en asesoramiento a profesionales del sector agroalimentario y forestal.

Programa I. Experiencia en materias de digitalización relacionadas con el sector agroalimentario y forestal.

- d) Estar legalmente constituidas en España y gozar de capacidad jurídica y de obrar. En el caso de las empresas, deberán tener domicilio social y fiscal en España.
- e) Toda entidad beneficiaria, tanto si es beneficiaria individual como si lo hace en el seno de una agrupación beneficiaria, debe disponer de recursos humanos suficientes para ejecutar la ayuda solicitada, entendiéndose como tales disponer, a lo largo del período de ejecución, no sólo en el momento de selección de las entidades beneficiarias, al menos del equivalente a tres personas a tiempo completo con relación laboral con la entidad y al menos una de las cuales tendrá como titulación mínima grado universitario o equivalente y experiencia en digitalización (para el Programa I).



- f) Toda entidad beneficiaria o que forme parte de la agrupación beneficiaria debe acreditar que dispone de los medios materiales mínimos, conforme apartado e) del artículo 4.1 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.
- g) Toda entidad beneficiaria o que forme parte de la agrupación beneficiaria debe de disponer de recursos económicos suficientes para ejecutar la ayuda.
- h) Presentar una declaración responsable del cumplimiento de las condiciones requeridas para la concesión de la subvención.
- i) Para la impartición de los cursos de formación de asesores del Programa I, la propuesta deberá respetar las indicaciones establecidas al efecto de los servicios de asesoramiento a las explotaciones establecidas en el artículo 15 del Reglamento (UE) 2021/2115, de 2 de diciembre de 2021.

5. Las entidades que presenten una solicitud de ayuda para Propuestas de Actividades dirigidas a productos fuera del anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (es decir, propuestas en el sector forestal) dirigidos a productos forestales que no estén incluidos en el anexo I del TFUE que tengan la condición de gran empresa, de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo I del Reglamento (UE) 2022/2472, de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, deberán adjuntar una declaración de hipótesis contrafactual. La hipótesis contrafactual debe partir de la situación de no ayuda, para llegar a alguna de las siguientes situaciones de término:

- a) La ayuda producirá un aumento sustancial de la magnitud de la actividad.
- b) La ayuda producirá un aumento sustancial del ámbito de aplicación de la actividad.
- c) La ayuda producirá un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en la actividad.
- d) La ayuda producirá un aumento sustancial del ritmo de ejecución de la actividad de que se trate.

La declaración de hipótesis contrafactual deberá explicar el efecto incentivador de la ayuda solicitada, comparando la situación hipotética de concesión de la subvención respecto a la situación sin ayuda, y se plasmará en el anexo XI de la presente convocatoria, así como con documentos adicionales que la sustenten.

6. No podrán ser beneficiarias de las subvenciones las entidades o agrupaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Estar afectado por alguna de las prohibiciones señaladas por los apartados 2, 3 y, en caso de ser una entidad o agrupación con ánimo de lucro, 3 bis del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- b) Estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.



- c) Tener las características de empresa en crisis, según lo establecido por las Directrices Comunitarias (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014) sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.

7. Además de los requisitos anteriores, las agrupaciones que soliciten estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener carácter supraautonómico, para lo que se exigirá estar formadas por al menos dos miembros, que entre ellos acrediten tener actividad o disponer de establecimientos en diferentes comunidades autónomas o de los cuales al menos uno sea de ámbito nacional o supraautonómico, en el sentido del artículo 4 de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.
- b) Incluir entre sus miembros al menos a una entidad que entre sus objetivos incluya la cualificación y formación para los programas relacionados con la formación y adquisición de competencias, o el asesoramiento de los profesionales del sector agroalimentario o forestal para los cursos o programas relacionados con el asesoramiento digital.
- c) La agrupación deberá designar a su representante o apoderado único, que será una persona física o jurídica, con poderes suficientes para poder cumplir las obligaciones que corresponden a la agrupación como beneficiario de las ayudas, que deberá existir en todo caso cuando se trate de agrupaciones sin personalidad, y será el perceptor único de la subvención e interlocutor con la Administración.
- d) Presentar toda la documentación requerida en la presente convocatoria.
- e) La agrupación ha de disponer de un Documento Vinculante en el que los miembros de la agrupación concreten los compromisos y obligaciones que adquieren entre sí para la ejecución de las actuaciones subvencionadas. Este documento es de naturaleza privada e interna, siendo responsabilidad de la agrupación su elaboración dentro del marco de la legalidad aplicable. Tendrá el contenido mínimo que se especifica en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el momento de la solicitud irá suscrito por todos los miembros de la agrupación de beneficiarios.
- f) Deberá de haber al menos dos miembros independientes entre sí, como se contempla en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

8. Toda entidad beneficiaria o que forme parte de la agrupación beneficiaria tiene que aceptar expresamente en su solicitud las condiciones obligatorias de información sobre la actividad de la entidad o agrupación beneficiaria y resultados de la Propuesta de Actividades en la red nacional y europea de la PAC y en aquellos medios que considere el órgano instructor, según el artículo 126 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021. Así, aportarán, cuando la convocatoria lo indique, los datos de su iniciativa que establece el artículo 13 del Reglamento de Ejecución



2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.

Cuarto. Período subvencionable de la Propuesta de Actividades.

1. El periodo subvencionable de los gastos comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha límite para la ejecución de las actividades objeto de la subvención, siendo ésta el 30 de junio de 2026.
2. Las Propuestas de Actividades deberán ser plurianuales a desarrollar en las anualidades 2025 y 2026.
3. El plazo de ejecución de las Propuestas de Actividades se distribuye en dos periodos de ejecución que tendrán la siguiente duración:
 - a) El primer periodo de ejecución comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta el 31 de agosto de 2025.
 - b) El segundo periodo de ejecución comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta el 30 de junio de 2026.
4. Para determinar el presupuesto de la Propuesta de Actividades y su cronograma asociado se aplicarán las siguientes condiciones:
 - Se realizará una distribución de la carga presupuestaria aproximadamente del 33,33% para el primer periodo de ejecución y del 66,67% para el segundo periodo.
 - Todas las actividades que se prevean finalizar, esto es, ejecutar, pagar, y justificar antes del 31 de agosto de 2025, se computarán en el primer periodo de ejecución.
 - Las actividades que se prevean finalizar después de presentada la solicitud de ayuda y siempre antes del 30 de junio de 2026, se computarán en el segundo periodo de ejecución.
 - La fecha de inicio y de finalización de las actividades se detallarán en el cronograma de ejecución de la Propuesta de Actividades.
5. No se consideran subvencionables los gastos correspondientes a las actividades iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, ni posteriores al 30 de junio de 2026, excepto el gasto derivado del informe de auditoría, que podrá realizarse y pagarse dentro del plazo concedido para presentar la documentación justificativa.

Quinto. Gastos Subvencionables

1. Los gastos subvencionables serán los establecidos en el artículo 8 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo sujetos a los siguientes límites:
 - a) Respecto a los gastos comunes a los Programas P.I y P.II:



1º Costes directos de personal tanto propio como externo, incluyendo:

- Personal docente: el encargado de la realización de las actividades de formación mediante la impartición de las unidades didácticas y, en actividades de demostración y divulgativas, el encargado de la difusión, comunicación, divulgación o puesta en práctica de las actividades de demostración e información.

A efectos del cálculo de los costes directos de personal docente, podrán contabilizarse las horas de preparación de las actividades hasta un límite de 1,5 horas por hora impartida.

En el caso del personal docente externo el importe máximo de financiación será de 90 euros la hora, IVA excluido.

- Personal de coordinación, encargado de los aspectos organizativos de la actividad. Los gastos de personal de coordinación no podrán exceder del 20% de los gastos directos de la Propuesta de Actividades.

Los gastos subvencionables de personal propio serán los que correspondan a trabajadores con una relación laboral con la entidad beneficiaria que reciban una remuneración salarial, como pago por los rendimientos del trabajo que desempeñan para la Propuesta de Actividades, ya sean trabajadores por cuenta ajena, con dedicación plena o a tiempo parcial (incluidos los específicamente contratados para la ejecución de la propuesta) o trabajadores por cuenta propia (autónomos) siempre que realicen un trabajo dependiente para el beneficiario (excluyéndose aquellos cuyo pago se debe a rendimientos derivados de actividades económicas de naturaleza profesional).

Los costes de personal propio se determinarán mediante la aplicación de una tarifa horaria resultante de dividir los últimos costes salariales brutos anuales documentados, entre 1.720 horas en el caso de las personas que trabajan a tiempo completo, o prorrateados, en el caso de las personas que trabajan a tiempo parcial, todo ello por analogía con la posibilidad contemplada en el artículo 55 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

Estos gastos se limitarán con el tope marcado por los costes unitarios fijos, por hora trabajada y grupo profesional del trabajador, cuyos importes han sido establecidos de acuerdo con el tope fijado en la Resolución de 2 de agosto 2023, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente en el año 2023 ayudas para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC):

COSTES UNITARIOS					
Coste hora por grupo profesional CON Seguridad Social (EUR/hora)					
Grupo Profesional	GP 1	GP 2	GP 3	GP 4	GP 5



COSTES UNITARIOS					
Coste hora por grupo profesional CON Seguridad Social (EUR/hora)					
Coste hora	27,98	19,62	16	15,73	12,47

** Se utilizará para aquellos trabajadores que coticen al Régimen general de la Seguridad Social.*

Coste hora por grupo profesional SIN Seguridad Social (EUR/hora)					
Grupo Profesional	GP 1	GP 2	GP 3	GP 4	GP 5
Coste hora	22,21	14,77	12,6	12,06	9,51

** Se utilizará para aquellos trabajadores que no coticen al Régimen general de la Seguridad Social, o que estén afectados por incidencias en su cotización, así como a los trabajadores autónomos societarios y a los autónomos con una relación especial de carácter dependiente que sean marcados con la clave A "Rendimientos del trabajo", en el Modelo 190 "Retenciones e ingresos a cuenta".*

2º Costes indirectos, es decir, costes que no están vinculados o no pueden vincularse directamente con una actividad específica de la entidad en cuestión. Entre estos costes se incluyen, por ejemplo, gastos de teléfono, agua o electricidad. Estos costes se calcularán a un tipo fijo del 15% de los costes directos de personal subvencionables, por analogía a como se establece en el artículo 54 b) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

3º Los gastos de transporte, alojamiento y manutención del personal y participantes, incluidos los motivados por la realización de viajes didácticos previstos en las actividades de divulgación, de demostración y de formación estarán sujetos a lo dispuesto para el grupo 2 en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, así como en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su anexo II y en la Orden EHA/3771/2005, de 2 de diciembre, por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estableciéndose los siguientes importes máximos: alojamiento 65,97 euros/día, manutención 37,40 euros/día completo, 18,70 euros/almuerzo o cena y en el caso de locomoción en vehículo particular 0,26 euros/kilómetro recorrido por el uso de automóviles y 0,106 euros/kilómetro recorrido por el uso de motocicletas.

Está permitido el uso de otros medios de transporte distinto del vehículo particular, también su alquiler y otros supuestos asimilables.

4º Gastos derivados del informe del auditor. Que no podrán sobrepasar el 1% del total de subvención concedida.



5º Compra de material fungible didáctico, textos y materiales similares empleados en las actividades. Se incluyen dispositivos informáticos de almacenamiento (memorias USB o similar) facilitados como soporte del material en formato electrónico. Máximo subvencionable de 40 euros por participante.

6º Alquiler de instalaciones, edificaciones, maquinaria o equipos o prestación de servicios de terceros requeridos para el desarrollo de la actividad, mientras se está desarrollando la actividad divulgativa, demostrativa o formativa.

7º Gastos derivados de la suscripción de seguros de accidentes del personal docente y participantes y, en su caso, seguro de responsabilidad civil para afrontar los riesgos que para los bienes y las personas puedan derivarse de la realización de las actividades.

Se establecen los siguientes límites máximos de gastos de seguros en función del tipo de actividad a asegurar: cursos, 400 euros, eventos divulgativos 400 euros, actividades demostrativas, 400 euros.

- b) Gastos de creación, adaptación y mantenimiento de entornos virtuales formativos (aula virtual) como herramienta de apoyo a las actividades. Se establece un límite máximo de 2.000 euros por Propuesta de Actividades, excepto para los Programas I.A y II.A, que no estarán sujetos a este límite.
- c) Costes de comunicación. Diseño y edición de cartelería y folletos y gastos de envío de estos, otros materiales para soportes y canales digitales. Se establece un límite máximo de 1.500 euros por propuesta de actividades, excepto para los Programas I.A y II.A, que no estarán sujetos a este límite.
- d) En los programas temáticos de actividades demostrativas (P.I.B y P.II.B), se podrá conceder ayuda a gastos en inversiones, materiales o inmateriales, indubitadamente vinculados a la actividad demostrativa que se limitarán a:
 - i. La amortización en caso de la compra de nueva maquinaria y equipo durante el periodo subvencionable.
 - ii. La adquisición de licencias de software, el desarrollo o las tarifas de uso de programas informáticos, soluciones en la nube o similares, y las adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autos y marcas registradas. El importe máximo para la adquisición de estos bienes inventariables será de un 50% de los gastos directos de la Propuesta de Actividades, con una intensidad de ayuda máxima del 65%.

2. El coste global de la subcontratación por entidad beneficiaria y propuesta de actividades no podrá ser superior al 50% del importe total elegible para el que se solicita la subvención. Se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada, según dispone el artículo 29.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. Para considerarse gastos subvencionables, los gastos deben realizarse dentro del período subvencionable, que comprende desde la presentación de la



solicitud hasta la fecha límite para la ejecución de actividades objeto de la subvención, excepto el gasto derivado del informe de auditoría, que podrá realizarse y pagarse dentro del plazo concedido para presentar la documentación justificativa.

4. Las inversiones estarán sujetas al período subvencionable para los Programas P.I.B y P.II.B.

5. Para cualquiera de las solicitudes de Propuestas de Actividades se deberá solicitar un mínimo de 70.000 euros de subvención.

6. Para cualquiera de las solicitudes de Propuestas de Actividades se podrá solicitar un máximo de 350.000 euros de subvención.

Sexto. Solicitud de ayuda y documentación.

1. Una vez publicada la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de ésta, en el "Boletín Oficial del Estado", las solicitudes se dirigirán a la Presidencia del FEGA y se cumplimentarán en el modelo que figura como anexo I a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>). Las solicitudes presentadas en forma diferente a la establecida en este apartado se tendrán por no presentadas.

La Sede Electrónica del MAPA admite los certificados digitales reconocidos conforme el estándar ITU-T X.509 v3, emitidos por múltiples prestadores de servicios de certificación, inscritos en el registro de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

2. La solicitud de Propuestas de Actividades se presentará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria anticipada en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose el plazo el 24 septiembre, a las 14.00 h, hora peninsular.

3. La solicitud de Propuestas de Actividades se formalizará mediante el modelo del anexo II de la presente resolución y deben presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

1.º Propuesta de Actividades de acuerdo con lo especificado en el apartado cuarto de esta convocatoria y el artículo 5 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo. En la solicitud presentada por una misma entidad o agrupación, se deberán incluir todas aquellas Propuestas de Actividades sobre las que se pretenda obtener subvención, es decir una Propuesta de Actividades por cada uno de los programas temáticos por los que se solicite subvención.

2.º Cronograma de actividades, según modelo establecido en el anexo III.



3.º Declaración responsable para entidades solicitantes, según el modelo establecido en el anexo IV, del cumplimiento de los requisitos y condiciones requeridas para la concesión de la subvención, conforme al apartado g) del punto 1 del artículo 4 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.

4.º Documento Vinculante para las agrupaciones de solicitantes, según el modelo establecido en el anexo V, en el que sus miembros concreten los compromisos y obligaciones que adquieren entre sí para la ejecución de las actuaciones subvencionadas. Este documento es de naturaleza privada e interna, siendo responsabilidad de la agrupación su elaboración dentro del marco de la legalidad aplicable. Tendrá el contenido mínimo que se especifica en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el momento de la solicitud irá suscrito por todos los miembros de la agrupación de beneficiarios. Ello sin perjuicio de lo señalado en el Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, para la acreditación de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social y, en todo caso, de la posible comprobación por parte de la Administración, mediante consulta a sistemas de información públicas, conforme la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dicha comprobación podrá realizarse en todo momento, a partir de la presentación de la solicitud, y en caso de detectarse algún incumplimiento, se procederá a la denegación de la subvención.

5.º Acreditación del cumplimiento de los requisitos, según el modelo establecido en el anexo VI de la presente resolución.

6.º Presupuestos o facturas proforma comparables e independientes de las actividades para todos los gastos, a excepción de los gastos de personal propio y de transporte, alojamiento y manutención, que impliquen la contratación de un servicio o la entrega de un bien. La entidad o agrupación solicitante deberá presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.8 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, según el modelo establecido en el anexo VII de esta convocatoria. En caso de que la opción propuesta por el solicitante no sea la más ventajosa económicamente de entre las tres presentadas, así como cuando únicamente sea posible presentar una única oferta, además se adjuntará una memoria en la que se justifique expresamente dicha elección basada en motivos técnicos, siguiendo el modelo establecido en el anexo VIII de esta convocatoria.

7.º Declaración de compromiso de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación de acuerdo con el modelo establecido en el anexo IX de esta convocatoria.

4. La presentación de la solicitud constituirá una declaración de que la entidad o la agrupación solicitante y sus miembros reúnen todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y de que se está en condiciones de aportar la documentación requerida en el punto 3 de este apartado, en caso de que la solicitud se propusiera para aprobación.

5. En el caso de que las solicitudes resulten propuestas para la concesión de la ayuda en la propuesta de resolución provisional, se deberá aportar la



documentación adicional en el plazo de 10 días naturales, desde que fuese publicada en la Sede Electrónica asociada del MAPA será la siguiente:

- a) En su caso, certificación emitida por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que acredite su cumplimiento por el solicitante, con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora. A tal efecto, si del informe de auditoría de las últimas cuentas anuales se deduce un cumplimiento del 100% de los plazos de pago a proveedores por parte del solicitante, bastará un certificado emitido por el auditor que indique que en su trabajo de auditoría ha realizado procedimientos para obtener evidencia de la corrección del contenido de la memoria de las cuentas anuales como certificación de cumplimiento del requisito del artículo 13.3 bis. En caso de que no sea posible emitir tal certificado (por no existir cuentas anuales auditadas o porque éstas reflejen un porcentaje de cumplimiento de plazos de pago a proveedores inferior al 100%), se presentará certificación, basada en un “Informe de Procedimientos Acordados”, que acredite que el solicitante en el momento de presentación de solicitud de ayuda no tiene ninguna factura pendiente de pago en la que se hayan superado los plazos legales de pago. Dicha certificación no podrá tener en ningún caso una antigüedad superior a un mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) Documentos acreditativos de ser entidad de ámbito nacional o supraautonómico del sector agroalimentario o forestal o bien agrupaciones formadas por al menos dos miembros, o de los cuales al menos uno sea de ámbito nacional o supraautonómico, de acuerdo con lo especificado en el artículo 3 y en el apartado a) del artículo 4.3 de Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo. A efectos de acreditación deberá presentarse Estatutos, escrituras de constitución o documentos similares.
- c) Documentos acreditativos de tener entre los objetivos de la entidad la cualificación y formación para las Propuestas de Actividades relacionadas con la formación y adquisición de competencias. A efectos de acreditación deberán presentarse Estatutos, escrituras de constitución o documentos similares.
- d) Documentos acreditativos de tener entre los objetivos de la entidad el asesoramiento de los profesionales del sector agroalimentario o forestal para los cursos relacionados con el asesoramiento digital.
- e) Documentos acreditativos de que la entidad solicitante y los miembros de la agrupación solicitante hayan sido constituidos al menos 3 años antes de la presentación de la solicitud, así como que disponen de los recursos, del personal y la experiencia, en relación con el alcance de la prestación del servicio de formación. A efectos de acreditación de la constitución deberá presentarse documento de inscripción de la entidad en el registro mercantil, escrituras de constitución o documentos similares. Para la acreditación de recursos, personal y experiencia será necesario presentar una relación de instalaciones, medios materiales y técnicos disponibles y del personal, conforme al modelo establecido en el anexo X, en coherencia con los datos aportados en la Propuesta de Actividades, así como programas de jornadas



o contratos de prestación de servicios previos, folletos, relación de cursos realizados y otra documentación que pueda considerarse al efecto.

- f) Documentos que acrediten que la entidad beneficiaria o al menos uno de los miembros de la agrupación de beneficiarios, dispone de dos años de experiencia en el objeto de la subvención en función del programa temático. En el caso de los Programas temáticos I y II, experiencia en acciones de transferencia de conocimientos e información a profesionales del sector agroalimentario y forestal y para el Programa Temático I, experiencia en materias digitales relacionadas con el sector agroalimentario y forestal.
- g) Documentos que acrediten que las entidades solicitantes o entidades de las agrupaciones de solicitantes cuentan con recursos apropiados en materia económica, en relación con el alcance de la prestación del servicio, según lo establecido en el apartado f) del artículo 4.1 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo. A estos efectos, podrán presentarse las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, con el justificante de depósito o, si la entidad no estuviera inscrita en dicho registro, las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito a efectos de acreditar que dispone de recursos económicos y materiales suficientes para ejecutar la subvención solicitada, un informe de las mismas, un certificado de solvencia económica emitido por una entidad bancaria que acredite que tiene la capacidad económica suficiente para acometer la Propuesta de Actividades, u otra información válida en derecho que permita dicha acreditación.
- h) Acreditación del poder de la entidad solicitante de la subvención, suficiente y subsistente, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en caso de oponerse a la comprobación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En el caso de agrupaciones de solicitantes, su representante, que será una persona física o jurídica, con poderes bastantes para poder cumplir sus obligaciones, será el perceptor único de la subvención e interlocutor con la Administración, de acuerdo con lo especificado en el apartado d) del artículo 4.3 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.

6. La entidad o la agrupación de solicitantes deberá presentar toda la documentación requerida en la convocatoria en tiempo y forma. La documentación de carácter técnico de la propuesta no será susceptible de subsanación. Tienen consideración de documentación de carácter técnico al menos, la Propuesta de Actividades y el presupuesto.

7. Si se presentase una solicitud en papel o si la solicitud no reuniera los documentos, requisitos o datos inherentes tanto a la Propuesta de Actividades presentada, como a la entidad solicitante, el órgano instructor requerirá al interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos. De igual forma se procederá respecto de la documentación aportada tras la propuesta de resolución provisional. La instrucción del procedimiento se realizará de acuerdo con el Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, por parte del órgano en él descrito y que es la



Subdirección General de Innovación y Digitalización, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Específicamente, la selección de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos del anexo I del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo. que han sido aprobados por la autoridad de gestión del PEPAC a propuesta de su comité de seguimiento.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.8 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, para todos los gastos salvo los de personal propio, de transporte, alojamiento y manutención que implique la contratación de un servicio o la entrega de un bien, el solicitante deberá disponer y entregar la documentación justificativa que permita probar una adecuada evaluación de la moderación de costes de esos bienes o servicios, bien habiendo requerido o comparado con carácter previo un mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores, que sean perfectamente comparables entre sí, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o bien con documentación pública y verificable que lo pruebe (como índices de precios, informes, ofertas públicas contrastables, etc.).

La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficacia y economía, debiendo justificarse expresamente la elección cuando recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Cuando se presente un número de ofertas menor al requerido deberá justificarse adecuadamente con base en criterios técnicos. En caso de que la oferta escogida, no fuera la más favorable económicamente y no se incluya una adecuada justificación, la subvención se calculará tomando como referencia el menor de los valores de las otras ofertas recabadas.

Siempre se evaluará, al menos, la independencia de las ofertas y los ofertantes, que los elementos de las ofertas son comparables, la claridad y el detalle de la descripción de estas.

9. La solicitud de propuestas de actividades deberá ir acompañada de la relación de ofertas recabadas y elegidas/utilizadas para hacer el presupuesto por el solicitante para las inversiones, para las subcontrataciones que se tenga previsto realizar en el marco de la propuesta de actividades con los organismos y entidades dependientes de las comunidades autónomas, así como para cualquier contratación y subcontratación de servicios por importe superior a los 5.000 euros, de conformidad con el artículo 101.1 del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común. La relación de ofertas se presentará siguiendo el modelo establecido en el anexo VII de esta convocatoria y se acompañará de los presupuestos o facturas proforma comparables entre sí, recabadas para dichas actuaciones, como documentación acreditativa del cumplimiento de la moderación de costes. En caso de que la opción propuesta por el solicitante no sea la más ventajosa económicamente de entre las tres presentadas, así como cuando únicamente sea posible presentar una única oferta, además se adjuntará una memoria en la



que se justifique expresamente dicha elección basada en motivos técnicos, siguiendo el modelo establecido en el anexo VIII.

10. Los solicitantes disponen, en la sede electrónica asociada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de una guía para la presentación de la solicitud de ayudas.

11. La presentación de la solicitud de ayuda conlleva que queda informado de que sus datos, disponibles en las bases de datos externas, serán tratados con el fin de detectar indicadores de riesgo.

Séptimo. *Criterios de valoración.*

1. Los criterios de valoración serán los previstos en el anexo I del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo. La puntuación mínima requerida para que una Propuesta de Actividades opte a esta ayuda será de 50 puntos, según se dispone en el artículo 15.4 del citado real decreto.

2. La puntuación máxima será de 100 puntos.

Octavo. *Instrucción y resolución del procedimiento.*

1. La selección de las solicitudes se llevará a cabo según lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo. Los órganos competentes para la instrucción del procedimiento serán la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y para la ordenación del procedimiento será el FEGA.

2. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, elaborará una propuesta de resolución provisional que deberá contener un listado de solicitantes y Propuestas de Actividades para los que se propone la ayuda, con indicación de su importe y, en su caso, reflejando las modificaciones que se proponen de las condiciones o forma de realizar la actividad subvencionable o del importe de la Propuesta de Actividades. La propuesta también contendrá otro listado de los solicitantes y Propuestas de Actividades a los que no se propone subvención y sus causas.

3. La notificación de la propuesta de resolución provisional se hará a través del tablón de anuncios la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/>). Esta publicación abrirá un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación preceptiva indicada para las solicitudes propuestas para aprobación, y para que, en su caso, el representante de la entidad solicitante se manifieste sobre la aceptación o no de las modificaciones que se puedan proponer y realice la reformulación de su solicitud, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, incluyendo, los nuevos compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a ejecutar por cada uno de ellos. La no aceptación y reformulación en el plazo establecido supondrá la renuncia a la solicitud. Por otro lado, se podrán también presentar alegaciones a la propuesta de resolución provisional en el plazo de 10 días hábiles. En la



resolución de concesión se especificarán los plazos para la realización las actuaciones subvencionadas teniendo en cuenta las propuestas de actividades presentadas por la entidad o agrupación beneficiaria y los límites derivados de la temporalidad de los créditos presupuestarios.

Por otro lado, se podrán también presentar alegaciones a la propuesta de resolución provisional en el plazo de 10 días hábiles. Tras el examen de las alegaciones, en su caso, la Comisión de Valoración formulará la propuesta de concesión de la subvención, que el órgano instructor elevará como propuesta de resolución definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a la Presidencia del FEGA.

4. La presidencia del FEGA dictará resolución motivada de concesión de la ayuda, en la que se determinará el importe de la financiación comunitaria y nacional correspondiente a las Propuestas de Actividades aprobadas.

Noveno. *Inadmisión y desistimiento.*

1. El incumplimiento de los requisitos no subsanables o del plazo de presentación de solicitudes conllevará la inadmisión de la solicitud.

2. Conlleva la inadmisión de la solicitud la falta de presentación en tiempo y forma, de cualquiera de los documentos que la conforman, establecidos en el apartado quinto punto 3 de la convocatoria, de acuerdo con los puntos 4 y 5 del artículo 13 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, o bien la falta de subsanación de los requisitos subsanables dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se reciba el requerimiento de subsanación.

3. Previamente a la concesión de subvenciones, el órgano instructor resolverá sobre la inadmisión o el desistimiento de solicitudes, y notificará la resolución de inadmisión o desistimiento a los interesados mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, <https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA> o mediante notificación individual, teniendo ambas los mismos efectos.

4. La entidad o agrupación solicitante puede desistir por escrito de su solicitud antes de la concesión y –en tal caso– será aceptada de plano por el órgano instructor.

Décimo. *Plazo máximo para resolver y notificar la resolución.*

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución no podrá exceder de 6 meses, que se contarán desde la fecha de la publicación de su extracto o, en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, desde la terminación del procedimiento de admisión con la emisión de la resolución definitiva.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de ayuda de acuerdo con el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.



3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la resolución se sustituye por la publicación de esta mediante inserción en la página web oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4. El FEGA comunicará la resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Undécimo. *Recursos.*

Contra la resolución de concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Duodécimo. *Autorizaciones relativas a la Propuesta de Actividades durante su ejecución.*

1. Las subcontrataciones que se realicen por las entidades beneficiarias, durante la ejecución de la propuesta de actividades, por importes de más del 20% de la ayuda concedida y más de 60.000 euros, requieren de la autorización previa del FEGA, tal y como establece el artículo 10 apartado 7 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, de bases reguladoras. En caso de que se autorice la subcontratación, se deberá realizar un contrato por escrito entre las partes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.3.a) de la Ley General de Subvenciones, que deberá aportarse con posterioridad en el expediente de solicitud de pago.

2. Conforme al artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece que no podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario salvo que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente y que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste incurrido por la entidad vinculada subcontratada se realizará en el momento de la justificación de la subvención, en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario y se presentará junto con el expediente de solicitud de pago.

3. Las solicitudes de autorización previstas en los puntos 1 y 2 de este apartado, irán dirigidas a la presidencia del FEGA y se presentarán en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en el mismo expediente de solicitud de ayuda, como documentación adicional, siguiendo los modelos de solicitud publicados al efecto en la sede.



4. Junto con las solicitudes de autorización deberá aportarse una memoria explicativa de los servicios a subcontratar y su justificación motivada, explicando la oportunidad del contrato si no constaba en la solicitud inicial.

De forma adicional, para todo tipo de gasto a contratar o subcontratar, salvo los de personal propio y de desplazamiento, alojamiento y manutención, con independencia de su cuantía, se presentará la documentación acreditativa de haber solicitado al menos una terna de ofertas, comparables entre sí, de distintas empresas interesadas en realizar las actividades a subcontratar. En el caso en el que la oferta elegida por el beneficiario entre las ofertas recabadas no sea la más ventajosa en términos económicos, así como cuando únicamente sea posible presentar una única oferta, se explicará de forma justificada en la memoria su selección en base a motivos técnicos, tal como establece el artículo 8.8 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, de bases reguladoras.

5. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria informará la solicitud y la elevará al FEGA que resolverá sobre la misma y notificará la aprobación o denegación de esta subcontratación por vía electrónica al representante de la entidad o agrupación beneficiaria.

Decimotercero. Modificación de la resolución de otorgamiento de la subvención y de la propuesta de actividades.

1. La regulación referida a la modificación de la resolución de concesión y la consiguiente modificación de la Propuesta de Actividades será la establecida en el artículo 18 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.

2. La entidad o agrupación beneficiaria podrá solicitar la modificación de la propuesta de actividades presentada en la solicitud de la subvención, una vez haya recaído resolución de concesión, durante la ejecución y como máximo hasta dos meses y medio (75 días naturales) antes de la fecha límite para la presentación de las solicitudes de pago, en los siguientes casos:

a) Si como consecuencia del seguimiento de la ejecución de las actividades es necesario modificar el cronograma propuesto o realizar ajustes de gastos entre partidas, categorías de gasto, o entre distintos programas temáticos, líneas estratégicas o en el caso de agrupaciones de beneficiarios, realizar compensaciones entre miembros y en los casos y dentro de los límites existentes.

Se considera que existe compensación entre miembros de la agrupación beneficiaria cuando se produce un trasvase de crédito entre dos o más de ellos que altera las cantidades concedidas a cada miembro beneficiario en la resolución de concesión o en la última resolución de modificación de la solicitud de propuestas de actividades.

b) Cuando en el proceso de intercambio de conocimiento, formación, información o asesoramiento previsto se determina que alguna actividad inicialmente prevista y presupuestada pasa a ser innecesaria.



La modificación podría suponer eliminar algún evento, curso, actividad inicialmente previstos y presupuestados, que pasa a ser innecesario, previa justificación detallada, o cuando se prevé incluir alguna actividad nueva.

c) Cuando ante la concurrencia de factores imprevistos y de fuerza mayor completamente ajenos a la voluntad de la entidad o agrupación beneficiaria, que afecten gravemente a alguna de las actividades o elementos de la solicitud de propuesta de actividades, o al desarrollo del proceso de intercambio de conocimiento, información, demostración y asesoramiento, se aprecie la necesidad de adaptar y modificar dicho proceso para salvar el inconveniente y poder alcanzar los objetivos establecidos.

Si se demuestra que, en las nuevas circunstancias, dentro de los presupuestos y plazos de la subvención, no existe una alternativa que permita la ejecución de las actuaciones subvencionadas, el órgano tramitador del pago podrá modificar la resolución declarando el cierre anticipado y proceder a liquidar la subvención de acuerdo con las actividades realizadas hasta la fecha, sin iniciar procedimiento de reintegro.

d) Cuando en el transcurso de la ejecución de las actuaciones subvencionadas las pruebas y verificaciones practicadas por los beneficiarios constaten que no se van a alcanzar los objetivos establecidos en la solicitud, deberán comunicarse tales circunstancias al órgano instructor junto a su justificación detallada, y solicitar el cierre anticipado de la iniciativa subvencionada.

El órgano instructor tras comprobar la veracidad de las circunstancias alegadas y la ausencia de alternativa, y en su caso solicitar los informes que considere necesarios, propondrá, si procede, la modificación de la solicitud para posibilitar el cierre anticipado de la propuesta de actividades y la liquidación de la subvención de acuerdo con la parte de las actividades ejecutadas y pagadas por la entidad o agrupación beneficiaria hasta el momento. En caso contrario, iniciará, según proceda, procedimiento declarativo de pérdida del derecho al cobro de la totalidad de la ayuda y reintegro de la totalidad de las cantidades pagadas.

3. No podrán efectuarse modificaciones de la propuesta de actividades solicitada en estos casos:

- a) No se admitirán modificaciones que supongan un cambio de entidad o agrupación beneficiaria.
- b) No se admitirán modificaciones de la membresía de la agrupación beneficiaria, salvo casos de fuerza mayor o en los supuestos de fusiones de entidades, absorciones o escisiones o de meras alteraciones de los datos registrales o de identificación.
- c) Cuando se propongan alteraciones en la membresía de la agrupación beneficiaria conforme al apartado anterior, siempre que se pueda acreditar que se mantiene la valía de la agrupación de solicitantes inicial. De producirse la salida de un miembro de la agrupación beneficiaria, si es posible se podrán redistribuir las funciones y correspondientes pagos entre el resto de los miembros de la agrupación.



- d) No se admitirán modificaciones que afecten al cumplimiento de las condiciones de elegibilidad ni que disminuyan la puntuación obtenida en los criterios de valoración de forma que la propuesta de actividades quede por debajo de la puntuación de corte de las solicitudes aprobadas.
- e) No se admitirán modificaciones que afecten al alza a la subvención aprobada y concedida, incluyendo sus anualidades.
- f) No se admitirán modificaciones de actividades en el periodo comprendido entre la presentación de la solicitud y la resolución de concesión de la subvención.
- g) No se admitirán modificaciones cuando se dañen derechos de terceros.

En cualquier caso, las modificaciones que supongan una disminución de los gastos subvencionables supondrán la reducción correspondiente de la subvención concedida, dando lugar a la procedente modificación de la resolución de concesión de la subvención.

4. Se podrán aceptar los incrementos de hasta un 20% en las partidas o conceptos susceptibles de subvención que figuren en la resolución de concesión, que compensen con la disminución de otros, y siempre que no se altere -al alza- el importe total de la subvención ni de cada una de sus anualidades y se cumplan los límites de gastos establecidos en la convocatoria.

5. Las modificaciones deberán ser comunicadas por parte del representante de la entidad o agrupación a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, en el plazo indicado en el punto 2 de este mismo apartado decimotercero, quien instruirá el procedimiento, y, tras su análisis a fin de valorar su admisibilidad, efectuará su remisión al FEGA, quien resolverá.

6. La solicitud de modificación de la propuesta de actividades irá dirigida a la presidencia del FEGA y se presentará en la sede electrónica asociada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/login>), siguiendo los modelos señalados en la Guía del Beneficiario y que se publicarán al efecto en dicha sede.

7. La solicitud de modificación de la Propuesta de Actividades deberá ir acompañada de memoria descriptiva de la modificación en que se describa la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, justificando su necesidad e indicando expresamente los aspectos que se modifican respecto a la Propuesta de Actividades inicial y la nueva documentación que venga a substituir a la aportada en la solicitud de subvención y sea coherente con los aspectos relativos a la moderación de costes exigidos en el artículo 82 del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

8. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria informará el expediente de modificación, pudiendo realizar los requerimientos de información adicional al representante de la entidad o agrupación beneficiaria que sean precisos. Los requerimientos para la subsanación se realizarán a través de la sede electrónica asociada del Ministerio



de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para subsanar, y en el caso de no subsanarse, se entenderá desistido en su petición, previa resolución.

El órgano instructor propondrá al FEGA su aprobación o denegación y la Presidencia del FEGA resolverá y notificará al representante por medios electrónicos la resolución de modificación.

9. Una vez autorizada la modificación de la propuesta de actividades, el cambio surtirá efectos desde el inicio del periodo de ejecución correspondiente hasta el fin del mismo, considerándose válidos los gastos ejecutados anteriormente a la solicitud de modificación, para dicho período de ejecución, siempre que sean conformes con la autorización respectiva.

Decimocuarto. *Solicitud de pago y documentación.*

1. Las solicitudes de pago se dirigirán a la Presidencia del FEGA y se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo XII a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA, cuya dirección es <https://www.sede.fega.gob.es/>, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".

2. Las solicitudes de pago se presentarán entre el 1 y el 15 de septiembre de 2025 para el primer periodo de ejecución y entre el 1 y el 15 de julio de 2026 para el segundo periodo de ejecución, acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:

a. Memoria económica abreviada que contendrá, como mínimo, un estado financiero recapitulativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas, según el modelo establecido en el anexo XIV y una memoria técnica de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y evaluación de los resultados obtenidos.

Esta memoria irá acompañada de un informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. De acuerdo con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el auditor deberá revisar la totalidad de la documentación que se indica en este apartado y pronunciarse expresamente en su informe sobre todos los extremos revisados, incluyendo, un informe de valoración de los gastos, en el que, a juicio del auditor, puedan ser considerados elegibles o no. Su contenido mínimo se establece en el anexo XIX y se atenderá a la Orden EHA/1434/2007, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal en relación con el informe de auditoría.



La presentación de esta memoria sustituirá la presentación en la solicitud de pago de la documentación justificativa que se indica a continuación, si bien deberá de presentarse al Auditor para la elaboración del informe correspondiente:

1) Extracto de la cuenta bancaria única y exclusiva del beneficiario, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.

2) Facturas y justificantes de pago correspondientes. Respecto a los gastos de personal, se justificarán mediante la presentación de un certificado por trabajador, detallando sus horas de trabajo, por mes y actividad y las cantidades a imputar, que deberá estar firmado por el responsable del beneficiario y el propio trabajador, según modelo establecido en el anexo XVI.

El certificado irá acompañado siempre de los siguientes documentos: el informe de datos de cotización (IDC) para los trabajadores por cuenta ajena que abarque todo el periodo de imputación del trabajador y que servirá para justificar su Grupo Profesional según la correspondencia que figura en el anexo XVIII y el Modelo 190 de retenciones e ingresos a cuenta, para los trabajadores por cuenta propia (que cumplan lo establecido en la disposición 5.1 apartado a) de esta convocatoria). En la Guía de justificación de gastos se detallará y explicará la información que deberá incluir el certificado y toda la documentación anexa a entregar.

Para la justificación de los gastos de personal se presentarán las nóminas de la anualidad con la que se ha realizado la determinación de la tarifa horaria, junto con la Relación Nominal de Trabajadores (RNT), el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC) y los comprobantes de pago, todos ellos correspondientes al período de cálculo de la tarifa horaria.

Se tendrá en cuenta que las horas anuales de trabajo para el cálculo serán como máximo 1.720 horas en caso de personas que trabajen a tiempo completo, o bien las prorrateadas a su correspondencia con la jornada parcial, cuando así corresponda. El coste por hora efectiva de trabajo será el resultado de dividir los costes salariales brutos anuales documentados y calculados, entre las horas anuales de trabajo. El número de horas imputadas mensualmente no podrá superar la parte proporcional a un mes de esta jornada anual.

Para los gastos de transporte, alojamiento y manutención de la entidad beneficiaria se aportarán documentos justificativos de cada gasto, así como un documento informativo con el detalle de los desplazamientos, de todos los trabajadores de la entidad, por actividad y tipo de desplazamiento (transporte, alojamiento y manutención), según modelo del anexo XVII.

3) Cuadro repertoriado de facturas y justificantes de gasto, donde se relaciona cada uno de los documentos de gasto con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo XV de esta convocatoria.

4) Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo XIV de esta convocatoria.



5) Toda la documentación justificativa de las actuaciones realizadas, (en todo caso, actas de las reuniones celebradas con indicación de su fecha, orden del día, acuerdos adoptados y los asistentes a la misma, hojas de firmas de asistentes, fotografías representativas de la actuación, así como cuantas otras fuentes de verificación de las actividades subvencionadas puedan proceder). Se cumplimentará una tabla calendario de actividades recogiendo toda la información relevante de la ejecución de la Propuesta de actividades y los recursos empleados (en la Guía de Justificación de Gastos se incluirá el modelo a entregar e instrucciones de cómo cumplimentarla).

6) Todas las ofertas recabadas por el solicitante con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.8 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, relativo a la moderación de costes, así como la relación de ofertas recabadas y elegidas por el solicitante, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo VII de esta convocatoria.

Se presentarán los tres presupuestos o facturas proforma solicitados, comparables entre sí, e independientes, recabados para dichas actuaciones. En caso de que la opción elegida por el beneficiario no sea la más ventajosa económicamente de entre las tres presentadas, así como cuando únicamente sea posible presentar una única oferta, además, se adjuntará una memoria en la que se justifique expresamente dicha elección en base a motivos técnicos, siguiendo el modelo establecido en el anexo VIII de esta convocatoria.

Por otro lado, deberá justificar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, relativo a las subcontrataciones.

Las entidades o agrupaciones beneficiarias deberán custodiar todas las facturas y demás documentos que acrediten los gastos y pagos objeto de la subvención en que hayan incurrido, y quedarán a disposición del órgano concedente, que podrá requerirlas para su comprobación en cualquier momento.

b. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su caso, la autorización preceptiva para su consulta. En el caso de que la entidad o miembro de la agrupación deba tributar a alguna de las Haciendas Forales del País Vasco o Navarra, deberá presentar los correspondientes certificados del cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a dichas Haciendas Forales.

c. Declaración responsable, según el modelo establecido en el anexo XIII de esta convocatoria, de:

- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber solicitado ni recibido subvenciones incompatibles para la misma finalidad y objeto, indicando, en su caso, las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
- no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones;
- no haber generado costes para los participantes en la propuesta de actividades de divulgación, demostración o formación.



- que las actividades subvencionadas no han generado ingresos para la entidad o agrupación beneficiaria.

d. Certificado bancario de la cuenta única y exclusiva elegida para recibir la ayuda (documento de titularidad de cuenta emitido por la entidad bancaria).

e. Cualquier documentación justificativa de las actuaciones realizadas.

f. Listados de participantes, así como controles de asistencia, según el anexo XX de la presente convocatoria.

g. Documentación gráfica en la que se pueda comprobar la publicidad de la financiación comunitaria en las actividades subvencionadas.

h. El libro mayor de la cuenta de subvenciones de los cinco años anteriores a la solicitud del pago efectuada.

i. Resumen de los gastos limitados según anexo XVIII de la presente convocatoria.

j. Documentación justificativa del mantenimiento del ámbito de actuación supraautonómico de la entidad o agrupación beneficiaria.

La presentación de la solicitud de pago conlleva que queda informado de que sus datos, disponibles en las bases de datos externas, serán tratados con el fin de detectar indicadores de riesgo.

Decimoquinto. *Intensidad e importe de la ayuda.*

La ayuda alcanzará el 100% de los gastos subvencionables, salvo para la adquisición de licencias de software, el desarrollo o las tarifas de uso de programas informáticos, soluciones en la nube o similares, y las adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autos y marcas registradas, que se financiarán al 65%. El impuesto sobre el valor añadido (IVA) no será un gasto subvencionable, salvo que no sea recuperable por el beneficiario.

Una vez atendidas las solicitudes admitidas de un programa, hasta que no se agotase la cuantía total máxima de subvención disponible en la convocatoria, el importe restante podrá aplicarse en otro de los programas con una demanda de financiación superior a la establecida en la convocatoria.

Decimosexto. *Financiación y prioridades.*

1. La regulación sobre el límite máximo, intensidad y financiación de las ayudas se regirá por lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.

El presupuesto total estimado para esta convocatoria de ayudas es de NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000 euros). La distribución del gasto por programas temáticos y anualidades se llevará a cabo conforme con la siguiente estimación:



Aplicación presupuestaria	2025 (primera anualidad)	2026 (segunda anualidad)	TOTAL
21.103.414B.78001	1.290.000	2.580.000	3.870.000
21.103.414B.78002	1.710.000	3.420.000	5.130.000
TOTAL	3.000.000	6.000.000	9.000.000

2. Los fondos asignados para la puesta en marcha de estas ayudas enmarcadas en el PEPAC 2023-2027, están cofinanciados, para la intervención supraautonómica 7201 de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información, en un 43% con Fondos Feader, y en un 57% con presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3. La concesión y el pago de las ayudas quedarán supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes anualidades presupuestarias, que se computan desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

4. El gasto previsto para las presentes ayudas podrá imputarse a ejercicios posteriores a aquél en el que recaiga la resolución de concesión, conforme a lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

5. La financiación y pago de la parte comunitaria de la ayuda se realizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, siendo el 43% del porcentaje total del gasto de financiación a cargo del Feader, y por consiguiente el 57% corresponderá a la aportación de la Administración General del Estado.

La comisión de valoración de las ayudas, a la vista de la prelación de solicitudes y en función de la puntuación final otorgada a las Propuestas de Actividades repartirá el crédito de manera que se financien completamente las propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación y se respete la concurrencia competitiva. En el caso de que hubiera un remanente de crédito y no fuera suficiente para financiar a la siguiente propuesta de la lista, se podrá proponer la financiación parcial de la propuesta, siempre y cuando, el beneficiario se comprometa a aportar el resto del coste de la propuesta con fondos propios, para lo que será necesario la aceptación de la ayuda por parte del representante en esas condiciones.

6. De acuerdo con el artículo 9.6 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, la cuantía total del gasto se distribuye de la siguiente manera entre ambos programas temáticos:



Programa Temático I: Propuestas relacionadas con las tecnologías de digitalización: 4.500.000 euros.

A)-Propuestas que aborden la adaptación al uso del cuaderno digital de explotación agrícola: 1.500.000 euros.

B)-Propuesta de digitalización para regadíos sostenibles: 1.500.000 euros.

C)-Otras propuestas: 1.500.000 euros.

Programa temático II: Propuestas no directamente relacionados con las tecnologías de digitalización: 4.500.000 euros

D)- Estímulo al relevo generacional y a la incorporación de jóvenes: 500.000 euros.

E)- Herramientas para la gestión de tierras (Bancos de tierras, Espacios Test Agrarios, nuevos modelos de uso en las tierras/explotaciones, etc.): 500.000 euros.

F)- Redes de asesoramiento: 500.000 euros.

G)- Nutrición sostenible de cultivos: 500.000 euros.

H)- Producción ecológica: 500.000 euros

I)-Iniciativas de Desarrollo Rural Local de base comunitaria. 500.000 euros.

J)-Otras propuestas: 1.500.000 euros.

Valoradas las Propuestas de Actividades conforme a lo establecido en el artículo 15 de las bases reguladoras, se establecerá la prelación de solicitudes. El crédito disponible para cada línea estratégica se concederá a las Propuestas de mayor puntuación dentro de cada línea, siguiendo el orden de la prelación de solicitudes, proponiendo la financiación de Propuestas completas. En el supuesto de que quedase una cantidad remanente sin comprometer en alguna de las líneas estratégicas, de la A a la I, establecidas en este apartado 6, dicha cantidad se repartirá a la línea J.

La comisión de valoración de las ayudas, a la vista de la prelación de solicitudes y en función de la puntuación final otorgada a las Propuestas de Actividades repartirá el crédito de manera que se financien las Propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación y se respete la concurrencia competitiva dentro de cada línea estratégica.

7. La financiación comunitaria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.103.414B. 78001 del FEGA, o su equivalente en ejercicios posteriores, hasta un máximo de 3.870.000 euros para ambos Programas I y II, con 1.290.000 euros para la anualidad de 2025 y 2.580.000 euros para la anualidad de 2026. La financiación y pago de la ayuda correspondiente al presupuesto nacional se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.103.414B.78002 del FEGA, o su equivalente en ejercicios posteriores, hasta un máximo estimado de 5.130.000 euros para ambos Programas I y II, con



1.710.000 euros para la anualidad de 2025 y 3.420.000 euros para la anualidad de 2026.

8. Cuando la naturaleza jurídica de los agentes perceptores, recogidos como beneficiarios en la propuesta de resolución de concesión, no sea coincidente con la previsión inicial recogida en la convocatoria, será necesaria la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria, con carácter previo a la fiscalización de la resolución de concesión de las ayudas.

Decimoséptimo. Obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, reintegro y sanciones.

1. En lo que respecta a las obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, reintegro y sanciones, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo y al artículo 51 del Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y se modifican varios reales decretos por los que se regulan distintos aspectos relacionados con la aplicación en España de la Política Agrícola Común para el período 2023-2027.

Deberán además presentar y facilitar cuanta documentación se le requiera a lo largo de la instrucción y pago del expediente.

2. Respecto a la obligación de información y publicidad del origen de los fondos se seguirán las especificaciones que constan en el anexo XXI.

3. En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables necesarios para la ejecución, el beneficiario deberá destinar el bien al fin concreto para el que se le concedió la subvención un periodo mínimo de cinco años desde la fecha de pago de la ayuda, si se trata de bienes inscribibles en un registro público, o un periodo mínimo de dos años desde el pago de la ayuda para el resto de los bienes.

En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

4. El beneficiario deberá facilitar toda la información que les sea requerida por la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes en el marco del control y seguimiento de las operaciones cofinanciadas por fondos europeos, en el marco del PEPAC, en concreto para la realización de los controles establecidos en el artículo 23 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento (UE) nº 2021/2116, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

5. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en



conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/esES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

6. Son de aplicación a estas ayudas las causas de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión, así como las causas y procedimientos de reintegro y el régimen de infracciones y sanciones regulado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Será de aplicación a estas ayudas el régimen de sanciones correspondientes de conformidad con la Ley 30/2022 de 23 de diciembre de 2022, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas y la normativa de desarrollo correspondiente.

A reserva del artículo 6 del Reglamento (CE; EURATOM) n.2988/95 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

7. El beneficiario deberá disponer de una cuenta bancaria única y exclusiva para la realización de operaciones financieras (ingresos y gastos) vinculadas a la ejecución de las actividades aprobadas, salvo en casos excepcionales debidamente justificados, como son las entidades beneficiarias que tengan la condición de organismo público o los gastos de personal propio. El incumplimiento de esta obligación, salvo en las excepciones ya señaladas, podrá conllevar una penalización sobre el importe final subvencionable a aplicar a aquel beneficiario que incumpla esta obligación.

Decimoctavo. *Efectos.*

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de agosto de 2024. – La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.,

María José Hernández Mendoza



ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE AYUDA.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

1. DATOS CLAVE DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Tipo de solicitante Tipo de solicitud

1.1. Programa temático para el que se solicita la subvención

Programa temático I

- I.A. Eventos en forma de Jornadas técnicas, seminarios técnicos o Jornadas de campo, entre otros, en los que se divulga de forma abierta de conocimientos tecnológicos y de gestión más actuales respecto a la temática concernida y con vistas a la mejora de la competitividad o sostenibilidad medioambiental de las explotaciones agrarias.
- I.B. Actividades demostrativas que muestran la viabilidad o el funcionamiento en condiciones reales de aquellas prácticas o innovaciones digitales.
- I.C.1 Cursos formativos para adquisición de competencias en digitalización orientados a profesionales del sector.
- I.C.2. Cursos formativos para adquisición de competencias en digitalización orientados a profesionales que realizan asesoramiento en el sector agroalimentario.

Programa temático II

- II.A. Eventos en forma de Jornadas técnicas, seminarios técnicos o Jornadas de campo, entre otros, en el que se divulga de forma abierta de conocimientos tecnológicos y de gestión más actuales respecto a la temática concernida y con vistas a la mejora de la competitividad o sostenibilidad medioambiental de las explotaciones agrarias.
- II.B. Actividades demostrativas que muestran la viabilidad o el funcionamiento en condiciones reales de aquellas prácticas o innovaciones.

Datos de la agrupación solicitante

Nombre de la agrupación solicitante

Miembros de la agrupación solicitante

Número de miembros de la agrupación solicitante (incluyendo al representante) (máximo 5 miembros) (*) Elegir el número de miembros del desplegable. Para modificar el número debe volver a seleccionar del desplegable.

Nombre y personalidad de los miembros de la agrupación solicitante

Nombre o razón social de los miembros de la agrupación solicitante	Personalidad
1	
2	
3	
4	
5	



MIEMBRO SOLICITANTE 1 REPRESENTANTE

Personalidad del miembro de la agrupación	<input type="text"/>
Razón social / Nombre de la entidad	<input type="text"/>
NIF	<input type="text"/>

Datos de su representante legal

NIF	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Primer apellido	<input type="text"/>	Segundo apellido	<input type="text"/>

Datos de contacto (domicilio a efectos de otras notificaciones y medios complementarios de contacto)

Calle/Plaza y nº.	<input type="text"/>		
Ciudad o Municipio	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Comunidad Autónoma	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
		Web corporativa	<input type="text"/>

Datos persona de contacto a efectos de comunicación

Nombre	<input type="text"/>	Primer apellido	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>

Tipo de entidad

Entidad	<input type="text"/>
¿Tiene exención de IVA?	<input type="text"/>
Tipo de entidad para fines MAPA	<input type="text"/>
Otras características	<input type="text"/>

Alcance territorial

¿Ámbito de actuación nacional?	<input type="text"/>
Comunidades Autónomas	<input type="text"/>
	Provincias <input type="text"/>

Ámbito sectorial

¿Es del ámbito agroalimentario o forestal?	<input type="text"/>
--	----------------------



MIEMBRO SOLICITANTE 2

Personalidad del miembro de la agrupación

Razón social / Nombre de la entidad

NIF

Datos de su representante legal

NIF

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Datos de contacto (domicilio a efectos de otras notificaciones y medios complementarios de contacto)

Calle/Plaza y n°.

Ciudad o Municipio

C.P.

País

Comunidad Autónoma

Provincia

Teléfono

Correo electrónico

Web corporativa

Tipo de entidad

Entidad

¿Tiene exención de IVA?

Tipo de entidad para fines MAPA

Otras características

Alcance territorial

¿Ámbito de actuación nacional?

Comunidades Autónomas

Provincias

Ámbito sectorial

¿Es del ámbito agroalimentario o forestal?



MIEMBRO SOLICITANTE 3

Personalidad del miembro de la agrupación	<input type="text"/>
Razón social / Nombre de la entidad	<input type="text"/>
NIF	<input type="text"/>

Datos de su representante legal

NIF	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Primer apellido	<input type="text"/>	Segundo apellido	<input type="text"/>

Datos de contacto (domicilio a efectos de otras notificaciones y medios complementarios de contacto)

Calle/Plaza y n.º	<input type="text"/>		
Ciudad o Municipio	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Comunidad Autónoma	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
		Web corporativa	<input type="text"/>

Tipo de entidad

Entidad	<input type="text"/>
¿Tiene exención de IVA?	<input type="text"/>
Tipo de entidad para fines MAPA	<input type="text"/>
Otras características	<input type="text"/>

Alcance territorial

¿Ámbito de actuación nacional?	<input type="text"/>
Comunidades Autónomas	<input type="text"/>
Provincias	<input type="text"/>

Ámbito sectorial

¿Es del ámbito agroalimentario o forestal?	<input type="text"/>
--	----------------------



MIEMBRO SOLICITANTE 4

Personalidad del miembro de la agrupación	<input type="text"/>
Razón social / Nombre de la entidad	<input type="text"/>
NIF	<input type="text"/>

Datos de su representante legal

NIF	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Primer apellido	<input type="text"/>	Segundo apellido	<input type="text"/>

Datos de contacto (domicilio a efectos de otras notificaciones y medios complementarios de contacto)

Calle/Plaza y n.º	<input type="text"/>		
Ciudad o Municipio	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Comunidad Autónoma	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
		Web corporativa	<input type="text"/>

Tipo de entidad

Entidad	<input type="text"/>
¿Tiene exención de IVA?	<input type="text"/>
Tipo de entidad para fines MAPA	<input type="text"/>
Otras características	<input type="text"/>

Alcance territorial

¿Ámbito de actuación nacional?	<input type="text"/>
Comunidades Autónomas	<input type="text"/>
Provincias	<input type="text"/>

Ámbito sectorial

¿Es del ámbito agroalimentario o forestal?	<input type="text"/>
--	----------------------



MIEMBRO SOLICITANTE 5

Personalidad del miembro de la agrupación	<input type="text"/>
Razón social / Nombre de la entidad	<input type="text"/>
NIF	<input type="text"/>

Datos de su representante legal

NIF	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Primer apellido	<input type="text"/>	Segundo apellido	<input type="text"/>

Datos de contacto (domicilio a efectos de otras notificaciones y medios complementarios de contacto)

Calle/Plaza y n.º	<input type="text"/>				
Ciudad o Municipio	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
Comunidad Autónoma	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>	Web corporativa	<input type="text"/>		

Tipo de entidad

Entidad	<input type="text"/>
¿Tiene exención de IVA?	<input type="text"/>
Tipo de entidad para fines MAPA	<input type="text"/>
Otras características	<input type="text"/>

Alcance territorial

¿Ámbito de actuación nacional?	<input type="text"/>		
Comunidades Autónomas	<input type="text"/>	Provincias	<input type="text"/>

Ámbito sectorial

¿Es del ámbito agroalimentario o forestal?	<input type="text"/>
--	----------------------



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

1. DATOS CLAVE DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Tipo de solicitante

Entidad

Tipo de solicitud

1.1. Programa temático para el que se solicita la subvención

Programa temático I

- I.A. Eventos en forma de Jornadas técnicas, seminarios técnicos o Jornadas de campo, entre otros, en los que se divulga de forma abierta de conocimientos tecnológicos y de gestión más actuales respecto a la temática concernida y con vistas a la mejora de la competitividad o sostenibilidad medioambiental de las explotaciones agrarias.
- I.B. Actividades demostrativas que muestran la viabilidad o el funcionamiento en condiciones reales de aquellas prácticas o innovaciones digitales.
- I.C.1 Cursos formativos para adquisición de competencias en digitalización orientados a profesionales del sector.
- I.C.2. Cursos formativos para adquisición de competencias en digitalización orientados a profesionales que realizan asesoramiento en el sector agroalimentario.

Programa temático II

- II.A. Eventos en forma de Jornadas técnicas, seminarios técnicos o Jornadas de campo, entre otros, en el que se divulga de forma abierta de conocimientos tecnológicos y de gestión más actuales respecto a la temática concernida y con vistas a la mejora de la competitividad o sostenibilidad medioambiental de las explotaciones agrarias.
- II.B. Actividades demostrativas que muestran la viabilidad o el funcionamiento en condiciones reales de aquellas prácticas o innovaciones.



1.2. Datos de la entidad o agrupación solicitante

Datos de la entidad solicitante

Razón social / Nombre de la entidad
CIF / NIF

Datos de su representante legal

NIF Nombre
Primer apellido Segundo apellido

Datos de contacto (domicilio a efectos de otras notificaciones y medios complementarios de contacto)

Calle/Plaza y nº.
Ciudad o Municipio C.P. País
Comunidad Autónoma Provincia Teléfono
Correo electrónico Web corporativa

Datos persona de contacto a efectos de comunicación

Nombre Primer apellido
Correo electrónico Teléfono

Tipo de entidad

¿Tiene exención de IVA?
Tipo de entidad para fines MAPA
Otras características

Alcance territorial

Comunidades Autónomas Provincias

Ámbito sectorial

¿Es del ámbito agroalimentario o forestal?



2 PROGRAMA TEMÁTICO I: ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE DIGITALIZACIÓN

2.1. Programa temático I.A. Eventos relacionados con las tecnologías de digitalización

Título de la Propuesta de Actividades. Programa I.A.

Breve resumen de la Propuesta de Actividades. Programa I.A.
(máximo 500 caracteres)

Objetivo principal de la Propuesta de Actividades. Programa I.A.
(máximo 300 caracteres)

Producto/s objetivo de la Propuesta de Actividades. Programa I.A.

Tipo de producto al que se orienta la Propuesta de Actividades. Programa I.A.

¿Qué objetivos específicos cumplen las actividades de la Propuesta de Actividades?

- Apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión.
- Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrarias a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.
- Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.
- Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.
- Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química.
- Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes.
- Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.
- Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la selvicultura sostenible.
- Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud. Incluida la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

Área temática principal

Tema Subtema

Área temática secundaria

Tema Subtema

Comunidades Autónomas y provincias donde se ejecuta la Propuesta de Actividades

Comunidades Autónomas Provincias

Duración estimada de la Propuesta de Actividades

Duración estimada de la Propuesta de Actividades Meses:

Coste total subvención y fondos propios de la Propuesta de Actividades

Coste total estimado de la propuesta	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>	Subvención solicitada	(Entidad)*	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>
Fondos propios	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>					

* Las celdas de color gris y azul se autocompletarán con la información introducida anteriormente



2.2. Programa temático I.B. Actividades demostrativas relacionadas con las tecnologías de digitalización.

Título de la Propuesta de Actividades. Programa I.B.	
Breve resumen de la Propuesta de Actividades. Programa I.B. (máximo 500 caracteres)	
Objetivo principal de la Propuesta de Actividades. Programa I.B. (máximo 300 caracteres)	
Producto/objetivo de la Propuesta de Actividades. Programa I.B.	
Tipo de producto al que se orienta la Propuesta de Actividades. Programa I.B.	

¿Qué objetivos específicos cumplen las actividades de la Propuesta de Actividades?

- Apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión.
- Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrarias a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.
- Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.
- Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.
- Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química.
- Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes;
- Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.
- Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.
- Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud. Incluida la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

Área temática principal

Tema		Subtema	
------	--	---------	--

Área temática secundaria

Tema		Subtema	
------	--	---------	--

Comunidades Autónomas y provincias donde se ejecuta la Propuesta de Actividades

Comunidades Autónomas		Provincias	
-----------------------	--	------------	--

Duración estimada de la propuesta

Duración estimada de la Propuesta de Actividades Meses:

Coste total subvención y fondos propios de la Propuesta de Actividades

Coste total estimado de la propuesta	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>	Subvención solicitada	(Entidad)*	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>
Fondos propios	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>	Inversiones	<input type="text"/>	Tipo de inversión	<input type="text"/>	

* Las celdas de color gris y azul se autocompletarán con la información introducida anteriormente.



2.3. Programa temático I.C.1 Cursos formativos para adquisición de competencias en digitalización orientados a profesionales del sector agroalimentario o forestal.

Título de la Propuesta de Actividades. Programa I.C.1.	
Breve resumen de la Propuesta de Actividades Programa I.C.1. (máximo 500 caracteres)	
Objetivo principal de la Propuesta de Actividades. Programa I.C.1. (máximo 300 caracteres)	
Producto/s objetivo de la Propuesta de Actividades. Programa I.C.1.	
Tipo de producto al que se orienta la Propuesta de Actividades. Programa I.C.1.	

¿Qué objetivos específicos cumplen las actividades de la Propuesta de Actividades?

- Apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión.
- Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrarias a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.
- Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.
- Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.
- Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química.
- Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes;
- Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.
- Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.
- Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud. Incluida la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

Área temática principal

Tema		Subtema	
------	--	---------	--

Área temática secundaria

Tema		Subtema	
------	--	---------	--

Comunidades Autónomas y provincias donde se ejecuta la Propuesta de Actividades

Comunidades autónomas		Provincias	
-----------------------	--	------------	--

Duración estimada de la Propuesta de Actividades

Duración estimada de la propuesta de actividades. Meses:

Coste total subvención y fondos propios de la Propuesta de Actividades

Coste total estimado de la propuesta (Fondos propios)*	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>	Subvención solicitada	(Entidad)*	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>
Fondos propios	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>					



2.4. Programa temático I.C.2. Cursos formativos para adquisición de competencias en digitalización orientados a profesionales que realizan asesoramiento en el sector agroalimentario o forestal.

Título de la Propuesta de Actividades. Programa I.C.2.	
Breve resumen de la Propuesta de Actividades. Programa I.C.2. <i>(máximo 500 caracteres)</i>	
Objetivo principal de la Propuesta de Actividades. Programa I.C.2. <i>(máximo 500 caracteres)</i>	
Producto/s objetivo de la Propuesta de Actividades. Programa I.C.2.	
Tipo de producto al que se orienta la Propuesta de Actividades. Programa I.C.2.	

¿Qué objetivos específicos cumplen las actividades de la Propuesta de Actividades?

- Apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión.
- Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrarias a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.
- Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.
- Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.
- Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química.
- Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes;
- Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.
- Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.
- Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud. Incluida la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

Área temática principal

Tema		Subtema	
------	--	---------	--

Área temática secundaria

Tema		Subtema	
------	--	---------	--

Comunidades Autónomas y provincias donde se ejecuta la Propuesta de Actividades

Comunidades autónomas		Provincias	
-----------------------	--	------------	--

Duración estimada de la propuesta

Duración estimada de la propuesta de actividades. Meses:

Coste total subvención y fondos propios de la Propuesta de Actividades

Coste total estimado de la propuesta	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>	Subvención solicitada	(Entidad) *	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>
Fondos propios	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>					



3. PROGRAMA TEMÁTICO II: ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN NO RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE DIGITALIZACIÓN

3.1. Programa temático II.A. Eventos no directamente relacionados con las tecnologías de digitalización.

Título de la Propuesta de Actividades. Programa II.A.

Breve resumen de la Propuesta de Actividades. Programa II.A. *(máximo 500 caracteres)*

Objetivo principal de la Propuesta de Actividades. Programa II.A. *(máximo 500 caracteres)*

Producto/s objetivo de la Propuesta de Actividades. Programa II.A.

Tipo de producto al que se orienta la Propuesta de Actividades. Programa II.A.

¿Qué objetivos específicos cumplen las actividades de la Propuesta de Actividades?

- Apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión.
- Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrarias a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.
- Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.
- Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.
- Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química.
- Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes;
- Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.
- Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la zelvicultura sostenible.
- Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud. Incluida la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

Área temática principal

Tema Subtema

Área temática secundaria

Tema Subtema

Comunidades Autónomas y provincias donde se ejecuta la Propuesta de Actividades

Comunidades autónomas Provincias

Duración estimada de la propuesta

Duración estimada de la propuesta de actividades. Meses:

Coste total subvención y fondos propios de la Propuesta de Actividades

Coste total estimado de la propuesta (Entidad) (Agrupación) Subvención solicitada (Entidad) * (Agrupación)

Fondos propios (Agrupación)

* Las cifras de cultura y exulzo autocompletarán con la información introducida posteriormente



3.2. Programa II.B. Actividades demostrativas no directamente relacionadas con las tecnologías de digitalización.

Título de la Propuesta de Actividades. Programa II.B.

Breve resumen de la Propuesta de Actividades. Programa II.B.
(máximo 500 caracteres)

Objetivo principal de la Propuesta de Actividades. Programa II.B.
(máximo 300 caracteres)

Productos/objetivo de la Propuesta de Actividades. Programa II.B.

Tipo de producto al que se orienta la Propuesta de Actividades. Programa II.B.

¿Qué objetivos específicos cumplen las actividades de la Propuesta de Actividades?

- Apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión.
- Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrarias a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.
- Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.
- Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.
- Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química.
- Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes;
- Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.
- Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la selvcultura sostenible.
- Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud. Incluida la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

Área temática principal

Tema Subtema

Área temática secundaria

Tema Subtema

Comunidades Autónomas y provincias donde se ejecuta la Propuesta de Actividades

Comunidades autónomas Provincias

Duración estimada de la propuesta

Duración estimada de la propuesta de actividades. Meses:

Coste total subvención y fondos propios de la Propuesta de Actividades

Coste total estimado de la propuesta	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>	Subvención solicitada	(Entidad) *	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>
Fondos propios	<input type="text" value="0,00 €"/>	(Agrupación)	<input type="text" value="0,00 €"/>	Inversiones		<input type="text"/>	Tipo de inversión	<input type="text"/>



COMPROBACIÓN DE LÍMITES				
Partida o concepto de gasto	Límite del concepto de	Nº unidades totales	Importe límite	Importe solicitado
Personal docente externo	90 horas IVA excluida.		90 horas	0,001
Personal de coordinación	Máxima 20% de las cartos director		0,001	0,001
Transporte, alojamiento y manutención	Máxima 40% de las cartos director		0,001	0,001
Material didáctico, textil y fungible	401 aritento		0,001	0,001
Segurar accionar divulgativar	Máxima 4001		400,001	0,001
Auditoría	Máxima 1% de la subvención total		0,001	0,001
Cartos de comunicación	1.0001 máxima		1.000,001	0,001
Cartos indirectos	Tipo fija del 15% de las cartos director de personal subvencionables		0,001	0,001
TOTALES				
LÍMITE TOTAL SUBVENCIÓN	200.0001		200.000,001	0,001
SUBCONTRATACIÓN	Máxima 50% de las cartos totales		0,001	0,001

Límites máximos transporte, alojamiento y manutención		
Transporte	Automóvil: 0,26 HKm recorrida	
	Motocicleta: 0,106 HKm recorrida	
Manutención	Completa	37,401 día
	Almuerzo a ceno	18,70 euros
Alojamiento	65,97 euros día	

Grupo Profesional	Grupo de calificación según IDC (Informe de datos de calificación de trabajadores según sus categorías profesionales)	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los trabajadores.	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulares.	Diplomada Universitaria, Ingeniera Técnica, Arquitecta Técnica o equivalente.
Grupo 3	3. Jefes administrativos y de Taller. 4. Ayudantes no Titulares. 5. Oficiales administrativos.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Plurivalorante o Formación Profesional de Técnica Superior o Técnica Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalternos. 7. Auxiliares Administrativos	Titulo de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnica o Técnica Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialista. 10. Peonero. 11. Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratado como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificada de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria".

LÍMITES COSTES HORA UNITARIOS DE PERSONAL		
Grupo Profesional	Coste hora límite por grupo profesional CON Seguridad Social (1 hora) (*)	Coste hora límite por grupo profesional SIN Seguridad Social (1 hora) (**)
GP 1	27,98	22,21
GP 2	19,62	14,77
GP 3	16	12,6
GP 4	15,73	12,06
GP 5	12,47	9,51

(*) Se aplicará para aquellos trabajadores que se encuentren en Régimen General de la Seguridad Social.

(**) Se aplicará para los costes de aquellos trabajadores que se encuentren en Régimen General de la Seguridad Social, o que estén contratados por cuenta ajena en su calidad de autónomos o trabajadores autónomos económicos y los costes de los que se encuentren en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta ajena que se encuentren en el Régimen de la Seguridad Social, en el Modelo 159 "Retención e Ingresos a cuenta".



COMPROBACIÓN DE LÍMITES				
Partida o concepto de gasto	Límite del concepto de gasto	Nº unidades totales	Importe límite	Importe solicitada (€ (aparte IVA))
Personal docente externo	90 horas, IVA excluida.		90 horas	0,001
Personal de coordinación	Máximo 20% de las horas directas		0,001	0,001
Transporte, alojamiento y manutención	Máximo 40% de las horas directas		0,001	0,001
Entorno virtual	Máximo 2.0001		2.000,001	0,001
Material didáctico, textos y fungibles (Se debe indicar en la celda E45 el número total de alumnos de la PA)	401 Paríente		0,001	0,001
Seguros accidentes divulgativos	Máximo 4001		400,001	0,001
Costes de comunicación	Máximo 1.5001		1.500,001	0,001
Costes indirectos	Tipafija del 15% de las horas directas de personal subvencionable		0,001	0,001
TOTALES				
LÍMITE TOTAL SUBVENCIÓN/FORMACIÓN	200.0001		200.000,001	0,001
SUBCONTRATACIÓN	Máximo 50% de las horas totales		0,001	0,001

Límites máximos transporte, alojamiento y manutención		
Transporte	Autobús/Coche: 0,26 €/Km. re-corrída	
	Motocicleta: 0,106 €/Km. re-corrída	
Manutención	Completa	37,40 €/día
	Almuerzo o cena	18,70 €/día
Alojamiento	65,97 €/noche/día	

Grupo Profesional	Grupo de calificación según IDC (Informe de calificación de trabajadores (según sus categorías profesionales))	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los trabajadores.	Doctor, Licenciada, Ingeniero, Arquitecto o equivalente*.
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados.	Diplomada Universitaria, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
Grupo 3	3. Jefe administrativo y de Taller. 4. Ayudante no Titulado. 5. Oficial administrativo.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Plivalente o Formación Profesional de Técnica Superior o Técnica Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalterno. 7. Auxiliar Administrativo	Título de Graduada en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnica o Técnica Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialista. 10. Peonero. 11. Trabajador menor de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratada como "Nivel de formación o equivalente a Educación Primaria, Certificada de Escaridad y acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria".*

LÍMITES COSTES HORA UNITARIOS DE PERSONAL		
Grupo Profesional	Coste hora límite por grupo profesional CON Seguridad Social (€/hora) (*)	Coste hora límite por grupo profesional SIN Seguridad Social (€/hora) (**)
GP 1	27,98	22,21
GP 2	19,62	14,77
GP 3	16	12,6
GP 4	15,73	12,06
GP 5	12,47	9,51

(*) Se utilizará para aquellos trabajadores que caigan al Régimen General de la Seguridad Social.

(**) Se aplicará para los gastos de aquellos trabajadores que no caigan al Régimen General de la Seguridad Social, o que estén afectadas por incidencia en su cotización, así como a los trabajadores autónomos eventuales y a los autónomos con un régimen especial de carácter dependiente que se han marcado con la clave "Rediminator del trabajo", en el Mo de la PA "Retención e ingreso a cuenta".

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 01/08/2024 12:15:30



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

PROGRAMA TEMÁTICO I.C.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Nº expediente	
Fecha de la solicitud	
Tipo de solicitud	0
Título de la Propuesta de Actividades. Programa I.C.1	0
Numero de la agrupación solicitante	0
Numero de la entidad representante	0
NIF de la entidad representante	0

PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES A IMPUTAR A LA SUBVENCIÓN	IMPORTES GASTOS SUBVENCIÓNABLES (I)			0		0		0		0		0		0		0		0	
	TOTAL GASTOS SUBVENCIÓNABLES (I)	PERIODO 1	PERIODO 2	MIEMBRO 1 Período 1	MIEMBRO 1 Período 2	MIEMBRO 1 TOTAL	MIEMBRO 2 Período 1	MIEMBRO 2 Período 2	MIEMBRO 2 TOTAL	MIEMBRO 3 Período 1	MIEMBRO 3 Período 2	MIEMBRO 3 TOTAL	MIEMBRO 4 Período 1	MIEMBRO 4 Período 2	MIEMBRO 4 TOTAL	MIEMBRO 5 Período 1	MIEMBRO 5 Período 2	MIEMBRO 5 TOTAL	
A.1 Personal docente externo	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
A.2 Personal docente propio ¹	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
A.3 Personal de coordinación propio ²	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
A. PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
B.1 Transporte, alojamiento y manutención ³	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
B.2 Estornos vitales	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
B.3 Material didáctico, textos y fotografías	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
B.4 Seguros varios	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
B.5 Auditoría	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
B.6 Alquileres	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
B.7 Costes de comunicación	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
B. SERVICIOS Y FUNGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL COSTES DIRECTOS (A-B)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL COSTES INDIRECTOS (8% C.D.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
FONDOS PROPIOS	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
TOTAL PRESUPUESTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IMPORTE DE SUBCONTRATACIÓN	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00	
PORCENTAJE SOBRE TOTAL PRESUPUESTO						0,00%													

¹ Los costes de personal propio no destinados a realizar la aplicación de los tests de selección suscritos de forma de alícuota sobre los centros de trabajo de personal, se añaden al coste de los servicios que incluye a tiempo completo, a parte-tiempo, o a coste de las personas que trabajan a tiempo parcial, entre 7,00 euros.
² Gastos: Transportes: según RD 462/2002. Alojamiento y manutención: según grupo 2 del RD 462/2002.

Emitido por: AC Administración Pública
 CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
 Validación en www.sede.fega.gob.es
 Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



COMPROBACIÓN DE LÍMITES				
Partida o concepto de gasto	Límite del concepto de gasto	Nº unidades totales	Importe límite	Importe solicitado (€ importe límite)
Personal docente externo	90 l/hora, IVA excluida.		90 l/hora	0,001
Personal de coordinación	Máxima 20% de las cartos director		0,001	0,001
Transporte, alojamiento y manutención	Máxima 40% de las cartos director		0,001	0,001
Entorno virtual	Máxima 2.000 l		2.000,001	0,001
Material didáctico, textil y fungible (Se debe indicar en la celda E42 el número total de alumnos de la PA)	40 l/alumno		0,001	0,001
Seguros cursos	Máxima 400 l		400,001	0,001
Cartos de comunicación	Máxima 1.500 l		1.500,001	0,001
Cartos indirectos	Tipo fijo del 15% de las cartos director de personal subvencionable		0,001	0,001
TOTALES				
LÍMITE TOTAL SUBVENCIÓN/FORMACIÓN	200.000 l		200.000,001	0,001
SUBCONTRATACIÓN	Máxima 50% de las cartos totales		0,001	0,001

Límites máximos transporte, alojamiento y manutención		
Transporte	Autos: 0,26 l/Km recorrida Motociclos: 0,106 l/Km recorrida	
	Completa	37,40 l/día
Manutención	Almuerzo cena	
		18,70 euros
Alojamiento	65,97 euros/día	

Grupo Profesional	Grupos de calificación según IDC (Informe de datos de calificación) de trabajadores (según sus categorías profesionales)	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los trabajadores.	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulares.	Diplomada Universitaria, Ingeniera Técnica, Arquitecta Técnica o equivalente.
Grupo 3	3. Jefes administrativos y de Taller. 4. Ayudantes no Titulares. 5. Oficiales administrativos.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Plivalente o Formación Profesional de Técnica Superior o Técnica Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalternos. 7. Auxiliares Administrativos	Título de Graduada en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnica o Técnica Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialista. 10. Peonero. 11. Trabajador menor de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratada como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificada de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria".*

LÍMITES COSTES HORA UNITARIOS DE PERSONAL		
Grupo Profesional	Coste hora límite por grupo profesional CON Seguridad Social (l/hora) (**)	Coste hora límite por grupo profesional SIN Seguridad Social (l/hora) (***)
GP 1	27,98	22,21
GP 2	19,62	14,77
GP 3	16	12,6
GP 4	15,73	12,06
GP 5	12,47	9,51

(*) Se utilizará para aquellos trabajadores que cativen al Régimen General de la Seguridad Social.

(**) Se aplicará para las cartos de aquellos trabajadores que no cativen al Régimen General de la Seguridad Social, a que están afectadas por incidencia en su calificación, así como a los trabajadores autónomos precatorios y a los autónomos con un relación especial de carácter dependiente que no mercader con la clave "Rescindir del trabajo", se el Modelo 100 "Retenciones e ingresos a cuenta".



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

PROGRAMA TEMÁTICO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Nº expediente	
Fecha de la solicitud	
Tipo de solicitud	B

Título de la Propuesta de Actividades. Programa I.C.2	0
Número de la agrupación solicitante	0
Número de la entidad representada	0
NIF de la entidad representada	0

PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES A IMPUTAR A LA SUBVENCIÓN	IMPORTES GASTOS SUBVENCIÓNABLES (1)																		
	TOTAL GASTOS SUBVENCIÓNABLES (2)			PERIODO 1		PERIODO 2		MIEMBRO 1		MIEMBRO 2		MIEMBRO 3		MIEMBRO 4		MIEMBRO 5		MIEMBRO 6	
	TOTAL GASTOS SUBVENCIÓNABLES (2)	PERIODO 1	PERIODO 2	MIEMBRO 1 Período 1	MIEMBRO 1 Período 2	MIEMBRO 2 Período 1	MIEMBRO 2 Período 2	MIEMBRO 3 Período 1	MIEMBRO 3 Período 2	MIEMBRO 4 Período 1	MIEMBRO 4 Período 2	MIEMBRO 5 Período 1	MIEMBRO 5 Período 2	MIEMBRO 6 Período 1	MIEMBRO 6 Período 2	MIEMBRO 1 TOTAL	MIEMBRO 2 TOTAL	MIEMBRO 3 TOTAL	MIEMBRO 4 TOTAL
A.1 Personal destino común	0,001	0,001	0,001																
A.2 Personal destino propio ¹	0,001	0,001	0,001																
A.3 Personal de coordinación propia ²	0,001	0,001	0,001																
A. PERSONAL	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
B.1 Transporte, alojamiento y manutención ³	0,001	0,001	0,001																
B.2 Estancia vitalicia	0,001	0,001	0,001																
B.3 Material didáctico, talleres y materiales	0,001	0,001	0,001																
B.4 Transportes varios	0,001	0,001	0,001																
B.5 Materiales	0,001	0,001	0,001																
B.6 Alquileres	0,001	0,001	0,001																
B.7 Costes de materiales	0,001	0,001	0,001																
B. SERVICIOS Y FUNGIBLES	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
TOTAL COSTES INDIRECTOS (A+B)	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
TOTAL COSTES INDIRECTOS (DE C.B.)	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
TOTAL SUBVENCIÓN	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
FONDOS PROPIOS	0,001	0,001	0,001																
TOTAL PRESUPUESTO	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
IMPORTE DE SUBCONTRATACIÓN	0,001	0,001	0,001																
PORCENTAJE SOBRE TOTAL PRESUPUESTO		0,001	0,001																

¹ En caso de personal propio, el coste de personal de destino común se imputa a los gastos de personal de destino propio.
² El coste de personal propio de destino común se imputa a los gastos de personal de destino propio.
³ El coste de personal propio de destino común se imputa a los gastos de personal de destino propio.



COMPROBACIÓN DE LÍMITES				
Partida o concepto de gasto	Límite del concepto de gasto	Nº unidades total	Importe límite	Importe solicitado (€ incluido IVA)
Personal docente externo	90 horas, IVA excluido.		90 horas	0,001
Personal de coordinación	Máxima 20% de las cartor director		0,001	0,001
Transporte, alojamiento y manutención	Máxima 40% de las cartor director		0,001	0,001
Entorno virtual	Máxima 2.000l		2.000,001	0,001
Material didáctico, textil y fungible (Se debe indicar en la celda E42 el número total de alumnos de la PA)	401 alumno		0,001	0,001
Seguros cursos	Máxima 400l		400,001	0,001
Cartor de comunicación	Máxima 1.500l		1.500,001	0,001
Cartor indirecto	Tasa fija del 15% de las cartor director de personal subvencionable		0,001	0,001
TOTALES				
LÍMITE TOTAL SUBVENCIÓN/FORMACIÓN	200.000l		200.000,001	0,001
SUBCONTRATACIÓN	Máxima 50% de las cartor total		0,001	0,001

Límites máximos transporte, alojamiento y manutención		
Transporte	Automóvil: 0,26 HKm recorrida	
	Motocicleta: 0,106 HKm recorrida	
Manutención	Completa	37,40 €/día
	Almuerzo a cena	18,70 euros
Alojamiento	65,97 euros/día	

Grupo Profesional	Grupo de calificación según IDC (Informe de calificación de trabajadores (según sus categorías profesionales))	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 13.c) del Estatuto de los trabajadores.	Doctor, Licenciada, Ingeniero, Arquitecto o equivalente*.
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulares.	Diplomada Universitaria, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
Grupo 3	3. Jefes administrativos y de Taller. 4. Ayudantes no Titulares. 5. Oficiales administrativos.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalternos. 7. Auxiliares Administrativos	Título de Graduada en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialista. 10. Peones. 11. Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratada como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificada de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria".

LÍMITES COSTES HORA UNITARIOS DE PERSONAL		
Grupo Profesional	Coste hora límite por grupo profesional CON Seguridad Social (€/hora) (**)	Coste hora límite por grupo profesional SIN Seguridad Social (€/hora) (***)
GP 1	27,98	22,21
GP 2	19,62	14,77
GP 3	16	12,6
GP 4	15,73	12,06
GP 5	12,47	9,51

(*) Se utilizará para aquellos trabajadores que cativen al Régimen General de la Seguridad Social.

(**) Se aplicará para el grupo de aquellos trabajadores que no cativen al Régimen General de la Seguridad Social, a que están afectadas por incidencia en su catificación, así como a los trabajadores autónomos eventuales y a los autónomos con un episodio especial de carácter dependiente que se enmarcan con la clave A "Reduccionar del trabajo", en el Modelo 100 "Retenciones a ingresar a cuenta".



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

PROGRAMA TEMÁTICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Nº expediente	
Fecha de la solicitud	
Tipo de solicitud	B

Título de la Propuesta de Actividades Programa I+D+i	
Nombre de la agrupación solicitante	
Nombre de la entidad representante	
NE de la entidad representante	

PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO DE LA PROYECTA DE ACTIVIDADES A IMPUTAR A LA SUBVENCIÓN	IMPORTE GASTOS SUBVENCIÓNABLES (I)			A		B		C		D		E		F		G	
	TOTAL GASTOS SUBVENCIÓNABLES (I)	PERIODO 1	PERIODO 2	MIEMBRO 1 Período 1	MIEMBRO 1 Período 2	MIEMBRO 2 Período 1	MIEMBRO 2 Período 2	MIEMBRO 3 Período 1	MIEMBRO 3 Período 2	MIEMBRO 4 Período 1	MIEMBRO 4 Período 2	MIEMBRO 5 Período 1	MIEMBRO 5 Período 2	MIEMBRO 6 Período 1	MIEMBRO 6 Período 2	MIEMBRO 7 Período 1	MIEMBRO 7 Período 2
A.1 Personal docente salario	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
A.2 Personal docente propio ¹	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
A.3 Personal de coordinación propio ²	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
A. PERSONAL	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
B.1 Transport, alojamiento y alimentación ³	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
B.2 Entorno científico	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
B.3 Material científico, libros y folletos	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
B.4 Gastos sucesos divulgativos	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
B.5 Auditoría	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
B.6 Alquileres	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
B.7 Coste de comunicación	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
B. SERVICIOS Y FOMENTO	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
TOTAL COSTES DIRECTOS (A+B)	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
TOTAL COSTES INDIRECTOS (75% C.D.)	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
TOTAL SUBVENCIÓN	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
FONDOS PROPIOS	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
TOTAL PRESUPUESTO	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
IMPORTE DE SUBCONTRATACIÓN	0,001	0,001	0,001			0,001			0,001			0,001				0,001	
PORCENTAJE SOBRE TOTAL PRESUPUESTO		0,001	0,001			0,001			0,001			0,001			0,001	0,001	0,001

¹ Se refiere al personal docente, investigador o técnico de apoyo de centros de investigación o de actividades de formación, tanto público como privado, que presta servicios de docencia o de investigación en el ámbito de la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura.
² Incluye: Personal con contrato de trabajo a tiempo parcial, personal con contrato de trabajo a tiempo completo, personal con contrato de trabajo a tiempo parcial, personal con contrato de trabajo a tiempo completo, personal con contrato de trabajo a tiempo parcial, personal con contrato de trabajo a tiempo completo.



COMPROBACIÓN DE LÍMITES				
Partida o concepto de gasto	Límite del concepto de gastos	Nº unidades totales	Importe límite	Importe solicitado
Personal docente externo	90 l/hora, IVA excluido.		90 l/hora	0,00 l
Personal de coordinación	Máximo 20% de los costes directos		##DIV/0!	0,00 l
Transporte, alojamiento y manutención	Máximo 40% de los costes directos		##DIV/0!	0,00 l
Material didáctico, textos y fungibles (Se debe indicar en la celda E42 el número total de alumnos de la PA)	40 l /asistente		0,00 l	0,00 l
Seguros acciones divulgativas	Máximo 400 l		400,00 l	0,00 l
Costes indirectos	Tipo fijo del 15% de los costes directos de personal subvencionables		##DIV/0!	0,00 l
TOTALES				
LÍMITE TOTAL SUBVENCIÓN/FORMACIÓN	200.000 l		200.000,00 l	0,00 l
SUBCONTRATACIÓN	Máximo 50% de los costes totales		##DIV/0!	0,00 l

Límites máximos transporte, alojamiento y manutención		
Transporte	Automóviles: 0,26 l/Km recorrido	
	Motocicletas: 0,106 l/Km recorrido	
Manutención	Completo	37,40 l/día
	Almuerzo o cena	18,70 euros
Alojamiento	65,37 euros/día	

Grupo Profesional	Grupos de cotización según IDC (Informe datos de cotización) de trabajadores (según sus categorías profesionales)	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los trabajadores.	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente".
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados.	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
Grupo 3	3. Jefes administrativos y de Taller. 4. Ayudantes no Titulados. 5. Oficiales administrativos.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalternos. 7. Auxiliares Administrativos	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialistas. 10. Peones. 11. Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratado como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria".

LÍMITES COSTES HORA UNITARIOS DE PERSONAL		
Grupo Profesional	Coste hora límite por grupo profesional CON Seguridad Social (l/hora) (*)	Coste hora límite por grupo profesional SIN Seguridad Social (l/hora) (**)
GP 1	27,98	22,21
GP 2	19,62	14,77
GP 3	16	12,6
GP 4	15,73	12,06
GP 5	12,47	9,51

(*) Se utilizará por o aquellas trabajadoras que enticen al Régimen General de la Seguridad Social.

(**) Se aplicará por o las otras de o aquellas trabajadoras que no enticen al Régimen General de la Seguridad Social, o que estén afectadas por incidencias en su cotización, así como o las trabajadoras autónomas, precaristas y o las autónomas con una relación especial de carácter dependiente que se an moneadas con la clave A "Beneficiarias del trabajo", en el Modelo 106 "Retenciones o ingresos a cuenta".



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

PROGRAMA TEMÁTICO B.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Nº expediente	
Fecha de la solicitud	
Tipo de solicitud	0
Título de la Propuesta de Actividades, Programa B.1.1	0
Nombre de la agrupación solicitante	0
Nombre de la entidad representante	0
Nº de la entidad representante	0

PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO DE LA PROPOSTA DE ACTIVIDADES A IMPARTIR A LA SUBVENCIÓN	IMPORTES GASTOS SUBVENCIÓNABLES (€)			0		0		0		0		0		0		0		0	
	TOTAL GASTOS SUBVENCIÓNABLES (€)	PERIODO 1	PERIODO 2	MEMBRO 1		MEMBRO 2		MEMBRO 3		MEMBRO 4		MEMBRO 5		MEMBRO 6		MEMBRO 7		MEMBRO 8	
				Periodo 1	Periodo 2														
A.1 Personal docente externo	0,00	0,00	0,00																
A.2 Personal docente propio ¹	0,00	0,00	0,00																
A.3 Personal de coordinación propia ²	0,00	0,00	0,00																
A. PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.1 Transportes, alojamiento y manutención ³	0,00	0,00	0,00																
B.2 Estancias vitales	0,00	0,00	0,00																
B.3 Material didáctico, textos y folios	0,00	0,00	0,00																
B.4 Seguros sociales obligatorios	0,00	0,00	0,00																
B.5 Alquileres	0,00	0,00	0,00																
B.6 Alquileres	0,00	0,00	0,00																
B.7 Costes de comunicación	0,00	0,00	0,00																
B. SERVICIOS Y FONDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.1 Obras inmobiliarias	0,00	0,00	0,00																
C.2 Otras inversiones	0,00	0,00	0,00																
C. INVERSIONES⁴	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS (A+B+C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS (1% C.D.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL SUBVENCIÓN BIENES INVENTARIABLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL FONDOS PROPIOS INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL OTROS FONDOS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL FONDOS PROPIOS (INVERSIONES + OTROS)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL FHE SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPORTE DE SUBORDINACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PORCENTAJE SOBRE TOTAL FHE SUBVENCIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

¹ En caso de personal propio se detallará nombre, la categoría de que trata, datos relativos al nivel de estudios, fecha de nacimiento, en el caso de la persona que realiza o realiza completa o parcialmente, en el caso de las personas que realizan o realizan parte del curso.

² Datos: Puesto, cargo, INE, NIF, DNI, Apellidos y nombre, cargo, grupo y del INE del INE.

³ Se incluye los gastos de transporte vitalicio y de subsistencia.

⁴ La inversión es una de los tipos de obras, gastos o servicios que se detallan en el presupuesto de la actividad.

⁵ La inversión es una de los tipos de obras, gastos o servicios que se detallan en el presupuesto de la actividad.

⁶ La inversión es una de los tipos de obras, gastos o servicios que se detallan en el presupuesto de la actividad.

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
 Validación en www.sede.fega.gob.es
 Emitido por: AC Administración Pública
 Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



COMPROBACIÓN DE LÍMITES				
Partida o concepto de gasto	Límite del concepto de gasto	Nº unidades totales	Importe límite	Importe solicitada (€ importe límite)
Personal docente externo	901 hora, IVA excluida		901 hora	0,001
Personal de coordinación	Máxima 20% de las cartar director		0,001	0,001
Transporte, alojamiento y manutención	Máxima 40% de las cartar director		0,001	0,001
Entorno virtual	Máxima 2.000 l		2.000,001	0,001
Material didáctico, textil y fungible (Se debe indicar en la celda E45 el número total de alumnos de la PA)	40 l por ciento		0,001	0,001
Seguros accidentes de trabajo	Máxima 400 l		400,001	0,001
Cartar de comunicación	Máxima 1.500 l		1.500,001	0,001
Cartar indirecto	Tipo fijo del 15% de las cartar director de personal subvencionable		0,001	0,001
TOTALES				
LÍMITE TOTAL SUBVENCIÓN/FORMACIÓN	200.000 l		200.000,001	0,001
SUBCONTRATACIÓN	Máxima 50% de las cartar total		0,001	0,001

Límites máximos transporte, alojamiento y manutención		
Transporte	Automóvil: 0,26 l/Km recorrida	
	Motocicleta: 0,106 l/Km recorrida	
Manutención	Completa	37,40 l/día
	Almuerzo cena	18,70 euros
Alojamiento	65,97 euros/día	

Grupo Profesional	Grupo de calificación según IDC (Informe de calificación de trabajadores (según sus categorías profesionales))	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 13.c) del Estatuto de los trabajadores.	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente*.
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titular.	Diplomada Universitaria, Ingeniera Técnica, Arquitecta Técnica o equivalente.
Grupo 3	3. Jefe administrativo y de Taller. 4. Ayudante no Titular. 5. Oficial administrativo.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Plurivalor o Formación Profesional de Técnica Superior o Técnica Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalterno. 7. Auxiliar Administrativo	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnica o Técnica Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialista. 10. Peonero. 11. Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratado como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria".*

LÍMITES COSTES HORA UNITARIOS DE PERSONAL		
Grupo Profesional	Coste hora límite por grupo profesional CON Seguridad Social (l/hora) (**)	Coste hora límite por grupo profesional SIN Seguridad Social (l/hora) (***)
GP 1	27,98	22,21
GP 2	19,62	14,77
GP 3	16	12,6
GP 4	15,73	12,06
GP 5	12,47	9,51

(*) Se utiliza sólo para aquellos trabajadores que entran al Régimen General de la Seguridad Social.

(**) Se aplica sólo para las cartar de aquellos trabajadores que no entran al Régimen General de la Seguridad Social, o que están afectados por incidencia por contingencia, así como a los trabajadores autónomos sociotarios y a los autónomos con un régimen especial de carácter dependiente que se han mercador con la clave A "Económico del trabajo", en el Modelo 140 "Retenciones a ingresar a cuenta".



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

PROGRAMA TEMÁTICO I.A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Nº expediente	
Fecha de la solicitud	
Tipo de solicitud	0

Título de la Propuesta de Actividades. Programa I.A	0
Nombre de la entidad solicitante	0
NIF de la entidad solicitante	0

PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES A IMPUTAR A LA SUBVENCIÓN	IMPORTES GASTOS SUBVENCIONABLES (I)		
	TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES (I)	PERIODO 1	PERIODO 2
A.1. Personal docente externo	0,00 I		
A.2. Personal docente propio ¹	0,00 I		
A.3. Personal de coordinación propio ¹	0,00 I		
A. PERSONAL	0,00 I	0,00 I	0,00 I
B.1. Transporte, alojamiento y manutención ²	0,00 I		
B.2. Entornos virtuales	0,00 I		
B.3. Material didáctico, textos y fungibles	0,00 I		
B.4. Seguros acciones divulgativas	0,00 I		
B.5. Auditoría	0,00 I		
B.6. Alquileres	0,00 I		
B.7. Costes de comunicación	0,00 I		
B. SERVICIOS Y FUNGIBLES	0,00 I	0,00 I	0,00 I
TOTAL COSTES DIRECTOS (A+B)	0,00 I	0,00 I	0,00 I
TOTAL COSTES INDIRECTOS (15% C.D.)	0,00 I	0,00 I	0,00 I
TOTAL SUBVENCIÓN	0,00 I	0,00 I	0,00 I
TOTAL FONDOS PROPIOS	0,00 I		
TOTAL PRESUPUESTO	0,00 I	0,00 I	0,00 I
IMPORTE DE SUBCONTRATACIÓN	0,00 I		
PORCENTAJE SOBRE TOTAL PRESUPUESTO		0,00%	0,00%

¹ Los costes de personal propio se determinarán mediante la aplicación de una tarifa horaria resultante de dividir los últimos costes salariales brutos anuales documentados, en el caso de las personas que trabajan a tiempo completo, o prorrateados, en el caso de las personas que trabajan a tiempo parcial, entre 1.720 horas.

² Límite: Transporte: según RD 462/2002. Alojamiento y manutención: según grupo 2 del RD 462/2002.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.tega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



COMPROBACIÓN DE LÍMITES				
Partida o concepto de gasto	Límite del concepto de gasto	Nº unidades totales	Importe límite	Importe subvencionado (€ Importe límite)
Personal docente externo	90 horas, IVA excluida.		90 horas	0,001
Personal de coordinación	Máxima 20% de las cartas directas		0,001	0,001
Material didáctico, textil y fungibles	401 importe		0,001	0,001
Seguros accionar divulgativo	Máxima 4001		400,001	0,001
Auditoría	Máxima 1% de la subvención total		0,001	0,001
Cartas indirectas	Tasa fija del 15% de las cartas directas de personal subvencionable		0,001	0,001
TOTALES				
LÍMITE TOTAL SUBVENCIÓN/FORMACIÓN	200.0001		200.000,001	0,001
SUBCONTRATACIÓN	Máxima 50% de las cartas totales		0,001	0,001

Límites máximos transporte, alojamiento y manutención		
Transporte	Automóvil:	0,26 HKm. re-carrida
	Matasíclot:	0,106 HKm. re-carrida
Manutención	Completa	37,40 días
	Almuerzo cena	18,70 euros
Alojamiento	65,97 euros/día	

Grupo Profesional	Grupo de calificación según IDC (Informe de calificación de trabajadores (según sus categorías profesionales))	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los trabajadores.	Doctor, Licenciada, Ingeniera, Arquitecta o equivalente*.
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulares.	Diplomada Universitaria, Ingeniera Técnica, Arquitecta Técnica o equivalente.
Grupo 3	3. Jefe administrativo y de Taller. 4. Ayudante no Titular. 5. Oficial administrativo.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Plivalente o Formación Profesional de Técnica Superior o Técnica Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalterno. 7. Auxiliar Administrativo	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnica o Técnica Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialista. 10. Peonero. 11. Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratada como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificada de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria".*

LÍMITES COSTES HORA UNITARIOS DE PERSONAL		
Grupo Profesional	Coste hora límite por grupo profesional CON Seguridad Social (€/hora) (*)	Coste hora límite por grupo profesional SIN Seguridad Social (€/hora) (**)
GP 1	27,98	22,21
GP 2	19,62	14,77
GP 3	16	12,6
GP 4	15,73	12,06
GP 5	12,47	9,51

(*) Se utilizará para aquellos trabajadores que cotizan al Régimen General de la Seguridad Social.

(**) Se aplicará para las cartas de aquellos trabajadores que no cotizan al Régimen General de la Seguridad Social, o que están afectadas por incidencia o su calificación, así como a los trabajadores autónomos, socios y a los autónomos con un régimen especial de carácter dependiente que se han marchado con la clave A "Resolución del trabajo", en el Modelo 190 "Resolución e ingreso en cuenta".



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

PROGRAMA TEMÁTICO I.B PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Nº expediente	
Fecha de la solicitud	
Tipo de solicitud	0

Título de la Propuesta de Actividades. Programa I.B	0
Nombre de la entidad solicitante	0
NIF de la entidad solicitante	0

PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES A IMPUTAR A LA SUBVENCIÓN	IMPORTES GASTOS SUBVENCIÓNABLES (1)		
	TOTAL GASTOS SUBVENCIÓNABLES (1)	PERIODO 1	PERIODO 2
A.1. Personal docente externo	0,00		
A.2. Personal docente propio ¹	0,00		
A.3. Personal de coordinación propio ¹	0,00		
A. PERSONAL	0,00 	0,00 	0,00
B.1. Transporte, alojamiento y manutención ²	0,00		
B.2. Entornos virtuales	0,00		
B.3. Material didáctico, textos y fungibles	0,00		
B.4. Seguros acciones divulgativas	0,00		
B.5. Auditoría	0,00		
B.6. Alquileres	0,00		
B.7. Costes de comunicación	0,00		
B.SERVICIOS Y FUGIBLES	0,00 	0,00 	0,00
C.1. Bienes inventariables	0,00		
C.2. Otras inversiones	0,00		
C. INVERSIONES³	0,00 	0,00 	0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS (A+B+C)	0,00 	0,00 	0,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS (15% C.D.)	0,00 	0,00 	0,00
SUBTOTAL SUBVENCIÓN BIENES INVENTARIABLES	0,00 	0,00 	0,00
TOTAL SUBVENCIÓN	0,00 	0,00 	0,00
SUBTOTAL FONDOS PROPIOS INVERSIONES	0,00 	0,00 	0,00
SUBTOTAL TOTAL OTROS FONDOS PROPIOS	0,00 		
TOTAL FONDOS PROPIOS (INVERSIONES + OTROS)	0,00 	0,00 	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	0,00 	0,00 	0,00
IMPORTE DE SUBCONTRATACIÓN	0,00 		
PORCENTAJE SOBRE TOTAL PRESUPUESTO		0,00%	0,00%

¹ Los costes de personal propio se determinarán mediante la aplicación de una tarifa horaria resultante de dividir los últimos costes salariales brutos anuales documentados, en el caso de las personas que trabajan a tiempo completo, o prorrateados, en el caso de las personas que trabajan a tiempo parcial, entre 1.720 horas

² Límite: Transporte: según RD 463/2002. Alojamiento y manutención: según grupo 2 del RD 463/2002.

³ Se incluyen las siguientes inversiones vinculadas a la actividad demostrativa:

- La amortización en caso de la compra de nueva maquinaria y equipo durante el periodo subvencionable.
 - La adquisición de licencias de software, el desarrollo o las tarifas de uso de programas informáticos, soluciones en la nube o similares, y las adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas, hasta una intensidad de ayuda máxima del 65%.
- Asimismo, se incluye la amortización por la compra o arrendamiento con opción a compra de vehículos en la medida en que se utilice para el establecimiento del servicio y durante el periodo de percepción de la subvención.



COMPROBACIÓN DE LÍMITES				
Partida o concepto de gasto	Límite del concepto de gasto	Nº unidades totales	Importe límite	Importe subvencionado
Personal docente externo	901hara, IVA excluida.		901hara	0,001
Personal de coordinación	Máxima 20% de las cartar director		0,001	0,001
Estancia virtual	Máxima 2.0001		2.000,001	0,001
Material didáctico, textil y fungible	401faritente		0,001	0,001
Seguros accionar divulgativar	Máxima 4001		400,001	0,001
Cartar de comunicacón	Máxima 1.5001		1.500,001	0,001
Bienar inventariable	Máxima 50% de las cartar director		0,001	0,001
Cartar indirectar	Tipo fija del 15% de las cartar director de personal subvencionable		0,001	0,001
TOTALES				
LÍMITE TOTAL SUBVENCIÓN/FORMACIÓN	200.0001		200.000,001	0,001
SUBCONTRATACIÓN	Máxima 50% de las cartar totalar		0,001	0,001

Límites máximas transporte, alojamiento y manutención		
Transporte	Automóvil: 0,26 €/Km recorrida	
	Motocicleta: 0,106 €/Km recorrida	
Manutención	Completa	37,40 €/día
	Almuerzo a casa	18,70 eurar
Alojamiento	65,97 eurar/día	

Grupo Profesional	Grupo de calificación según IDC (Informe de calificación de trabajadores según sus categorías profesionales)	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenierar y Licenciadar. Personal de alta direccón no incluida en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los trabajadorar.	Doctor, Licenciada, Ingeniera, Arquitecta o equivalente*.
Grupo 2	2. Ingenierar Técnico, Peritar y Ayudantar Titular.	Diplomada Universitaria, Ingeniera Técnica, Arquitecta Técnica o equivalente.
Grupo 3	3. Jefe administrativar y de Taller. 4. Ayudantar no Titular. 5. Oficial administrativar.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnica Superior a Técnica Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalternar. 7. Auxiliar Administrativar	Título de Graduada en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnica a Técnica Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialista. 10. Peonar. 11. Trabajadar menor de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratada como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificada de Escalaridad o acreditación de los años cursadar y de las calificaciónar obtenidar en la Educación Secundaria Obligatoria".*

LÍMITES COSTES HORA UNITARIOS DE PERSONAL		
Grupo Profesional	Coste hora límite por grupo profesional CON Seguridad Social (€/hora) (**)	Coste hora límite por grupo profesional SIN Seguridad Social (€/hora) (***)
GP 1	27,98	22,21
GP 2	19,62	14,77
GP 3	16	12,6
GP 4	15,73	12,06
GP 5	12,47	9,51

(**) Se aplicará para aquellas trabajadoras que estallen al Régimen General de la Seguridad Social.

(***) Se aplicará para las quejas de aquellas trabajadoras que no estallen al Régimen General de la Seguridad Social, a que cubra el trabajo por limitación de su actividad, se sume a las trabajadoras autónomas auxiliares y a las trabajadoras que no estallen en el Régimen General de la Seguridad Social, en el Modelo 1000 "Relaciones e Ingresos e sueldo".



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

PROGRAMA TEMÁTICO I.C.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Nº expediente			
Fecha de la solicitud			
Tipo de solicitud 0			
Título de la Propuesta de Actividades. Programa I.C.1 0			
Nombre de la entidad solicitante 0			
NIF de la entidad solicitante 0			
PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES A IMPUTAR A LA SUBVENCIÓN	IMPORTES GASTOS SUBVENCIONABLES (I)		
	TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES (I)	PERIODO 1	PERIODO 2
A.1. Personal docente externo	0,001		
A.2. Personal docente propia ¹	0,001		
A.3. Personal de coordinación propia ¹	0,001		
A. PERSONAL	0,001	0,001	0,001
B.1. Transporte, alojamiento y manutención ²	0,001		
B.2. Entrenar virtual	0,001		
B.3. Material didáctica, textos y fungibles	0,001		
B.4. Seguros cursos	0,001		
B.5. Auditoría	0,001		
B.6. Alquileres	0,001		
B.7. Cartera de comunicación	0,001		
B. SERVICIOS Y FUNGIBLES	0,001	0,001	0,001
TOTAL COSTES DIRECTOS (A+B)	0,001	0,001	0,001
TOTAL COSTES INDIRECTOS (15% C.D.)	0,001	0,001	0,001
TOTAL SUBVENCIÓN	0,001	0,001	0,001
TOTAL FONDOS PROPIOS	0,001		
TOTAL PRESUPUESTO	0,001	0,001	0,001
IMPORTE DE SUBCONTRATACIÓN	0,001		
PORCENTAJES POR PERIODOS SOBRE TOTAL PRESUPUESTO		0,00%	0,00%

¹ Las cuotas de personal propio se determinan mediante la aplicación de una tarifa horaria resultante de dividir las últimas cuotas salariales brutas en vigor documentadas, en el caso de las personas que trabajan a tiempo completo, o prorrateadas, en el caso de las personas que trabajan a tiempo parcial, entre 1.720 horas.

² Límite: Transporte: grupo 4 del RD 462/2002. Alojamiento y manutención: grupo 2 del RD 462/2002.



COMPROBACIÓN DE LÍMITES				
Partida o concepto de gasto	Límite del concepto de gasto	Nº unidades totales	Importe límite	Importe solicitado
Personal docente externo	90 l/hora, IVA excluida.		90 l/hora	0,001
Personal de coordinación	Máxima 20% de las cartos director		0,001	0,001
Entorno virtual	Máxima 2.000 l		2.000,001	0,001
Material didáctico, textil y fungible	40 l/alumno		0,001	0,001
Segurar cursos	Máxima 400 l		400,001	0,001
Cartos de comunicación	Máxima 1.500 l		1.500,001	0,001
Cartos indirectos	Tasa fija del 15% de las cartos director de personal subvencionables		0,001	0,001
TOTALES				
LÍMITE TOTAL SUBVENCIÓN/FORMACIÓN	200.000 l		200.000,001	0,001
SUBCONTRATACIÓN	Máxima 50% de las cartos totales		0,001	0,001

Límites máximos transporte, alojamiento y manutención		
Transporte	Automóvil:	0,26 l/Km recorrida
	Motorciclos:	0,106 l/Km recorrida
Manutención	Completa	37,40 l/día
	Almuerzo con agua	18,70 euros
Alojamiento	65,97 euros/día	

Grupo Profesional	Grupo de calificación según IDC (Informe de calificación de trabajadores según su categoría profesional)	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los trabajadores.	Doctor, Licenciada, Ingeniera, Arquitecta o equivalente*.
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados.	Diplomado Universitario, Ingeniera Técnica, Arquitecta Técnica o equivalente.
Grupo 3	3. Jefes administrativos y de Taller. 4. Ayudantes no Titulados. 5. Oficiales administrativos.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Pluriivalente o Formación Profesional de Técnica Superior o Técnica Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalternos. 7. Auxiliares Administrativos	Título de Graduada en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnica o Técnica Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialista. 10. Peonero. 11. Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratada como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificada de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria".

LÍMITES COSTES HORA UNITARIOS DE PERSONAL		
Grupo Profesional	Coste hora límite por grupo profesional CON Seguridad Social (l/hora) (*)	Coste hora límite por grupo profesional SIN Seguridad Social (l/hora) (**)
GP 1	27,98	22,21
GP 2	19,62	14,77
GP 3	16	12,6
GP 4	15,73	12,06
GP 5	12,47	9,51

(*) Se utiliza sólo para aquellos trabajadores que cotizan al Régimen General de la Seguridad Social.

(**) Se aplica sólo para los cartos de aquellos trabajadores que no cotizan al Régimen General de la Seguridad Social, o que están afectadas por incidencia por cotización, así como a los trabajadores autónomos voluntarios y a los autónomos con una relación especial de carácter dependiente que se han marchado con la clase-B "Rendimiento del trabajo" en el Módulo 146 "Rendimiento e ingresos a cuenta".



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

PROGRAMA TEMÁTICO I PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Nº expediente	
Fecha de la solicitud	
Tipo de solicitud	0

Título de la Propuesta de Actividades. Programa I.C.2	0
Nombre de la entidad solicitante	0
NIF de la entidad solicitante	0

PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES A IMPUTAR A LA SUBVENCIÓN	IMPORTES GASTOS SUBVENCIONABLES (I)		
	TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES (I)	PERIODO 1	PERIODO 2
A.1. Personal docente externo	0,00 I		
A.2. Personal docente propio ¹	0,00 I		
A.3. Personal de coordinación propio ¹	0,00 I		
A. PERSONAL	0,00 I	0,00 I	0,00 I
B.1. Transporte, alojamiento y manutención ²	0,00 I		
B.2. Entornos virtuales	0,00 I		
B.3. Material didáctico, textos y fungibles	0,00 I		
B.4. Seguros cursos	0,00 I		
B.5. Auditoría	0,00 I		
B.6. Alquileres	0,00 I		
B.7. Costes de comunicación	0,00 I		
B. SERVICIOS Y FUNGIBLES	0,00 I	0,00 I	0,00 I
TOTAL COSTES DIRECTOS (A+B)	0,00 I	0,00 I	0,00 I
TOTAL COSTES INDIRECTOS (15% C.D.)	0,00 I	0,00 I	0,00 I
TOTAL SUBVENCIÓN	0,00 I	0,00 I	0,00 I
TOTAL FONDOS PROPIOS	0,00 I		
TOTAL PRESUPUESTO	0,00 I	0,00 I	0,00 I
IMPORTE DE SUBCONTRATACIÓN	0,00 I		
PORCENTAJE SOBRE TOTAL PRESUPUESTO		0,00%	0,00%

¹ Las horas de presencia propia se determinan mediante la aplicación de una tarifa horaria resultante de dividir las últimas horas laborales brutas en el valor documental, en el caso de las personas que trabajan a tiempo completo, o prorrateadas, en el caso de las personas que trabajan a tiempo parcial, entre 1,75 y 4 horas.

² Límites: Transporte según RD 462/2002; Alojamiento y manutención: según grupo 2 del RD 462/2002.



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

PROGRAMA TEMÁTICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Nº expediente	
Fecha de la solicitud	
Tipo de solicitud	0

Título de la Propuesta de Actividades. Programa II.A	0
Nombre de la entidad solicitante	0
NIF de la entidad solicitante	0

PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES A IMPUTAR A LA SUBVENCIÓN	IMPORTES GASTOS SUBVENCIÓNABLES (I)		
	TOTAL GASTOS SUBVENCIÓNABLES (I)	PERIODO 1	PERIODO 2
A.1. Personal docente externo	0,001		
A.2. Personal docente propia ¹	0,001		
A.3. Personal de coordinación propia ¹	0,001		
A. PERSONAL	0,001	0,001	0,001
B.1. Transporte, alojamiento y manutención. ²	0,001		
B.2. Entornar virtual	0,001		
B.3. Material didáctico, textos y fungibles	0,001		
B.4. Seguridad acciones divulgativas	0,001		
B.5. Auditoría	0,001		
B.6. Alquileres	0,001		
B.7. Carter de comunicación	0,001		
B. SERVICIOS Y FUNGIBLES	0,001	0,001	0,001
TOTAL COSTES DIRECTOS (A+B)	0,001	0,001	0,001
TOTAL COSTES INDIRECTOS (15% C.D.)	0,001	0,001	0,001
TOTAL SUBVENCIÓN	0,001	0,001	0,001
TOTAL FONDOS PROPIOS	0,001		
TOTAL PRESUPUESTO	0,001	0,001	0,001
IMPORTE DE SUBCONTRATACIÓN	0,001		
PORCENTAJE SOBRE TOTAL PRESUPUESTO		0,00%	0,00%

¹ Las horas de personal propias se determinan mediante la aplicación de un coeficiente horario resultante de dividir las últimas horas laborales brutas anuales documentadas, en el caso de las personas que trabajan a tiempo completo, a priori o adar, en el caso de las personas que trabajan a tiempo parcial, entre 1.720 horas.

² Límites: Transporte: grupo RD 462/2002; Alojamiento y manutención: grupo 2 del RD 462/2002.

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 01/08/2024 12:15:30



COMPROBACIÓN DE LÍMITES				
Partida o concepto de gasto	Límite del concepto de gasto	Nº unidades totales	Importe límite	Importe solicitado
Personal docente externo	90 horas, IVA excluida.		90 horas	0,001
Personal de coordinación	Máxima 20% de las cartos director		0,001	0,001
Materiales didácticos, textos y fungibles	4017 artículos		0,001	0,001
Seguros accidentes divulgativos	Máxima 4001		400,001	0,001
Cartos indirectos	Tasa fija del 15% de las cartos director de personal subvencionables		0,001	0,001
TOTALES				
LÍMITE TOTAL SUBVENCIÓN/FORMACIÓN	200.0001		200.000,001	0,001
SUBCONTRATACIÓN	Máxima 50% de las cartos totales		0,001	0,001

Límites máximos transporte, alojamiento y manutención		
Transporte	Automóvil: 0,26 €/Km recorrida	
	Motocicleta: 0,106 €/Km recorrida	
Manutención	Completa	37,40 €/día
	Almuerzo y cena	18,70 euros
Alojamiento	65,97 euros/día	

Grupo Profesional	Grupo de calificación según IDC (Informe de nivel de calificación de trabajadores (según sus categorías profesionales))	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluida en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los trabajadores.	Doctor, Licenciada, Ingeniera, Arquitecta o equivalente.
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulares.	Diplomada Universitaria, Ingeniera Técnica, Arquitecta Técnica o equivalente.
Grupo 3	3. Jefes administrativos y de Taller. 4. Ayudantes no Titulares. 5. Oficiales administrativos.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Plurivalente o Formación Profesional de Técnica Superior o Técnica Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalternos. 7. Auxiliares Administrativos	Título de Graduada en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnica o Técnica Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialista. 10. Peonero. 11. Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratada como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificada de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria".

LÍMITES COSTES HORA UNITARIOS DE PERSONAL		
Grupo Profesional	Coste hora límite por grupo profesional CON Seguridad Social (€/hora) (**)	Coste hora límite por grupo profesional SIN Seguridad Social (€/hora) (**)
GP 1	27,98	22,21
GP 2	19,62	14,77
GP 3	16	12,6
GP 4	15,73	12,06
GP 5	12,47	9,51

(*) Se utilizará para aquellos trabajadores que cotizan al Régimen General de la Seguridad Social.

(**) Se aplicará para las cartos de aquellos trabajadores que no cotizan al Régimen General de la Seguridad Social, a que se les afectará por incumplir con su obligación, así como a los trabajadores autónomos voluntarios y a los autónomos con un régimen especial de colectivos dependientes que no son mercaderes con la clave A "Beneficiarios del trabajo", en el Modelo 100 "Retenciones a ingresar a cuenta".



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

PROGRAMA TEMÁTICO II. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Nº expediente	
Fecha de la solicitud	
Tipo de solicitud	0

Título de la Propuesta de Actividades. Programa II.B	0
Nombre de la entidad solicitante	0
NIF de la entidad solicitante	0

PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES A IMPUTAR A LA SUBVENCIÓN	IMPORTES GASTOS SUBVENCIONABLES (I)		
	TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES (I)	PERIODO 1	PERIODO 2
A.1. Personal docente externa	0,001		
A.2. Personal docente propia ¹	0,001		
A.3. Personal de coordinación propia ¹	0,001		
A. PERSONAL	0,001	0,001	0,001
B.1. Transporte, alojamiento y manutención ²	0,001		
B.2. Entrenar virtualizar	0,001		
B.3. Material didáctica, textos y fungibles	0,001		
B.4. Seguridad acciones divulgativas	0,001		
B.5. Auditorías	0,001		
B.6. Alquileres	0,001		
B.7. Cartera de comunicación	0,001		
B. SERVICIOS Y FUNGIBLES	0,001	0,001	0,001
C.1. Bienes inventariables	0,001		
C.2. Otras inversiones	0,001		
C. INVERSIONES³	0,001	0,001	0,001
TOTAL COSTES DIRECTOS (A+B+C)	0,001	0,001	0,001
TOTAL COSTES INDIRECTOS (15% C.D.)	0,001	0,001	0,001
SUBTOTAL SUBVENCIÓN BIENES INVENTARIABLES	0,001	0,001	0,001
TOTAL SUBVENCIÓN	0,001	0,001	0,001
SUBTOTAL FONDOS PROPIOS INVERSIONES	0,001	0,001	0,001
SUBTOTAL OTROS FONDOS PROPIOS	0,001		
TOTAL FONDOS PROPIOS (INVERSIONES + OTROS)	0,001	0,001	0,001
TOTAL PRESUPUESTO	0,001	0,001	0,001
IMPORTE DE SUBCONTRATACIÓN	0,001		
PORCENTAJE SOBRE TOTAL PRESUPUESTO		0,00%	0,00%

¹ Los costes de personal propio se determinarán mediante la aplicación de sus tarifas horarias resultante de dividir los 200000 euros autorizados anuales con los meses de calendario, en el caso de los procesos que impliquen a tiempo completo, o prorrateados, en el caso de los procesos que impliquen a tiempo parcial, salvo 3.720 horas.

² El límite Transporte es según RD 1627/2002. Alojamiento y manutención según grupo I del RD 1627/2002.

³ Se incluyen los siguientes tipos de inversiones autorizadas a la entidad beneficiaria:



COMPROBACIÓN DE LÍMITES				
Partida o concepto de cuarta	Límite del concepto de cuarta	Nº unidades totales	Importe límite	Importe solicitada
Personal docente externo	901 hora, IVA excluida.		901 hora	0,001
Personal de coordinación	Máxima 20% de las Carteras directas		0,001	0,001
Entornos virtuales	Máxima 2.0001		2.000,001	0,001
Material didáctico, textil y fungible	401 cantidad		0,001	0,001
Seguros acciones divulgativas	Máxima 4001		400,001	0,001
Cartera de comunicación	Máxima 1.5001		1.500,001	0,001
Cartera indirecta	Tipo fijo del 15% de las Carteras directas de personal subvencionable		0,001	0,001
TOTALES				
LÍMITE TOTAL SUBVENCIÓN/FORMACIÓN	200.0001		200.000,001	0,001
SUBCONTRATACIÓN	Máxima 50% de las Carteras totales		0,001	0,001

Límites máximos transporte, manutención y alojamiento		
Transporte	Automóviles: 0,26 HKm recorrida	
	Motocicletas: 0,106 HKm recorrida	
Manutención	Completa	37,40 días
	Almuerzo a cargo	18,70 euros
Alojamiento	65,97 euros/día	

Grupo Profesional	Grupo de calificación según IDC (Informe de calificación de trabajadores según sus categorías profesionales)	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores.	Doctor, Licenciada, Ingeniero, Arquitecto o equivalente*.
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulares.	Diplomada Universitaria, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
Grupo 3	3. Jefe administrativo y de Taller. 4. Ayudante no Titular. 5. Oficial administrativo.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnica Superior o Técnica Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalterno. 7. Auxiliar Administrativo	Título de Graduada en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnica o Técnica Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialista. 10. Peonero. 11. Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratada como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificada de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria".*

LÍMITES COSTES HORA UNITARIOS DE PERSONAL		
Grupo Profesional	Coste hora límite por grupo profesional CON Seguridad Social (€/hora) (**)	Coste hora límite por grupo profesional SIN Seguridad Social (€/hora) (***)
GP 1	27,98	22,21
GP 2	19,62	14,77
GP 3	16	12,6
GP 4	15,73	12,06
GP 5	12,47	9,51

(**) Se aplicará para aquellos trabajadores que esten al Régimen General de la Seguridad Social.

(***) Se aplicará para los costes de aquellos trabajadores que no esten al Régimen General de la Seguridad Social, o que estén excluidos por inscripción en un colectivo, o como a los trabajadores autónomos eventuales o a los cobradores por cuenta ajena de servicios dependiente que sean asociados con el sector de "Actividades del trabajo", en el Modelo 158 "Retenciones e ingresos a cuenta".



ANEXO II.A

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PROGRAMA I.A

Explicaciones e instrucciones:

Indicaciones de formato

- Cada propuesta no podrá superar una extensión de 100 páginas (incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo la portada, el índice y el apartado descriptivo de la entidad o agrupación solicitante), utilizándose una letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales e inferior mínimos de 3 cm; margen superior mínimo de 4 cm; interlineado sencillo, anterior 0 puntos, posterior 6 puntos. Las páginas que excedan el límite máximo indicado no se tendrán en cuenta para la evaluación de la propuesta.
- Los enlaces a otros documentos o fuentes externas solo se admitirán a efectos de fuentes bibliográficas de la información contenida, pero no como información adicional a la propia propuesta, por lo que no será tenida en cuenta a los efectos de la información que debe contener este documento de cara a la valoración técnica de la Propuesta.

Información general del Programa I.A

- El solicitante elaborará una Propuesta de Actividades describiendo las actividades a realizar para un evento en forma de jornadas técnicas, seminarios técnicos o Jornadas de campo, entre otros, en el que se divulga de forma abierta conocimientos tecnológicos y de gestión más actuales respecto a la temática concernida y con vistas a la mejora de la competitividad o sostenibilidad medioambiental de las explotaciones agrarias.
Consistirá en eventos de divulgación con acciones, metodologías y enfoques dentro del ámbito de las TIC. Se podrán realizar en diferentes escenarios: explotaciones agrarias, ferias, congresos, redes sociales, universidades, centros tecnológicos, Digital Innovation Hubs, aceleradoras de emprendimiento, incubadoras, living labs, etc.
- La celebración del evento incluirá las actividades necesarias para su organización y desarrollo, así como las actividades posteriores de análisis de resultados, seguimiento de actuaciones y satisfacción de los participantes. Acompañando a la descripción de actividades se incluirá el calendario de ejecución, los recursos necesarios, el presupuesto, los usuarios finales potenciales y los resultados previstos definidos en términos verificables y cuantificables de tal manera que pueda determinarse si han sido alcanzados o no.
- Los gastos subvencionables deberán corresponder a actividades incluidas en el Propuesta de Actividades. El periodo en el que se podrán realizar gastos subvencionables abarca desde la presentación de la solicitud hasta el 30 de junio de 2026.

A continuación, se proporcionan indicaciones específicas (con fuente de color gris) para la cumplimentación de cada apartado. Además, se indica la estructura de apartados que se debe respetar.

Propuesta de Actividades. Programa I.A



PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMAS TEMÁTICOS DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE DIGITALIZACIÓN (Programa I.A)

Esta Propuesta de Actividades se aporta a los efectos de la Convocatoria para las subvenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Nombre o razón social:

NIF (en el caso de entidades):

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

DNI/NIF, NIE (en caso de extranjeros), pasaporte o documento equivalente (indicar tipo de documento y número):

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Cargo que desempeña en la entidad o agrupación que representa:

“Se redacta la presente propuesta al objeto de ser financiada en el marco del Plan Estratégico de la PAC, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Cofinanciado al 43% por el Feader y al 57% por el MAPA.”



ÍNDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO	1
2.	MEMORIA GENERAL	2
2.1	Experiencia previa y enfoque de la entidad o agrupación.....	2
2.2	Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición de la Propuesta de Actividades)	2
2.3	Descripción general del Programa de Eventos de divulgación relacionados con las tecnologías de digitalización	4
2.4	Descripción y planificación de las actividades de la Propuesta de Eventos relacionados con las tecnologías de digitalización	4
2.5	Empleo de TIC	1
2.6	Impacto previsto.....	1
2.7	Presupuesto conjunto de la Propuesta de Eventos de divulgación relacionados con las tecnologías de digitalización	2
3.	FICHAS ACTIVIDADES	3
3.1.	Descripción de la actividad.....	3
3.2.	Objetivos y justificación	4
3.3.	Programa previsto.....	4
3.4.	Usuarios finales.....	4
3.5.	Recursos para el desarrollo de la actividad	4
3.6.	Presupuesto detallado de la actividad	5
3.5.	Recursos para el desarrollo de la actividad	10
3.6.	Presupuesto detallado de la actividad	11



1. RESUMEN EJECUTIVO

La Propuesta de Actividades tendrá un máximo de 100 páginas incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo el apartado descriptivo de la entidad o agrupación solicitante.

Contendrá la información más relevante de la propuesta ofreciendo una visión general de la misma:

- Breve descripción de la entidad o agrupación solicitante¹. En el caso de la agrupación, su extensión será de una cara de una página, como máximo, para cada una de las entidades que la constituyen.
- Definición de los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la Propuesta de Actividades.
- Actividades propuestas (eventos divulgativos).
- Contenido de las actividades.
- Propuesta de valor que hace que sea diferencial.

¹ La agrupación o entidad solicitante de los fondos públicos será la prestadora del servicio de divulgación y los usuarios finales quienes sean profesionales del sector agroalimentario y forestal que participan en el evento divulgativo.



2. MEMORIA GENERAL

2.1 Experiencia previa y enfoque de la entidad o agrupación

Criterio A1

Describir la experiencia previa de la entidad o agrupación en los siguientes ámbitos:

Experiencia en digitalización

Descripción de actividades desarrolladas en el ámbito de la digitalización con especial mención a su incidencia y relevancia:

- 1)
- 2)

Experiencia en temas transversales

Descripción de actividades desarrolladas en el ámbito de la sostenibilidad y la consideración del género.

- 1)
- 2)

Enfoque de la entidad o agrupación solicitante

Descripción de la visión y objetivos de la entidad o agrupación solicitante en relación con la solicitud de ayuda:

- 1)
- 2)

(En cualquiera de los apartados, desarrollar tantas experiencias como proceda en consonancia con lo aportado en el anexo VI. Acreditación de requisitos para el objeto de la subvención). Se recomienda redactar la propuesta con una mirada a los criterios de valoración (Anexo I BBRR).

2.2 Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición de la Propuesta de Actividades)

Criterio A2

Deberá describirse la estructura y capacidad propia que la entidad o agrupación tiene disponible para la ejecución de la Propuesta de Actividades, incluyendo los recursos humanos y las instalaciones, medios técnicos y materiales (ej. plataformas digitales) de los que dispone para ejecutar la subvención solicitada en el momento de presentación de solicitud y durante el desarrollo de la actividad subvencionada.

Deberán incluirse los siguientes puntos:

RECURSOS HUMANOS²

- Estructura organizativa de la entidad o agrupación.

² Deberán aportarse, en caso de resultar propuesto para la concesión de la ayuda, el anexo X. Relación de personal, así como todos los *Currículums vitae* de las personas incluidas en dicho anexo.



- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante, con titulación mínima grado universitario o equivalente y experiencia en digitalización que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Presencia de mujeres (%) en el equipo que ejecute la Propuesta de Actividades: ____.
- Previsión de contratación de personal externo docente:
 - No.
 - Sí, en este caso detallar número de personas a contratar: _____.

MEDIOS MATERIALES

Deberán detallarse los medios (físicos y virtuales) de los que dispone la entidad o agrupación solicitante para la realización del evento. En caso de que se contraten/subcontraten una o varias tareas, los medios de los que dispone la entidad contratada/subcontratada para la realización del evento.

TIPO	DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES	Nº UNIDADES	JUSTIFICACIÓN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

- Previsión de alquiler de instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos (se exceptúan los medios TIC, incluidos en el apartado 5 del bloque 2. Memoria general):
 - No.
 - Sí, en este caso detallar:
 - Tipo (instalación, edificación, maquinaria, equipos).
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividad/es en la/s que se usará).
 - Nº.
 - Justificación de la necesidad.

(Insertar tantas veces como proceda).
- Previsión de adquisición de materiales divulgativos:
 - No.
 - Si, en este caso detallar:
 - Tipo.
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividades en las que se usará).
 - Nº.



- Justificación de la necesidad.

(Insertar tantas veces como proceda otros materiales divulgativos).

2.3 Descripción general del Programa de Eventos de divulgación relacionados con las tecnologías de digitalización	Criterio B1
---	-------------

Deberán enumerarse y describirse las necesidades detectadas y la adecuación de los objetivos y resultados que se prevén obtener con esta Propuesta de Actividades.

Necesidades generales identificadas (enumeradas sucesivamente como N1, N2...)	
Id	Necesidad general identificada
N1	
N2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Objetivos generales (enumerados sucesivamente como O1, O2...)	
Id	Objetivos generales
O1	
O2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Resultados generales previstos (enumerados sucesivamente como R1, R2...)	
Id	Resultados generales previstos
R1	
R2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Justificación de objetivos y resultados generales

Descripción de la adecuación de los objetivos y resultados previstos conforme a las necesidades del sector agroalimentario y forestal, así como la componente medioambiental de la Propuesta de Actividades.

Las Propuestas de Actividades deberán contribuir al objetivo de modernizar la agricultura, la ganadería, la silvicultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, ganaderos y silvicultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación, según dispone el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

También deberá contribuir a alguno de los objetivos específicos establecidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.

2.4 Descripción y planificación de las actividades de la Propuesta de Eventos relacionados con las tecnologías de digitalización	Criterio B2
--	-------------



Deberá exponerse de manera clara y ordenada las actividades previstas en la Propuesta de eventos, indicando las necesidades, objetivos y resultados del anterior epígrafe con las que se interconectan. Por otro lado, debe aportarse el anexo III. Cronograma, en coherencia con el siguiente Listado de actividades.



Listado de actividades para propuestas de eventos divulgativos (enumeradas sucesivamente como A1, A2...)							
Id	Tipo de actividad ¹	Nombre de la actividad	Duración (días/horas)	Nº ediciones previstas ²	Necesidades generales	Objetivos generales	Resultados generales
A1							
A2							

¹ Indicar el tipo y la modalidad de la actividad (presencial, mixta, online).

² Se refiere al número de veces que se realizará una determinada actividad, en su caso.

(*) Si procede, indicar la relación, complementariedad, coherencia entre las actividades planificadas.

(Insertar tantas filas como proceda)



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Participantes. Usuarios finales

Identificar, de forma general, el perfil de los usuarios finales del evento (los participantes) para los que está diseñada la Propuesta de actividades.

Identificar el número total de participantes esperados, diferenciando entre participantes presenciales y participantes online, debiéndose justificar y argumentar esta cifra estimada.

Descripción del sistema de selección de participantes, con especial consideración a la adecuación de la oferta de actividades a los potenciales usuarios finales (especial consideración de la inclusión del enfoque de género, la atracción y retención de jóvenes y la cobertura a profesionales en zonas remotas, de alta montaña e incluidas en figuras de protección de espacios y especies.).

Plan de promoción y captación de participantes

Descripción del plan de promoción del evento y captación de participantes incluyendo acciones específicas para asegurar que las actividades tengan un número de participantes adecuado para garantizar la eficacia de la actuación.

Indicar, al menos, medios de difusión, frecuencia de dichas iniciativas y público objetivo.

Plan de seguimiento y evaluación

Descripción del sistema de evaluación interna por parte de la entidad o agrupación solicitante, que se aplicará para el seguimiento y evaluación de la Propuesta de Actividades.

Descripción del sistema de control y verificación de las actividades realizadas (ej. control de participantes, cuestionarios de satisfacción, imágenes, vídeos del evento etc.) que acrediten la realización de las actividades.

Descripción del sistema que se utilizará para evaluar el grado de satisfacción de los participantes al evento.

2.5 Empleo de TIC

Criterio B3

Detallar el empleo de TIC en cada uno de los eventos de la Propuesta de Actividades.

Id Actividad	Medio TIC	Descripción del uso previsto y repercusión en la actividad

(Insertar tantas filas como proceda)

2.6 Impacto previsto

Criterio B4



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Apoyo al desarrollo empresarial, nuevos modelos de negocio potenciados y fortalecimiento del ecosistema de innovación. Presencia de la innovación interactiva³.

Descripción y justificación del impacto innovador, empresarial y de la utilidad práctica de la Propuesta de Actividades.

Alcance geográfico

Detallar si el evento tiene previsto un alcance local, autonómico, nacional o internacional (en este caso se referiría a la asistencia de personas de otra nacionalidad distinta a la española).

Deberá indicarse:

Nº de CCAA:

CCAA:

Justificación:

2.7 Presupuesto conjunto de la Propuesta de Eventos de divulgación relacionados con las tecnologías de digitalización

Criterio B5

Deberá exponerse, de manera clara, el desglose de los gastos para la ejecución de cada una de las actividades propuestas:

Justificación del importe del presupuesto por partida o concepto de gasto subvencionable aportado en el Listado de actividades

Justificación temporal (en los 2 periodos de ejecución) del presupuesto

Estimación y justificación de las subcontrataciones/contrataciones

³ La innovación interactiva enfatiza la cooperación entre varios actores, el intercambio de conocimientos y la intermediación efectiva entre actores a lo largo de las cadenas de valor y en diferentes niveles territoriales. Se incluye el conocimiento mediante el cual los usuarios finales y los profesionales no solo participan como objetos de estudio, sino que sus habilidades empresariales y conocimientos prácticos se utilizan para desarrollar la solución u oportunidad, facilitando así la cocreación.

Un requisito previo para la innovación interactiva es el enfoque de multiactor que involucre a todos los actores relevantes a lo largo de todo el proyecto; de la participación en la planificación de trabajos y experimentos, su ejecución, hasta la difusión de resultados y posible fase de demostración. Los actores relevantes son aquellos que comparten un problema complejo, que requiere nuevos conocimientos y prácticas e incluye actores de diferentes sectores sociales, como investigadores, emprendedores, educadores, trabajadores de la administración, Representantes de ONG y agricultores/grupos de agricultores, ganaderos, selvícultores, asesores, empresas, etc.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

3. FICHAS ACTIVIDADES

Referenciar la actividad según el identificador empleado en el listado de actividades del apartado 2.4 de la Memoria General y en el anexo III. Cronograma.

Añadir una ficha de actividad para cada actividad propuesta.

3.1. Descripción de la actividad

Criterio B2

Breve descripción de la actividad

Tipo de actividad

Eventos de divulgación en digitalización (P.I.A).

- Jornadas técnicas
- Seminarios técnicos
- Jornadas de campo
- Otros (*definir cuales*):

Justificación de la elección de los eventos a celebrar.

Temática (pueden ser diferentes para cada evento)

Tecnología habilitadora

- Internet de las cosas.
- Big Data*.
- Analítica de datos.
- Computación en la nube.
- Sensorización.
- Blockchain*.
- Inteligencia artificial.
- Gemelos digitales.
- Realidad aumentada y realidad virtual.
- Otras (indicar cuáles):

Propuesta de Actividades. Programa I.A



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Ediciones previstas (enumeradas sucesivamente como E1, E2, ...)					
Id Edición	Modalidad (online, presencial o mixta)	Ubicación si procediese (CCAA)	Duración (si modalidad mixta desglosar horas online y presenciales)	Fecha estimada inicio (mm/aaaa)	Fecha estimada fin (mm/aaaa)
Edición 1					
Edición 2					
Total	-----	-----		-----	-----

(Insertar tantas filas como proceda)

3.2. Objetivos y justificación	Criterio B1
--------------------------------	-------------

Objetivos específicos y encuadre en objetivo/s general/es del Programa de Eventos de divulgación en digitalización

Resultados específicos previstos

Breve justificación de la actividad

3.3. Programa previsto	Criterio B2
------------------------	-------------

3.4. Usuarios finales	Criterio B2
-----------------------	-------------

Id Edición	Nº de participantes	Perfil de los participantes (explicitar características diferenciales si procediese)
Edición 1		
Edición 2		
Total		

(Insertar tantas filas como proceda)

3.5. Recursos para el desarrollo de la actividad	Criterio A2
--	-------------

Recursos humanos

Relación de personal docente (propio y externo) indicando la materia tratada y su justificación:

-
-



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Relación de personal de coordinación indicando grupo profesional asimilado y sus funciones:

-
-

Recursos materiales (incluyendo material didáctico, textos y materiales fungibles empleados)

Recursos técnicos (incluyendo medios TIC)

3.6. Presupuesto detallado de la actividad

Criterio B5

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

ANEXO II.B

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PROGRAMA I.B

Explicaciones e instrucciones:

Indicaciones de formato

- Cada propuesta no podrá superar una extensión de 100 páginas (incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo la portada, el índice y el apartado descriptivo de la entidad o agrupación solicitante), utilizándose una letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales e inferior mínimos de 3 cm; margen superior mínimo de 4 cm; interlineado sencillo, anterior 0 puntos, posterior 6 puntos. Las páginas que excedan el límite máximo indicado no se tendrán en cuenta para la evaluación de la propuesta.
- Los enlaces a otros documentos o fuentes externas solo se admitirán a efectos de fuentes bibliográficas de la información contenida, pero no como información adicional a la propia propuesta, por lo que no será tenida en cuenta a los efectos de la información que debe contener este documento de cara a la valoración técnica de la Propuesta.

Información general del Programa I.B

- El solicitante elaborará una Propuesta de Actividades Demostrativas describiendo las propuestas integrales de actividades demostrativas que la agrupación o la entidad solicitante realizará en el marco de la solicitud de subvención. Se tratará de demostraciones presenciales, que permitirán probar, evaluar y divulgar acciones, metodologías o enfoques que fomenten la adopción de tecnologías de digitalización y big data consideradas de interés general para el sector agroalimentario y forestal a lo largo de toda la cadena (de aplicación no circunscrita a una única especificidad de una Comunidad Autónoma).

Las actividades demostrativas incluirán:

- ✓ *Visitas a “early adopters”, pioneros, pudiendo tener lugar las actividades demostrativas en las explotaciones agrarias o en el lugar que las entidades beneficiarias considerasen procedente.*
- ✓ *Acciones demostrativas en ferias, exposiciones, congresos, aceleradoras de emprendimiento, incubadoras, Digital Innovation Hubs, living labs y otros.*
- ✓ *Acciones demostrativas en centros tecnológicos, de investigación, universitarios o de formación.*
- *La propuesta recogerá los objetivos generales perseguidos, el grado de capacidades y experiencia del prestador del servicio, el calendario de actividades previstas y detallará, para cada una de las actividades de demostración, su justificación, su pertinencia y su adecuación a los usuarios finales potenciales.*
- *Los gastos subvencionables deberán corresponder a actividades incluidas en el Propuesta de Actividades. El periodo en el que se podrán realizar gastos subvencionables abarca desde la presentación de la solicitud hasta el 30 de junio de 2026.*



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

A continuación, se proporcionan indicaciones específicas (con fuente de color gris) para la cumplimentación de cada apartado. Además, se indica la estructura de apartados que se debe respetar.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.itega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMAS TEMÁTICOS DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE DIGITALIZACIÓN

(Programa. I.B)

Esta Propuesta de Actividades se aporta a los efectos de la Convocatoria para las subvenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Nombre o razón social:

NIF (en el caso de entidades):

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

DNI/NIF, NIE (en caso de extranjeros), pasaporte o documento equivalente (indicar tipo de documento y número):

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Cargo que desempeña en la entidad o agrupación que representa:

“Se redacta la presente propuesta al objeto de ser financiada en el marco del Plan Estratégico de la PAC, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Cofinanciado al 43% por el Feader y al 57% por el MAPA”.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30

Propuesta de Actividades. Programa I.B



ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	1
2. MEMORIA GENERAL.....	2
2.1. Experiencia previa de la entidad o agrupación	2
2.2. Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición de la propuesta)	2
2.3. Descripción general de la Propuesta de Actividades demostrativas en digitalización	4
2.4. Descripción y planificación de las actividades de la Propuesta de Actividades demostrativas en digitalización.....	5
2.5. Empleo de TIC	7
2.6. Impacto previsto.....	7
2.6. Presupuesto conjunto de la Propuesta de Actividades demostrativas en digitalización	8
3. FICHAS ACTIVIDADES	9
3.1. Descripción de la actividad.....	9
3.2. Objetivos y justificación	10
3.3. Programa previsto.....	10
3.4. Usuarios finales.....	10
3.5. Recursos para el desarrollo de la actividad	10
3.6. Presupuesto detallado de la actividad	11



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Propuesta de Actividades tendrá un máximo de 100 páginas incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo el apartado descriptivo de la entidad o agrupación solicitante.

Contendrá la información más relevante de la propuesta ofreciendo una visión general de la misma:

- Breve descripción de la entidad o agrupación solicitante¹. En el caso de la agrupación, su extensión será de una cara de una página, como máximo, para cada una de las entidades que la constituyen.
- Definición de los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la Propuesta de Actividades.
- Actividades propuestas (actividades demostrativas).
- Contenido de las actividades.
- Propuesta de valor que hace que sea diferencial.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30

¹ La agrupación o la entidad solicitante de los fondos públicos es la prestadora del servicio de demostración y los usuarios finales quienes sean profesionales del sector agroalimentario o forestal que participan en las actividades demostrativas.



2. MEMORIA GENERAL

2.1. Experiencia previa de la entidad o agrupación

Criterio A1

Describir la experiencia previa de la entidad o agrupación en los siguientes ámbitos:

Experiencia en digitalización

Descripción de las actividades desarrolladas en el ámbito de la digitalización con especial mención a su incidencia y relevancia:

- 1)
- 2)

Experiencia en temas transversales

Descripción de actividades desarrolladas en el ámbito de la sostenibilidad y la consideración del género.

- 1)
- 2)

Enfoque de la entidad o agrupación solicitante

Descripción de la visión y objetivos de la entidad o agrupación solicitante en relación con la solicitud de ayuda:

- 1)
- 2)

(En cualquiera de los apartados, desarrollar tantas experiencias como proceda en consonancia con lo aportado en el anexo VI. Acreditación de requisitos para el objeto de la subvención). Se recomienda redactar la propuesta con una mirada a los criterios de valoración (Anexo I BBRR).

2.2. Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición de la Propuesta de Actividades)

Criterio A2

Deberá describirse la estructura y capacidad propia que la entidad o agrupación tiene disponible para la ejecución de la Propuesta de Actividades, incluyendo los recursos humanos y las instalaciones, medios técnicos y materiales (ej. plataformas digitales) de los que dispone para ejecutar la subvención solicitada en el momento de presentación de solicitud y durante el desarrollo de la actividad subvencionada.

Deberán incluirse los siguientes puntos:

RECURSOS HUMANOS²

- Estructura organizativa de la entidad o agrupación.
- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante, con titulación mínima grado universitario o

² Deberán aportarse, en caso de resultar propuesto para la concesión de la ayuda, el anexo X. Relación de personal, así como todos los Currículums vitae de las personas incluidas en dicho anexo.



equivalente y experiencia en digitalización que ejecute la Propuesta de Actividades:

- Presencia de mujeres (%) en el equipo que ejecute la Propuesta de Actividades: ____
- Previsión de contratación de personal externo docente:
 - No.
 - Si, en este caso detallar el número de personas contratadas: ____.

MEDIOS MATERIALES

Deberán detallarse los medios (físicos y virtuales) de los que dispone la entidad solicitante para la realización de la actividad demostrativa. En caso de que se contraten/subcontraten una o varias tareas, los medios de los que dispone la entidad contratada/subcontratada para la realización de la actividad demostrativa.

TIPO	DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES	Nº UNIDADES	JUSTIFICACIÓN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

- Previsión de compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria o equipo:
 - No.
 - Si, en este caso detallar:
 - Tipo (instalación, edificación, maquinaria, equipos).
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividad/es en la/s que se usará):
 - Nº.
 - Justificación de la necesidad.
 (Insertar tantas veces como proceda).
- Previsión de alquiler de instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos (se exceptúan los medios TIC, incluidos en el apartado 5 del bloque 2. Memoria general):
 - No.
 - Si, en este caso detallar:
 - Tipo (instalación, edificación, maquinaria, equipo).
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividad/es en la/s que se usará).
 - Nº.
 - Justificación de la necesidad.
 (Insertar tantas veces como proceda).
- Previsión de adquisición de licencias de software:
 - No.



Si, en este caso detallar:

- Tipo.
- Descripción uso (con referencia a la/s actividad/es en la/s que se usará).
- Nº.
- Justificación de la necesidad.

(Insertar tantas veces como proceda).

2.3. Descripción general de la Propuesta de Actividades demostrativas	Criterio B1
---	-------------

Deberán enumerarse y describirse las necesidades detectadas y la adecuación de los objetivos y resultados que se prevén obtener con esta Propuesta de Actividades.

Necesidades generales identificadas (enumeradas sucesivamente como N1, N2...)	
Id	Necesidad general identificada
N1	
N2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Objetivos generales (enumerados sucesivamente como O1, O2...)	
Id	Objetivos generales
O1	
O2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Resultados generales previstos (enumerados sucesivamente como R1, R2...)	
Id	Resultados generales previstos
R1	
R2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Justificación de objetivos y resultados generales

Descripción de la adecuación de los objetivos y resultados previstos conforme a las necesidades del sector agroalimentario y forestal, así como la componente medioambiental de la Propuesta de Actividades.

Las propuestas de actividades deberán contribuir al objetivo de modernizar la agricultura, la ganadería, la silvicultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, ganaderos y silvicultores mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación, según dispone el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

También deberá contribuir a alguno de los objetivos específicos establecidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

2.4. Descripción y planificación de las actividades de la Propuesta de
Actividades demostrativas en digitalización

Criterio B2

Deberá exponerse de manera clara y ordenada las actividades previstas, indicando las necesidades, objetivos y resultados del anterior epígrafe con las que se interconectan. Por otro lado, debe aportarse el anexo III. Cronograma, en coherencia con el siguiente Listado de actividades.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Listado de actividades para propuestas de actividades demostrativas (enumeradas sucesivamente como A1, A2...)

Id	Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Duración (días/horas)	Nº ediciones previstas ¹	Necesidades generales	Objetivos generales	Resultados generales
A1							
A2							

¹ Se refiere al número de veces que se realizará una determinada actividad, en su caso.

(*) Si procede, indicar la relación, complementariedad, coherencia entre las actividades planificadas.

(Insertar tantas filas como proceda)



Participantes. Usuarios finales

Identificar, de forma general, el perfil de los usuarios finales de la actividad demostrativa (los participantes) para los que está diseñada la Propuesta de actividades.

Identificar el número total de participantes esperados, debiéndose justificar y argumentar esta cifra estimada.

Descripción del sistema de selección de participantes, con especial consideración a la adecuación de la oferta de actividades a los potenciales usuarios finales (especial consideración de la inclusión del enfoque de género, la atracción y retención de jóvenes y la cobertura a profesionales en zonas remotas, de alta montaña e incluidas en figuras de protección de espacios y especies).

Plan de promoción y captación de participantes

Descripción del plan de promoción de la actividad demostrativa y captación de participantes incluyendo acciones específicas para asegurar que las actividades tengan un número de participantes adecuado para garantizar la eficacia de la actuación.

Indicar, al menos, medios de difusión, frecuencia de dichas iniciativas y público objetivo.

Plan de seguimiento y evaluación

Descripción del sistema de evaluación interna por parte de la entidad o agrupación solicitante, que se aplicará para el seguimiento y evaluación de la Propuesta de Actividades.

Descripción del sistema de control y verificación de las actividades realizadas (ej. control de participantes, cuestionarios de satisfacción, imágenes, vídeos del evento etc.) que acredite la realización de las actividades.

Descripción del sistema que se utilizará para evaluar el grado de satisfacción de los participantes.

2.5. Empleo de TIC

Criterio B3

Detallar el empleo de TIC en cada una de las actividades demostrativas propuestas.

Id Actividad	Medio TIC	Descripción del uso previsto y repercusión en la actividad

(Insertar tantas filas como proceda)

2.6. Impacto previsto

Criterio B4



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Apoyo al desarrollo empresarial, nuevos modelos de negocio potenciados y fortalecimiento del ecosistema de innovación. Presencia de la innovación interactiva⁶

Descripción y justificación del impacto innovador, empresarial y de la utilidad práctica de la Propuesta de Actividades demostrativas.

Alcance geográfico

Detallar si la actividad demostrativa tiene previsto un alcance local, autonómico, nacional o internacional (en este caso se referiría a la asistencia de personas de otra nacionalidad distinta a la española).

Deberá indicarse:

Nº de CCAA:

CCAA:

Justificación:

2.7. Presupuesto conjunto de la Propuesta de Actividades demostrativas en digitalización	Criterio B5
--	-------------

Deberá exponerse, de manera clara, el desglose de los gastos para la ejecución de las actividades propuestas:

Justificación del importe del presupuesto por partida o concepto de gasto subvencionable aportado en el Listado de actividades

Justificación temporal (en los 2 periodos de ejecución) del presupuesto

Estimación y justificación de las subcontrataciones/contrataciones

⁶La innovación interactiva enfatiza la cooperación entre varios actores, el intercambio de conocimientos y la intermediación efectiva entre actores a lo largo de las cadenas de valor y en diferentes niveles territoriales. Se incluye el conocimiento mediante el cual los usuarios finales y los profesionales no solo participan como objetos de estudio, sino que sus habilidades empresariales y conocimientos prácticos se utilizan para desarrollar la solución u oportunidad, facilitando así la cocreación.

Un requisito previo para la innovación interactiva es el enfoque de multiactor que involucre a todos los actores relevantes a lo largo de todo el proyecto; de la participación en la planificación de trabajos y experimentos, su ejecución, hasta la difusión de resultados y posible fase de demostración. Los actores relevantes son aquellos que comparten un problema complejo, que requiere nuevos conocimientos y prácticas e incluye actores de diferentes sectores sociales, como investigadores, emprendedores, educadores, trabajadores de la administración, Representantes de ONG y agricultores/grupos de agricultores, ganaderos, selvícultores, asesores, empresas, etc.



3. FICHAS ACTIVIDADES

Referenciar la actividad según el identificador empleado en el listado de actividades del apartado 2.4 de la Memoria General y en el anexo III. Cronograma.

Añadir una ficha de actividad para cada actividad propuesta.

3.1. Descripción de la actividad	Criterio B2
----------------------------------	-------------

Breve descripción de la actividad

Tipo de actividad

Actividades demostrativas en digitalización (P.I.B)

- Visita a “*early adopters*”⁷.
- Acciones demostrativas en ferias, exposiciones, congresos, aceleradoras de emprendimiento, incubadoras, *Digital Innovation Hubs*, *living labs* y otros.
- Acciones demostrativas en centros tecnológicos, de investigación universitarios o de formación.

Justificación de la elección de las actividades demostrativas a celebrar.

Temática (*bottom-up*)

Tecnología habilitadora

- Internet de las cosas.
- Big Data*.
- Analítica de datos.
- Computación en la nube.
- Sensorización.
- Blockchain*.
- Inteligencia artificial.
- Gemelos digitales.
- Realidad aumentada y realidad virtual
- Otras (indicar cuáles):

⁷ Pioneros, pudiendo tener lugar las actividades demostrativas en las explotaciones agrarias o en el lugar que las entidades beneficiarias considerasen procedente.



Ediciones previstas (enumeradas sucesivamente como E1, E2, ...)					
Id Edición	Modalidad (solo presencial)	Ubicación si procediese (CCAA)	Duración	Fecha estimada inicio (mm/aaaa)	Fecha estimada fin (mm/aaaa)
Edición 1	Presencial				
Edición 2	Presencial				
Total	-----	-----		-----	-----

(Insertar tantas filas como proceda)

3.2. Objetivos y justificación Criterio B1

Objetivos específicos y encuadre en objetivo/s general/es de la Propuesta de Actividades demostrativas en digitalización

Resultados específicos previstos

Breve justificación de la actividad

3.3. Programa previsto Criterio B2

3.4. Usuarios finales Criterio B2

Id Edición	Nº de participantes	Perfil de los participantes (explicitar características diferenciales si procede)
Edición 1		
Edición 2		
Total		

(Insertar tantas filas como proceda)

3.5. Recursos para el desarrollo de la actividad Criterio A2

Recursos humanos

Relación de personal docente (propio y externo) indicando la materia impartida y su justificación:

-
-

Relación de personal de coordinación indicando grupo profesional asimilado y sus funciones:

-
-



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Recursos materiales (incluyendo materiales, textos y materiales fungibles empleados)

Recursos técnicos (incluyendo medios TIC)

3.6. Presupuesto detallado de la actividad

Criterio B5



ANEXO II.C

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PROGRAMA I.C.1

Explicaciones e instrucciones:

Indicaciones de formato

- *Cada propuesta no podrá superar una extensión de 100 páginas (incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo la portada, el índice y el apartado descriptivo de la entidad o agrupación solicitante), utilizándose una letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales e inferior mínimos de 3 cm; margen superior mínimo de 4 cm; interlineado sencillo, anterior 0 puntos, posterior 6 puntos. Las páginas que excedan el límite máximo indicado no se tendrán en cuenta para la evaluación de la propuesta.*
- *Los enlaces a otros documentos o fuentes externas solo se admitirán a efectos de fuentes bibliográficas de la información contenida, pero no como información adicional a la propia propuesta, por lo que no sería tomada en cuenta a los efectos de la información que debe contener este documento de cara a la valoración técnica de la Propuesta.*

Información general del Programa I.C.1

- *El solicitante elaborará una Propuesta de Actividades de Formación de Profesionales describiendo la propuesta integral de actividades formativas no regladas que la agrupación o la entidad solicitante realizará en el marco de la solicitud de subvención. Se trata de un instrumento elaborado por la entidad solicitante, que podrá ser adaptado en cuanto al temario impartido y en cuanto al número de horas dedicadas a cada una de las materias.
Las actividades formativas pueden desarrollarse tanto presencialmente como online o en formatos mixtos, en ambos casos de forma síncrona con el alumnado, y tendrán como objeto la adquisición de nuevas competencias para la transición digital.*
- *El programa incluirá las actividades necesarias para su organización y desarrollo, así como las actividades posteriores de análisis de resultados, seguimiento de actuaciones y satisfacción de los asistentes. Acompañando a la descripción de actividades se incluirá el calendario de ejecución, los recursos necesarios, el presupuesto, los usuarios finales potenciales y los resultados previstos definidos en términos verificables y cuantificables de tal manera que pueda determinarse si han sido alcanzados o no.*
- *Los gastos subvencionables deberán corresponder a actividades incluidas en el Propuesta de Actividades. El periodo en el que se podrán realizar gastos subvencionables abarca desde la presentación de la solicitud hasta el 30 de junio de 2026.*

A continuación, se proporcionan indicaciones específicas (con fuente de color gris) para la cumplimentación de cada apartado. Además, se indica la estructura de apartados que se debe respetar.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMAS TEMÁTICOS DE CURSOS FORMATIVOS PARA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN DIGITALIZACIÓN ORIENTADOS A PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL

(Programa I.C.1)

Esta propuesta de actividades se aporta a los efectos de la Convocatoria para las subvenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Nombre o razón social:

NIF (en el caso de entidades):

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

DNI/NIF, NIE (en caso de extranjeros), pasaporte o documento equivalente (indicar tipo de documento y número):

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Cargo que desempeña en la entidad o agrupación que representa:

“Se redacta la presente propuesta al objeto de ser financiada en el marco del Plan Estratégico de la PAC, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Cofinanciado al 43% por el Feader y al 57% por el MAPA”.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



ÍNDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO	1
2.	MEMORIA GENERAL	2
2.1	Experiencia previa y enfoque de la entidad o agrupación.....	2
2.2	Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición de la Propuesta de Actividades)	2
2.3	Descripción general del Programa de Eventos de divulgación relacionados con las tecnologías de digitalización	4
2.4	Descripción y planificación de las actividades de la Propuesta de Eventos relacionados con las tecnologías de digitalización	4
2.5	Empleo de TIC	1
2.6	Impacto previsto.....	1
2.7	Presupuesto conjunto de la Propuesta de Eventos de divulgación relacionados con las tecnologías de digitalización	2
3.	FICHAS ACTIVIDADES.....	3
3.1.	Descripción de la actividad.....	3
3.2.	Objetivos y justificación	4
3.3.	Programa previsto.....	4
3.4.	Usuarios finales.....	4
3.5.	Recursos para el desarrollo de la actividad	4
3.6.	Presupuesto detallado de la actividad	5



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Propuesta de Actividades tendrá un máximo de 100 páginas incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo el apartado descriptivo de la entidad o agrupación solicitante.

Contendrá la información más relevante de la propuesta ofreciendo una visión general de la misma:

- Breve descripción de la entidad o agrupación solicitante⁸. En el caso de la agrupación, su extensión será de una cara de una página, como máximo, para cada una de las entidades que la constituyen.
- Definición de los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la Propuesta de Actividades.
- Actividades propuestas (cursos para profesionales).
- Contenido de las actividades.
- Propuesta de valor que hace que sea diferencial.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30

⁸ La agrupación o la entidad solicitante de los fondos públicos es la prestadora del servicio de formación y los usuarios finales quienes sean profesionales del sector agroalimentario y forestal que reciben la formación.



2. MEMORIA GENERAL

2.1. Experiencia previa y enfoque de la entidad o agrupación

Criterio A1

Describir la experiencia previa de la entidad o agrupación en los siguientes ámbitos:

Experiencia en Digitalización y temas transversales

Descripción de actividades desarrolladas en el ámbito de la digitalización, sostenibilidad (ambiental, social y económica) y en su consideración del género con especial mención a su incidencia y relevancia:

- 1)
- 2)

Experiencia en temas transversales

Descripción de actividades desarrolladas en el ámbito de la sostenibilidad y la consideración del género.

- 1)
- 2)

Enfoque de la entidad o agrupación solicitante

Descripción de la visión y objetivos de la entidad o agrupación solicitante en relación con la solicitud de ayuda:

- 1)
- 2)

(En cualquiera de los apartados, desarrollar tantas experiencias como proceda en consonancia con lo aportado en el anexo VI. Acreditación de requisitos para el objeto de la subvención). Se recomienda redactar la propuesta con una mirada a los criterios de valoración (Anexo I BBRR).

2.2. Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición de la Propuesta de Actividades)

Criterio A2

Deberá describirse la estructura y capacidad propia que la entidad o agrupación tiene disponible para la ejecución de la Propuesta de Actividades, incluyendo los recursos humanos y las instalaciones, medios técnicos y materiales (ej. plataformas digitales) de los que dispone para ejecutar la subvención solicitada en el momento de presentación de solicitud y durante el desarrollo de la actividad subvencionada.

Deberán incluirse los siguientes puntos:

RECURSOS HUMANOS⁹

- Estructura organizativa de la entidad o agrupación.
- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.

⁹ Deberán aportarse, en caso de resultar propuesto para la concesión de la ayuda, el anexo X. Relación de personal, así como todos los Currículums vitae de las personas incluidas en dicho anexo.



- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante, con titulación mínima grado universitario o equivalente y experiencia en digitalización que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Presencia de mujeres (%) en el equipo que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Previsión de contratación de personal externo docente:
 - No.
 - Sí, en este caso detallar número de personas contratadas: _____.

MEDIOS MATERIALES

Deberán detallarse los medios (físicos y virtuales) de los que dispone la entidad solicitante para la realización de la formación. En caso de que se contraten/subcontraten una o varias tareas, los medios de los que dispone la entidad contratada/subcontratada para la realización de la formación.

TIPO	DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES	Nº UNIDADES	JUSTIFICACIÓN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

- Previsión de alquiler de instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos (se exceptúan los medios TIC, incluidos en el apartado 5 del bloque 2. Memoria general):
 - No.
 - Si, en este caso detallar en el siguiente cuadro:
 - Tipo (instalación, edificación, maquinaria, equipo).
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividad/es en la/s que se usará).
 - Nº.
 - Justificación de la necesidad.

(Insertar tantas veces como proceda).

- Previsión de adquisición de material docente:
 - No.
 - Si, en este caso detallar:
 - Tipo.
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividades en las que se usará).
 - Nº.
 - Justificación de la necesidad.

(Insertar tantas veces como proceda para otros materiales docentes).

2.3. Descripción general de la Propuesta de cursos formativos para profesionales del sector agroalimentario y forestal	Criterio B1
--	-------------



Deberán enumerarse y describirse las necesidades detectadas y la adecuación de los objetivos y resultados que se prevén obtener con esta Propuesta de Actividades.

Entre las necesidades que pueden verse atendidas por las actividades propuestas se deben encontrar:

- ✓ *Agricultura, selvicultura y ganadería de precisión.*
- ✓ *Utilización de TIC para la implantación o mejora de procesos de bioeconomía o economía circular.*
- ✓ *Utilización de TIC para la vigilancia y detección precoz de plagas y enfermedades. Vigilancia sindrómica.*
- ✓ *Utilización de TIC para la mejora medioambiental de la explotación. Ecorregímenes, condicionalidad, biodiversidad, cambio climático, suelos, agua, etc.*
- ✓ *Utilización de TIC en trazabilidad e identificación animal.*
- ✓ *Uso de cajas de herramientas comunes para un conjunto de empresas del mismo subsector.*
- ✓ *Adaptación al cuaderno digital de explotación.*
- ✓ *Nuevas oportunidades de negocio a partir de TIC encaminadas a fijar población en el medio rural. Reto demográfico.*
- ✓ *Fomento del emprendimiento en el sector mediante acciones de digitalización.*
- ✓ *Nuevos mecanismos de distribución final, comercio electrónico y cadenas cortas de comercialización, blockchain para trazabilidad, mejora de los procesos productivos, mejora conocimiento tendencias consumo, etc.*
- ✓ *Uso de TIC para gestión económica y contable de los productos anexo I del TFUE, los productos forestales y de los servicios asociados a esos productos.*
- ✓ *Teledetección, control y seguimiento de explotaciones agrarias (aplicaciones variables en el sector, regadíos, análisis multicriterio, etc.).*

Necesidades generales identificadas (enumeradas sucesivamente como N1, N2...)	
Id	Necesidad general identificada
N1	
N2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Objetivos generales (enumerados sucesivamente como O1, O2...)	
Id	Objetivos generales
O1	
O2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Resultados generales previstos (enumerados sucesivamente como R1, R2...)	
Id	Resultados generales previstos
R1	
R2	

(Insertar tantas filas como proceda)



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Justificación de objetivos y resultados generales

Descripción de la adecuación de los objetivos y resultados previstos conforme a las necesidades del sector agroalimentario y forestal, así como la componente medioambiental de la Propuesta de Actividades.

Las Propuestas de Actividades deberán contribuir al objetivo de modernizar la agricultura, la ganadería, la silvicultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, ganaderos y silvicultores mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación, según dispone el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

También deberá contribuir a alguno de los objetivos específicos establecidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.

2.4. Planificación y descripción de la Propuesta de Cursos formativos para profesionales del sector agroalimentario y forestal

Criterio B2

Deberá exponerse de manera clara y ordenada las actividades previstas, indicando las necesidades, objetivos y resultados del anterior epígrafe con las que se interconectan. Por otro lado, debe aportarse el anexo III. Cronograma, en coherencia con el siguiente Listado de actividades.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Listado de actividades para propuestas de cursos formativos para profesionales del sector agroalimentario y forestal (enumeradas sucesivamente como A1, A2...)

Id	Tipo de actividad ¹	Nombre de la actividad	Duración (días/horas)	Nº ediciones previstas ²	Necesidades generales	Objetivos generales	Resultados generales
A1							
A2							

¹ Indicar el tipo y la modalidad de la actividad (presencial, mixta, online).

² Se refiere al número de veces que se realizará una determinada actividad, en su caso.

(*) Si procede, indicar la relación, complementariedad, coherencia entre las actividades planificadas.

(Insertar tantas filas como proceda)



Alumnos. Usuarios finales

Identificar, de forma general, el perfil de los usuarios finales del curso (los alumnos) para el que está diseñada la Propuesta de actividades.

Identificar el número total de alumnos esperados, diferenciando entre alumnos presenciales y alumnos online, debiéndose justificar y argumentar esta cifra estimada.

Descripción del sistema de selección de alumnos, con especial consideración a la adecuación de la oferta de actividades a los potenciales usuarios finales (especial consideración de la inclusión del enfoque de género, la atracción y retención de jóvenes y la cobertura a profesionales en zonas remotas, de alta montaña e incluidas en figuras de protección de espacios y especies.).

Plan de promoción y captación de alumnos

Descripción del plan de promoción del curso y captación de alumnos incluyendo acciones específicas para asegurar que las actividades tengan un número de alumnos adecuado para garantizar la eficacia de la actuación.

Indicar, al menos, medios de difusión, frecuencia de dichas iniciativas y público objetivo.

Plan de seguimiento y evaluación

Descripción del sistema de evaluación interna por parte de la entidad o agrupación solicitante, que se aplicará para el seguimiento y evaluación de la Propuesta de Actividades.

Descripción el sistema de control y verificación de las actividades realizadas (ej. control de alumnos, cuestionarios de satisfacción, imágenes, vídeos del curso, etc.) que acredite la realización de las actividades.

Descripción del sistema que se utilizará para evaluar el grado de satisfacción de los asistentes al curso.

2.5. Empleo de TIC

Criterio B3

Detallar el empleo de TIC en cada una de las actividades formativas propuestas.

Id Actividad	Medio TIC	Descripción del uso previsto y repercusión en la actividad

(Insertar tantas filas como proceda)

2.6. Impacto previsto

Criterio B4



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Apoyo al desarrollo empresarial, nuevos modelos de negocio potenciados y fortalecimiento del ecosistema de innovación. Presencia de la innovación interactiva¹⁰

Descripción y justificación del impacto innovador, empresarial y de la utilidad práctica de la Propuesta de Actividades formativas para profesionales del sector agroalimentario y forestal.

Alcance geográfico

Detallar si el curso tiene previsto un alcance local, autonómico o nacional.

Deberá indicarse:

Nº de CCAA:

CCAA:

Justificación:

2.7. Presupuesto conjunto del Curso formativo para profesionales del sector agroalimentario y forestal

Criterio B5

Justificación del importe del presupuesto por partida o concepto de gasto subvencionable aportado en el Listado de actividades.

Justificación temporal (en los 2 periodos de ejecución) del presupuesto

Estimación y justificación de las subcontrataciones/contrataciones

¹⁰ La innovación interactiva enfatiza la cooperación entre varios actores, el intercambio de conocimientos y la intermediación efectiva entre actores a lo largo de las cadenas de valor y en diferentes niveles territoriales. Se incluye el conocimiento mediante el cual los usuarios finales y los profesionales no solo participan como objetos de estudio, sino que sus habilidades empresariales y conocimientos prácticos se utilizan para desarrollar la solución u oportunidad, facilitando así la cocreación.

Un requisito previo para la innovación interactiva es el enfoque de multiactor que involucre a todos los actores relevantes a lo largo de todo el proyecto; de la participación en la planificación de trabajos y experimentos, su ejecución, hasta la difusión de resultados y posible fase de demostración. Los actores relevantes son aquellos que comparten un problema complejo, que requiere nuevos conocimientos y prácticas e incluye actores de diferentes sectores sociales, como investigadores, emprendedores, educadores, trabajadores de la administración, Representantes de ONG y agricultores/grupos de agricultores, ganaderos, selvicultores, asesores, empresas, etc.



3. FICHAS ACTIVIDADES

Referenciar la actividad según el identificador empleado en el listado de actividades del apartado 2.4 de la Memoria General y en el anexo III. Cronograma.

Añadir una ficha de actividad para cada actividad propuesta.

3.1. Descripción de la actividad	Criterio B2
----------------------------------	-------------

Breve descripción de la actividad

Tipo de actividad

Cursos formativos para la adquisición de competencias en digitalización¹¹ por profesionales del sector agroalimentario y forestal (P.C.1).

- Curso presencial.
- Curso online.
- Curso mixto (presencial-online).

Justificación de la elección de los cursos a celebrar.

Temática

- Agricultura, silvicultura y ganadería de precisión.
- Utilización de TIC para la implantación o mejora de procesos de bioeconomía o economía circular.
- Utilización de TIC para la vigilancia y detección precoz de plagas y enfermedades. Vigilancia sindrómica.
- Utilización de TIC para la mejora medioambiental de la explotación. Ecorregímenes, condicionalidad, biodiversidad, cambio climático, suelos, agua, etc.
- Utilización de TIC en trazabilidad e identificación animal.
- Uso de cajas de herramientas comunes para un conjunto de empresas del mismo subsector.
- Adaptación al cuaderno digital de explotación.
- Nuevas oportunidades de negocio a partir de TIC encaminadas a fijar población en el medio rural. Reto demográfico.
- Fomento del emprendimiento en el sector mediante acciones de digitalización.
- Nuevos mecanismos de distribución final, comercio electrónico y cadenas cortas de comercialización, *blockchain* para trazabilidad, mejora de los procesos productivos, mejora conocimiento tendencias consumo, etc.

¹¹ Los cursos serán obligatoriamente síncronos.



- Uso de TIC para gestión económica y contable de los productos anexo I del TFUE y los productos forestales y de los servicios asociados a esos productos.
- Teledetección, control y seguimiento de explotaciones agrarias (aplicaciones variables en el sector, regadíos, análisis multicriterio, etc.).

Tecnología habilitadora

- Internet de las cosas.
- Big Data*.
- Analítica de datos.
- Computación en la nube.
- Sensorización.
- Blockchain*.
- Inteligencia artificial.
- Gemelos digitales.
- Realidad aumentada y realidad virtual.
- Otras:

Ediciones previstas (enumeradas sucesivamente como E1, E2, ...)					
Id Edición	Modalidad (online, presencial o mixta)	Ubicación si procediese (CCAA)	Duración (si modalidad mixta desglosar horas online y presenciales)	Fecha estimada inicio (mm/aaaa)	Fecha estimada fin (mm/aaaa)
Edición 1					
Edición 2					
Total	-----	-----		-----	-----

(Insertar tantas filas como proceda)

3.2. Objetivos y justificación Criterio B1

Objetivos específicos y encuadre en objetivo general/es de la Propuesta de Cursos formativos para profesionales del sector agroalimentario y forestal

Resultados específicos previstos

Breve justificación de la actividad



3.3. Programa previsto Criterio B2

3.4. Usuarios finales Criterio B2

Edición	Nº de alumnos	Perfil de los alumnos (explicitar características diferenciales si procediese)
Edición 1		
Edición 2		
Total		

(Insertar tantas filas como proceda)

3.5. Recursos para el desarrollo de la actividad Criterio A2

Recursos humanos

Relación de personal docente (propio y externo) indicando la materia impartida y su justificación:

-
-

Relación de personal de coordinación indicando grupo profesional asimilado y sus funciones:

-
-

Recursos materiales (incluyendo material didáctico, textos y materiales fungibles empleados)

Recursos técnicos (incluyendo medios TIC)

3.6. Presupuesto detallado de la actividad Criterio B5



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

ANEXO II.D

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PROGRAMA I.C.2

Explicaciones e instrucciones:

Indicaciones de formato

- *Cada propuesta no podrá superar una extensión de 100 páginas (incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo la portada, el índice y el apartado descriptivo de la entidad o agrupación solicitante), utilizándose una letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales e inferior mínimos de 3 cm; margen superior mínimo de 4 cm; interlineado sencillo, anterior 0 puntos, posterior 6 puntos. Las páginas que excedan el límite máximo indicado no se tendrán en cuenta para la evaluación de la propuesta.*
- *Los enlaces a otros documentos o fuentes externas solo se admitirán a efectos de fuentes bibliográficas de la información contenida, pero no como información adicional a la propia propuesta, por lo que no será tenida en cuenta a los efectos de la información que debe contener este documento de cara a la valoración técnica de la Propuesta.*

Información general del Programa I.C.2

- *El solicitante elaborará una Propuesta de Actividades de Formación de personal de asesoría en digitalización, describiendo la propuesta integral de actividades formativas no regladas para quienes presten servicios de asesoría que la agrupación solicitante o la entidad solicitante realizará en el marco de la solicitud de subvención. Se trata de un instrumento elaborado por quien realice la solicitud, que podrá ser adaptado en cuanto al temario impartido y el número de horas dedicadas a cada una de las materias.*
- *El objetivo es facilitar que las entidades que presten servicios de asesoramiento dispongan de recursos adecuados en términos de personal cualificado, con formación periódica y de experiencia y fiabilidad en el ámbito digital. La existencia de asesores con alta cualificación e información es crucial en la transferencia efectiva de las mejores prácticas en digitalización a profesionales de la agricultura, selvicultura, ganadería y entidades que operan en zonas rurales.*

Las personas destinatarias de la formación son el personal técnico de entidades que prestan servicio de asesoramiento en digitalización en el sector agroalimentario y forestal. También podrían formarse asesores independientes vinculados al sector agroalimentario y/o forestal.

Asimismo, también serán alumnado las y los profesionales de servicios de asesoría, que provengan de dos o más comunidades autónomas, que adquieran o hayan adquirido conocimientos a través de la entidad beneficiaria mediante ayudas de formación de asesores y asesoras.

- *Las actividades formativas tendrán como objeto la adquisición de nuevas competencias tanto en asesoramiento como en digitalización por las y los profesionales del asesoramiento promoviendo su formación, cualificación profesional o especialización continua en materia de digitalización.*
- *El programa incluirá las actividades necesarias para su organización y desarrollo, así como las actividades posteriores de análisis de resultados, seguimiento de actuaciones y satisfacción de los asistentes. Acompañando a la descripción de*

Propuesta de Actividades. Programa I.C.2



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

actividades se incluirá el calendario de ejecución, los recursos necesarios, el presupuesto, los usuarios finales potenciales y los resultados previstos definidos en términos verificables y cuantificables de tal manera que pueda determinarse si han sido alcanzados o no.

- *Los gastos subvencionables deberán corresponder a actividades incluidas en el Propuesta de Actividades. El periodo en el que se podrán realizar gastos subvencionables abarca desde la presentación de la solicitud hasta el 30 de junio de 2026.*

A continuación, se proporcionan indicaciones específicas (con fuente de color gris) para la cumplimentación de cada apartado. Además, se indica la estructura de apartados que se debe respetar.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMAS TEMÁTICOS DE
CURSOS FORMATIVOS PARA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN
DIGITALIZACIÓN ORIENTADOS A PROFESIONALES QUE REALIZAN
ASESORAMIENTO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL.
(Programa I.C.2)

Esta propuesta de actividades se aporta a los efectos de la Convocatoria para las subvenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Nombre o razón social:

NIF (en el caso de entidades):

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

DNI/NIF, NIE (en caso de extranjeros), pasaporte o documento equivalente (indicar tipo de documento y número):

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Cargo que desempeña en la entidad o agrupación que representa:

“Se redacta la presente propuesta al objeto de ser financiada en el marco del Plan Estratégico de la PAC, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Cofinanciado al 43% por el Feader y al 57% por el MAPA”.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

INDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO	1
2.	MEMORIA GENERAL	2
2.1	Experiencia previa y enfoque de la entidad o agrupación.....	2
2.2	Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición de la Propuesta de Actividades).....	2
2.3	Descripción general del Programa de Eventos de divulgación relacionados con las tecnologías de digitalización	4
2.4	Descripción y planificación de las actividades de la Propuesta de Eventos relacionados con las tecnologías de digitalización	4
2.5	Empleo de TIC	1
2.6	Impacto previsto.....	1
2.7	Presupuesto conjunto de la Propuesta de Eventos de divulgación relacionados con las tecnologías de digitalización	2
3.	FICHAS ACTIVIDADES.....	3
3.1.	Descripción de la actividad.....	3
3.2.	Objetivos y justificación	4
3.3.	Programa previsto.....	4
3.4.	Usuarios finales.....	4
3.5.	Recursos para el desarrollo de la actividad	4
3.6.	Presupuesto detallado de la actividad	5

Emitido por: AC Administración Pública



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Propuesta de Actividades tendrá un máximo de 100 páginas incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo el apartado descriptivo de la entidad o agrupación solicitante.

Contendrá la información más relevante de la propuesta ofreciendo una visión general de la misma:

- Breve descripción de la entidad o agrupación solicitante¹². En el caso de la agrupación, su extensión será de una cara de una página, como máximo, para cada una de las entidades que la constituyen.
- Definición de los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la Propuesta de Actividades.
- Actividades propuestas (cursos para asesores).
- Contenido de las actividades.
- Propuesta de valor que hace que sea diferencial.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.tega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30

¹² La agrupación o la entidad solicitante de los fondos públicos es la prestadora del servicio de formación y los usuarios finales quienes sean asesores del sector agroalimentario y forestal que reciben la formación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

2. MEMORIA GENERAL

2.1. Experiencia previa y enfoque de la entidad o agrupación

Criterio A1

Describir la experiencia previa de la entidad o agrupación en los siguientes ámbitos:

Experiencia en Digitalización y temas transversales

Descripción de actividades desarrolladas en el ámbito de la digitalización (ambiental, social y económica) y en su consideración del género con especial mención a su incidencia y relevancia:

- 1)
- 2)

Experiencia en temas transversales

Descripción de actividades desarrolladas en el ámbito de la sostenibilidad y la consideración del género.

- 1)
- 2)

Enfoque de la entidad o agrupación solicitante

Descripción de la visión y objetivos de la entidad o agrupación solicitante en relación con la solicitud de ayuda:

- 1)
- 2)

(En cualquiera de los apartados, desarrollar tantas experiencias como proceda en consonancia con lo aportado en el anexo VI. Acreditación de requisitos para el objeto de la subvención). Se recomienda redactar la propuesta con una mirada a los criterios de valoración (Anexo I BBRR).

2.2. Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición de la propuesta)

Criterio A2

Deberá describirse la estructura y capacidad disponible propia que la entidad o agrupación tiene disponible para la ejecución de la Propuesta de Actividades, incluyendo los recursos humanos y las instalaciones, medios técnicos y materiales (ej. plataformas digitales) de los que dispone para ejecutar la subvención solicitada en el momento de presentación de solicitud y durante el desarrollo de la actividad subvencionada.

Deberán incluirse los siguientes puntos:

RECURSOS HUMANOS ¹³

¹³ Deberán aportarse, en caso de resultar propuesto para la concesión de la ayuda, el anexo X. Relación de personal, así como todos los Currículums vitae de las personas incluidas en dicho anexo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

- Estructura organizativa de la entidad o agrupación.
- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante, con titulación mínima grado universitario o equivalente y experiencia en digitalización que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Presencia de mujeres (%) en el equipo que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Previsión de contratación de personal externo docente:
 - No.
 - Si, en este caso detallar número de personas contratadas: _____.

MEDIOS MATERIALES

Deberán detallarse los medios (físicos y virtuales) de los que dispone la entidad solicitante para la realización de la formación. En caso de que se contraten/subcontraten una o varias tareas, los medios de los que dispone la entidad contratada/subcontratada para la realización de la formación.

TIPO	DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES	Nº UNIDADES	JUSTIFICACIÓN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

- Previsión de alquiler de instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos (se exceptúan los medios TIC, incluidos en el apartado 5 del bloque 3. Memoria general):
 - No.
 - Si, en este caso detallar en el siguiente cuadro:
 - Tipo (instalación, edificación, maquinaria, equipo).
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividad/es en la/s que se usará).
 - Nº.
 - Justificación de la necesidad.
 (Insertar tantas veces como proceda).
- Previsión de adquisición de material docente:
 - No.
 - Si, en este caso detallar:
 - Tipo.
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividades en las que se usará).
 - Nº.

Propuesta de Actividades. Programa I.C.2



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

- Justificación de la necesidad.

(Insertar tantas veces como proceda para otros materiales docentes).

2.3. Descripción general de la Propuesta de Cursos formativos para asesores	Criterio B1
---	-------------

Deberán enumerarse y describirse las necesidades detectadas y la adecuación de los objetivos y resultados que se prevén obtener con esta Propuesta de Actividades.

Entre las necesidades que pueden verse atendidas por las actividades propuestas se deben encontrar las señaladas en el artículo 5.9 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.

Necesidades generales identificadas (enumeradas sucesivamente como N1, N2...)	
Id	Necesidad general identificada
N1	
N2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Objetivos generales (enumerados sucesivamente como O1, O2...)	
Id	Objetivos generales
O1	
O2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Resultados generales previstos (enumerados sucesivamente como R1, R2...)	
Id	Resultados generales previstos
R1	
R2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Justificación de objetivos y resultados generales

Descripción de la adecuación de los objetivos y resultados previstos conforme a las necesidades del sector agroalimentario y forestal, así como la componente medioambiental de la Propuesta de Actividades.

Las propuestas de actividades deberán contribuir al objetivo de modernizar la agricultura, la ganadería, la silvicultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, ganaderos y silvicultores mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación, según dispone el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

También deberá contribuir a alguno de los objetivos específicos establecidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.

Propuesta de Actividades. Programa I.C.2



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

2.4. Planificación y descripción de la Propuesta de Cursos formativos
para asesores

Criterio B2

Deberá exponerse de manera clara y ordenada las actividades previstas, indicando las necesidades, objetivos y resultados del anterior epígrafe con las que se interconectan. Por otro lado, debe aportarse el anexo III. Cronograma, en coherencia con el siguiente Listado de actividades:

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Listado de actividades para Propuestas de Cursos formativos para asesores (enumeradas sucesivamente como A1, A2...)							
Id	Tipo de actividad ¹	Nombre de la actividad	Duración (días/horas)	Nº ediciones previstas ²	Necesidades generales	Objetivos generales	Resultados generales
A1							
A2							

1 Indicar el tipo y la modalidad de la actividad (presencial, mixta, online).

2 Se refiere al número de veces que se realizará una determinada actividad, en su caso.

(*) Si procede, indicar la relación, complementariedad, coherencia entre las actividades planificadas.

(Insertar tantas filas como proceda)



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Alumnos. Usuarios finales

Identificar, de forma general, el perfil de los usuarios finales del curso (los alumnos) para el que está diseñada la Propuesta de Actividades.

Identificar el número total de alumnos esperados, diferenciando entre alumnos presenciales y alumnos online, debiéndose justificar y argumentar esta cifra estimada.

Descripción del sistema de selección de alumnos, con especial consideración a la adecuación de la oferta de actividades a los potenciales usuarios finales (especial consideración de la inclusión del enfoque de género, la atracción y retención de jóvenes y la cobertura a profesionales en zonas remotas, de alta montaña e incluidas en figuras de protección de espacios y especies.).

Plan de promoción y captación de alumnos

Descripción del plan de promoción del curso y captación de alumnos incluyendo acciones específicas para asegurar que las actividades tengan un número de alumnos adecuado para garantizar la eficacia de la actuación.

Indicar, al menos, medios de difusión, frecuencia de dichas iniciativas y público objetivo.

Plan de seguimiento y evaluación

Descripción del sistema de evaluación interna por parte de la entidad o agrupación solicitante, que se aplicará para el seguimiento y evaluación de la Propuesta de Actividades.

Describir el sistema de control y verificación de las actividades realizadas (ej. control de alumnos, cuestionarios de satisfacción, imágenes, vídeos del curso, etc.) que acredite la realización de las actividades.

Descripción del sistema que se utilizará para evaluar el grado de satisfacción de los asistentes al curso.

2.5. Empleo de TIC

Criterio B3

Detallar el empleo de TIC en cada una de las actividades propuestas.

Id Actividad	Medio TIC	Descripción del uso previsto y repercusión en la actividad

(Insertar tantas filas como proceda)

2.6. Impacto previsto

Criterio B4



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Apoyo al desarrollo empresarial, nuevos modelos de negocio potenciados y fortalecimiento del ecosistema de innovación. Presencia de la innovación interactiva¹⁴.

Descripción y justificación del impacto innovador, empresarial y de la utilidad práctica de la Propuesta de cursos formativos para asesores.

Alcance geográfico

Detallar si el evento tiene previsto un alcance local, autonómico o nacional.

Deberá indicarse:

Nº de CCAA:

CCAA:

Justificación:

2.7. Presupuesto conjunto del Curso formativo para asesores

Criterio B5

Justificación del importe del presupuesto por partida o concepto de gasto subvencionable aportado en el Listado de actividades.

Justificación temporal (en los 2 periodos de ejecución) del presupuesto

Estimación y justificación de las subcontrataciones/contrataciones

¹⁴ La innovación interactiva enfatiza la cooperación entre varios actores, el intercambio de conocimientos y la intermediación efectiva entre actores a lo largo de las cadenas de valor y en diferentes niveles territoriales. Se incluye el conocimiento mediante el cual los usuarios finales y los profesionales no solo participan como objetos de estudio, sino que sus habilidades empresariales y conocimientos prácticos se utilizan para desarrollar la solución u oportunidad, facilitando así la cocreación.

Un requisito previo para la innovación interactiva es el enfoque de multiactor que involucre a todos los actores relevantes a lo largo de todo el proyecto; de la participación en la planificación de trabajos y experimentos, su ejecución, hasta la difusión de resultados y posible fase de demostración. Los actores relevantes son aquellos que comparten un problema complejo, que requiere nuevos conocimientos y prácticas e incluye actores de diferentes sectores sociales, como investigadores, emprendedores, educadores, trabajadores de la administración, Representantes de ONG y agricultores/grupos de agricultores, ganaderos, selvícultores, asesores, empresas, etc.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

3. FICHAS ACTIVIDADES

Referenciar la actividad según el identificador empleado en el listado de actividades del apartado 2.4 de la Memoria General y en el anexo III. Cronograma.

Añadir una ficha de actividad para cada actividad propuesta.

3.1. Descripción de la actividad	Criterio B2
----------------------------------	-------------

Breve descripción de la actividad

Tipo de actividad

Cursos formativos para la adquisición de competencias en digitalización orientados a profesionales del asesoramiento¹⁵ (P.C.2).

- Curso presencial.
- Curso online.
- Curso mixto (presencial y online).

Justificación de la elección de los cursos a celebrar.

Temática (debe cubrir como mínimo las obligaciones requeridas para el asesoramiento e ir dirigida a la digitalización)
--

(A definir por el solicitante).

Tecnología habilitadora

- Internet de las cosas.
- Big Data*
- Analítica de datos
- Computación en la nube
- Sensorización
- Blockchain*
- Inteligencia artificial
- Gemelos digitales
- Realidad aumentada y realidad virtual
- Otras:

Ediciones previstas (enumeradas sucesivamente como E1, E2, ...)

¹⁵ Los cursos serán obligatoriamente síncronos.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Id Edición	Modalidad (online, presencial o mixta)	Ubicación si procediese (CCAA)	Duración (si modalidad mixta desglosar horas online y presenciales)	Fecha estimada inicio (mm/aaaa)	Fecha estimada fin (mm/aaaa)
Edición 1					
Edición 2					
Total	-----	-----		-----	-----

(Insertar tantas filas como proceda)

3.2. Objetivos y justificación

Criterio B1

Objetivos específicos y encuadre en objetivo general/es de la Propuesta de Cursos formativos para asesores

Resultados específicos previstos

Breve justificación de la actividad

3.3. Programa previsto

Criterio B2

3.4. Personas destinatarias

Criterio B2

Id Edición	Nº de alumnos	Perfil de los alumnos (explicitar características diferenciales si procediese)
Edición 1		
Edición 2		
Total		

(Insertar tantas filas como proceda)

3.5. Recursos para el desarrollo de la actividad

Criterio A2

Recursos humanos

Relación de personal docente (propio y externo) indicando la materia impartida y su justificación:

-

-

Propuesta de Actividades. Programa I.C.2



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Relación de personal de coordinación indicando grupo profesional asimilado y sus funciones:

-

-

Recursos materiales (incluyendo material didáctico, textos y materiales fungibles empleados)

Recursos técnicos (incluyendo medios TIC)

3.6. Presupuesto detallado de la actividad

Criterio B5

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

ANEXO II.E

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PROGRAMA II.A

- **Explicaciones e instrucciones:**

Indicaciones de formato

- Cada propuesta no podrá superar una extensión de 100 páginas (incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo la portada, el índice y el apartado descriptivo de la entidad o agrupación solicitante), utilizándose una letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales e inferior mínimos de 3 cm; margen superior mínimo de 4 cm; interlineado sencillo, anterior 0 puntos, posterior 6 puntos. Las páginas que excedan el límite máximo indicado no se tendrán en cuenta para la evaluación de la propuesta.
- Los enlaces a otros documentos o fuentes externas solo se admitirán a efectos de fuentes bibliográficas de la información contenida, pero no como información adicional a la propia propuesta, por lo que no será tenida en cuenta a los efectos de la información que debe contener este documento de cara a la valoración técnica de la Propuesta.

Información general del Programa II.A

- El solicitante elaborará una Propuesta de Actividades describiendo las actividades a realizar para un evento en forma de jornadas técnicas, seminarios técnicos o Jornadas de campo, entre otros, en el que se divulga de forma abierta conocimientos sectoriales y de gestión más actuales respecto a la temática concernida y con vistas a la mejora de la competitividad, la viabilidad social o la sostenibilidad medioambiental de las explotaciones del sector agroalimentario y forestal.

Consistirá en eventos de divulgación con acciones, metodologías y enfoques fuera del ámbito de las TIC. Se podrán realizar en diferentes escenarios: explotaciones agrarias, ferias, congresos, redes sociales, universidades, centros tecnológicos, Digital Innovation Hubs, aceleradoras de emprendimiento, incubadoras, living labs, etc.

- La celebración del evento incluirá las actividades necesarias para su organización y desarrollo, así como las actividades posteriores de análisis de resultados, seguimiento de actuaciones y satisfacción de los participantes. Acompañando a la descripción de actividades se incluirá el calendario de ejecución, los recursos necesarios, el presupuesto, los usuarios finales potenciales y los resultados previstos definidos en términos verificables y cuantificables de tal manera que pueda determinarse si han sido alcanzados o no.
- Los gastos subvencionables deberán corresponder a actividades incluidas en el Propuesta de Actividades. El periodo en el que se podrán realizar gastos subvencionables abarca desde la presentación de solicitud hasta el 30 de junio de 2026.

A continuación, se proporcionan indicaciones específicas (con fuente de color gris) para la cumplimentación de cada apartado. Además, se indica la estructura de apartados que se debe respetar.

Propuesta de Actividades Programa II.A



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMAS TEMÁTICOS DE EVENTOS NO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE DIGITALIZACIÓN (Programa II.A)

Esta propuesta de actividades se aporta a los efectos de la Convocatoria para las subvenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Nombre o razón social:

NIF (en el caso de entidades):

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

DNI/NIF, NIE (en caso de extranjeros), pasaporte o documento equivalente (indicar tipo de documento y número):

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Cargo que desempeña en la entidad o agrupación que representa:

“Se redacta la presente propuesta al objeto de ser financiada en el marco del Plan Estratégico de la PAC, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Cofinanciado al 43% por el Feader y al 57% por el MAPA.”

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



ÍNDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO	1
2.	MEMORIA GENERAL.....	2
2.1.	Experiencia previa y enfoque de la entidad o agrupación.....	2
2.2.	Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición de la propuesta)	2
2.3.	Descripción general de la Propuesta de Eventos de divulgación no relacionados con las tecnologías de digitalización	4
2.4.	Descripción y planificación de la Propuesta de Eventos de divulgación no relacionados con las tecnologías de digitalización	5
2.5.	Enfoque sectorial y relación con los objetivos específicos de la PAC.....	7
2.6.	Impacto previsto.....	7
2.7.	Presupuesto conjunto de la Propuesta de Eventos de divulgación no relacionados con las tecnologías de digitalización	8
3.	FICHAS ACTIVIDADES	9
3.1.	Descripción de la actividad.....	9
3.2.	Objetivos y justificación	10
3.3.	Programa previsto.....	11
3.4.	Usuarios finales.....	11
3.5.	Recursos para el desarrollo de la actividad.....	11
3.6.	Presupuesto detallado de la actividad	11



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Propuesta de Actividades tendrá un máximo de 100 páginas incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo el apartado descriptivo de la entidad solicitante.

Contendrá la información más relevante de la propuesta ofreciendo una visión general de la misma:

- Breve descripción de la entidad o agrupación solicitante¹⁶. En el caso de la agrupación, su extensión será de una cara de una página, como máximo, para cada una de las entidades que la constituyen.
- Definición de los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la Propuesta de Actividades.
- Actividades propuestas. (eventos divulgativos).
- Contenido de las actividades.
- Propuesta de valor que hace que sea diferencial.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.tega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30

¹⁶ La agrupación o la entidad solicitante de los fondos públicos es la prestadora del servicio de divulgación y los usuarios finales quienes sean profesionales del sector agroalimentario y forestal que participan en el evento divulgativo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

2. MEMORIA GENERAL

2.1. Experiencia previa y enfoque de la entidad o agrupación

Criterio A1

Describir la experiencia previa de la entidad o agrupación en los siguientes ámbitos:

Experiencia en el ámbito sectorial correspondiente

Descripción de las actividades desarrolladas en el ámbito sectorial que corresponda con el programa, con especial mención a su incidencia y relevancia:

- 1)
- 2)

Experiencia en temas transversales

Descripción de actividades desarrolladas en el ámbito de la sostenibilidad y la consideración del género.

- 1)
- 2)

Enfoque de la entidad o agrupación solicitante

Descripción de la visión y de los objetivos de la entidad o agrupación solicitante en relación con la solicitud de ayuda:

- 1)
- 2)

(En cualquiera de los apartados, desarrollar tantas experiencias como proceda en consonancia con lo aportado en el anexo VI. Acreditación de requisitos para el objeto de la subvención). Se recomienda redactar la propuesta con una mirada a los criterios de valoración (Anexo I BBRR).

2.2. Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición de la propuesta)

Criterio A2

Deberá describirse la estructura y capacidad propia que la entidad o agrupación tiene disponible para la ejecución de la Propuesta de Actividades, incluyendo los recursos humanos y las instalaciones, medios técnicos y materiales (ej. plataformas digitales) de los que dispone para ejecutar la subvención solicitada en el momento de presentación de solicitud y durante el desarrollo de la actividad subvencionada.

Deberán incluirse los siguientes puntos:

RECURSOS HUMANOS¹⁷.

- Estructura organizativa de la entidad o agrupación.
- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.

¹⁷ Deberán aportarse, en caso de resultar propuesto para la concesión de la ayuda, el anexo X. Relación de personal, así como todos los *Currículum vitae* de las personas incluidas en dicho anexo.

Propuesta de Actividades Programa II.A



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante, con titulación mínima grado universitario o equivalente que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Presencia de mujeres (%) en el equipo que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Previsión de contratación de personal externo docente:
 - No.
 - Si, en este caso detallar número de personas contratadas: _____.

MEDIOS MATERIALES

Deberán detallarse los medios (físicos y virtuales) de los que dispone la entidad solicitante para la realización del evento. En caso de que se contraten/subcontraten una o varias tareas, los medios de los que dispone la entidad contratada/subcontratada para la realización del evento.

TIPO	DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES	Nº UNIDADES	JUSTIFICACIÓN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

- Previsión de alquiler de instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos (se exceptúan los medios TIC, incluidos en el apartado 5 del bloque 3. Memoria general):
 - No.
 - Sí, en este caso detallar en el siguiente cuadro:
 - Tipo (instalación, edificación, maquinaria, equipos).
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividad/es en la/s que se usará).
 - Nº.
 - Justificación de la necesidad.
 (Insertar tantas veces como proceda).
- Previsión de adquisición de materiales divulgativos:
 - No.
 - Si, en este caso detallar:
 - Tipo.
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividades en las que se usará).
 - Nº.
 - Justificación de la necesidad.
 (Insertar tantas veces como proceda para otros materiales divulgativos).

Propuesta de Actividades Programa II.A



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

2.3. Descripción general de la Propuesta de Eventos de divulgación no relacionados con las tecnologías de digitalización	Criterio B1
--	-------------

Deberán enumerarse y describirse las necesidades detectadas y la adecuación de los objetivos y resultados que se prevén obtener con esta Propuesta de Actividades.

Entre las necesidades que pueden verse atendidas por las actividades propuestas se deben encontrar:

- ✓ *Innovación interactiva o disruptiva. Colaboración y creación de redes con otros actores del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura.*
- ✓ *Reto demográfico, relevo generacional y asociacionismo.*
- ✓ *Mejora del bienestar animal.*
- ✓ *Prácticas ambientales en la PAC (Condicionalidad, ecorregímenes, compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión; etc.).*
- ✓ *Agricultura y ganadería regenerativa.*
- ✓ *Uso eficiente del agua en la agricultura.*
- ✓ *Fertilización, incluido el seguimiento y control de la contaminación difusa en regadíos (nitratos y otros nutrientes en el suelo y en el agua).*
- ✓ *Uso de energías renovables en la agricultura. Aplicaciones para el regadío, invernaderos y otras oportunidades de mitigación del cambio climático.*
- ✓ *Jóvenes y mujeres en el sector agroalimentario y forestal.*
- ✓ *Ganadería extensiva.*
- ✓ *La producción ecológica y la agroecología.*
- ✓ *La producción integrada.*
- ✓ *Producciones con Indicaciones de Calidad Diferenciada (DOP, IGP y ETG).*
- ✓ *Gestión forestal sostenible.*
- ✓ *Mitigación y adaptación al cambio climático: Descarbonización de las producciones ganaderas, prácticas de carbon farming, compensación de emisiones, etc.*
- ✓ *Detección y análisis de riesgos en la agricultura, ganadería y silvicultura.*
- ✓ *Sanidad vegetal y forestal, uso de productos fitosanitarios.*
- ✓ *Sanidad animal, uso de antimicrobianos y biocidas en ganadería.*
- ✓ *Conservación de suelos.*
- ✓ *Circuitos y canales cortos de comercialización.*
- ✓ *Creación de nuevas cadenas de valor para productos agrarios, ganaderos y forestales.*
- ✓ *Recursos genéticos vegetales y animales, biodiversidad agraria, razas autóctonas y variedades vegetales autóctonas.*
- ✓ *Bioeconomía circular: Transformación, valorización y gestión sostenible de deyecciones ganaderas, bioproductos, subproductos para la alimentación humana y/o animal, nuevos métodos de digestiones anaerobias, etc.*
- ✓ *Biodiversidad agraria, ganadera y forestal.*

Propuesta de Actividades Programa II.A



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

- ✓ *Pérdidas y desperdicio alimentario: cuantificación y prevención de pérdidas y desperdicio alimentario en las distintas fases de la cadena alimentaria.*

Necesidades generales identificadas (enumeradas sucesivamente como N1, N2...)	
Id	Necesidad general identificada
N1	
N2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Objetivos generales (enumerados sucesivamente como O1, O2...)	
Id	Objetivos generales
O1	
O2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Resultados generales previstos (enumerados sucesivamente como R1, R2...)	
Id	Resultados generales previstos
R1	
R2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Justificación de objetivos y resultados generales

Descripción de la adecuación de los objetivos y resultados previstos conforme a las necesidades del sector agroalimentario y forestal, así como la componente medioambiental de la Propuesta de Actividades.

Las propuestas de actividades deberán contribuir al objetivo de modernizar la agricultura, la ganadería, la silvicultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, ganaderos y silvicultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación, según dispone el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

También deberá contribuir a alguno de los objetivos específicos establecidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.

2.4. Descripción y planificación de la Propuesta de Eventos de divulgación no relacionados con las tecnologías de digitalización	Criterio B2
--	-------------

Deberá exponerse de manera clara y ordenada las actividades previstas, indicando las necesidades, objetivos y resultados del anterior epígrafe con las que se interconectan. Por otro lado, debe aportarse un anexo III. Cronograma, en coherencia con el siguiente Listado de actividades:



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Listado de actividades para Propuestas de Eventos divulgativos no relacionados con las tecnologías de digitalización (enumeradas sucesivamente como A1, A2...)

Id	Tipo de actividad ¹	Nombre de la actividad	Duración (días/horas)	Nº ediciones previstas ²	Necesidades generales	Objetivos generales	Resultados generales
A1							
A2							

¹ Indicar el tipo y la modalidad de la actividad (presencial, mixta, online).

² Se refiere al número de veces que se realizará una determinada actividad, en su caso.

(*) Si procede, indicar la relación, complementariedad, coherencia entre las actividades planificadas.

(Insertar tantas filas como proceda)

Propuesta de Actividades Programa II.A



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Participantes. Usuarios finales

Identificar, de forma general, el perfil de los usuarios finales del evento (los participantes) para el que está diseñada la Propuesta de Actividades.

Identificar el número total de participantes esperados, diferenciando entre participantes presenciales y participantes online, debiéndose justificar y argumentar esta cifra estimada.

Descripción del sistema de selección de participantes, con especial consideración adecuación de la oferta de actividades a los potenciales usuarios finales (especial consideración de la inclusión del enfoque de género, la atracción y retención de jóvenes y la cobertura a profesionales en zonas remotas, de alta montaña e incluidas en figuras de protección de espacios y especies).

Plan de promoción y captación de participantes

Descripción del plan de promoción del evento y captación de participantes incluyendo acciones específicas para asegurar que las actividades tengan un número de participantes adecuado para garantizar la eficacia de la actuación.

Indicar, al menos, medios de difusión, frecuencia de dichas iniciativas y público objetivo.

Plan de seguimiento y evaluación

Descripción del sistema de evaluación interna por parte de la entidad o agrupación solicitante, que se aplicará para el seguimiento y evaluación de la Propuesta de Actividades.

Describir el sistema de control y verificación de las actividades realizadas (ej. control de participantes, cuestionarios de satisfacción, imágenes, vídeos del evento, etc.) que acredite la realización de las actividades.

Descripción del sistema que se utilizará para evaluar el grado de satisfacción de los participantes en el evento.

2.5. Enfoque sectorial y relación con los objetivos específicos de la PAC	Criterio B3
--	--------------------

Detallar las necesidades del sector y los objetivos específicos del PEPAC relacionados con cada una de las actividades propuestas.

Id Actividad	Enfoque sectorial	Objetivos específicos PEPAC

(Insertar tantas filas como proceda)

2.6. Impacto previsto	Criterio B4
------------------------------	--------------------



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Apoyo al desarrollo empresarial, nuevos modelos de negocio potenciados y fortalecimiento del ecosistema de innovación. Presencia de la innovación interactiva¹⁸

Descripción y justificación del impacto innovador, empresarial y de la utilidad práctica de la Propuesta de Actividades.

Alcance geográfico

Detallar si el evento tiene previsto un alcance local, autonómico, nacional.

Deberá indicarse:

Nº de CCAA:

CCAA:

Justificación:

2.7. Presupuesto conjunto de la Propuesta de Eventos de divulgación no relacionados con las tecnologías de digitalización

Criterio B5

Deberá exponerse, de manera clara, el desglose de los gastos para la ejecución de cada una de las actividades propuestas:

Justificación del importe del presupuesto por partida o concepto de gasto subvencionable aportado en el Listado de actividades

Justificación temporal (en los 2 periodos de ejecución) del presupuesto

Estimación y justificación de las subcontrataciones/contrataciones

¹⁸ La innovación interactiva enfatiza la cooperación entre varios actores, el intercambio de conocimientos y la intermediación efectiva entre actores a lo largo de las cadenas de valor y en diferentes niveles territoriales. Se incluye el conocimiento mediante el cual los usuarios finales y los profesionales no solo participan como objetos de estudio, sino que sus habilidades empresariales y conocimientos prácticos se utilizan para desarrollar la solución u oportunidad, facilitando así la cocreación.

Un requisito previo para la innovación interactiva es el enfoque de multiactor que involucre a todos los actores relevantes a lo largo de todo el proyecto; de la participación en la planificación de trabajos y experimentos, su ejecución, hasta la difusión de resultados y posible fase de demostración. Los actores relevantes son aquellos que comparten un problema complejo, que requiere nuevos conocimientos y prácticas e incluye actores de diferentes sectores sociales, como investigadores, emprendedores, educadores, trabajadores de la administración, Representantes de ONG y agricultores/grupos de agricultores, ganaderos, selvícultores, asesores, empresas, etc.

Propuesta de Actividades Programa II.A



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

3. FICHAS ACTIVIDADES

Referenciar la actividad según el identificador empleado en el listado de actividades del apartado 2.4 de la Memoria General y en el anexo III. Cronograma

Añadir una ficha de actividad para cada actividad propuesta.

3.1. Descripción de la actividad	Criterio B2
----------------------------------	-------------

Breve descripción de la actividad

Tipo de actividad

Eventos de divulgación fuera del ámbito de la digitalización (P.II.A).

- Jornadas técnicas
- Seminarios técnicos
- Jornadas de campo
- Otros (*definir cuales*):

Justificación de la elección de los eventos a celebrar.

Temática

- Innovación interactiva o disruptiva. Colaboración y creación de redes con otros actores del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura.
- Reto demográfico, relevo generacional y asociacionismo.
- Mejora del bienestar animal.
- Prácticas ambientales en la PAC (Condicionalidad, ecorregímenes, compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión; etc.).
- Agricultura y ganadería regenerativa.
- Uso eficiente del agua en la agricultura.
- Fertilización, incluido el seguimiento y control de la contaminación difusa en regadíos (nitratos y otros nutrientes en el suelo y en el agua).
- Uso de energías renovables en la agricultura. Aplicaciones para el regadío, invernaderos y otras oportunidades de mitigación del cambio climático.
- Jóvenes y mujeres en el sector agroalimentario y forestal.
- Ganadería extensiva.
- La producción ecológica y la agroecología.
- La producción integrada.
- Producciones con Indicaciones de Calidad Diferenciada (DOP, IGP y ETG).

Propuesta de Actividades Programa II.A



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

- Gestión forestal sostenible.
- Mitigación y adaptación al cambio climático: Descarbonización de las producciones ganaderas, prácticas de *carbon farming*, compensación de emisiones, etc.
- Detección y análisis de riesgos en la agricultura, ganadería y silvicultura.
- Sanidad vegetal y forestal, uso de productos fitosanitarios.
- Sanidad animal, uso de antimicrobianos y biocidas en ganadería.
- Conservación de suelos.
- Creación de nuevas cadenas de valor para productos agrarios, ganaderos y forestales.
- Recursos genéticos vegetales y animales, biodiversidad agraria, razas autóctonas y variedades vegetales autóctonas.
- Bioeconomía circular: Transformación, valorización y gestión sostenible de deyecciones ganaderas, bioproductos, subproductos para la alimentación humana y/o animal, nuevos métodos de digestiones anaerobias, etc.
- Biodiversidad agraria, ganadera y forestal.
- Pérdidas y desperdicio alimentario: cuantificación y prevención de pérdidas y desperdicio alimentario en las distintas fases de la cadena alimentaria.

Ediciones previstas (enumeradas sucesivamente como E1, E2, ...)					
Id Edición	Modalidad (online, presencial o mixta)	Ubicación si procediese (CCAA)	Duración (si modalidad mixta desglosar horas online y presenciales)	Fecha estimada inicio (mm/aaaa)	Fecha estimada fin (mm/aaaa)
Edición 1					
Edición 2					
Total	-----	-----		-----	-----

(Insertar tantas filas como proceda)

3.2. Objetivos y justificación	Criterio B1
--------------------------------	-------------

Objetivos específicos y encuadre en objetivo general/es de la Propuesta de Eventos de divulgación fuera del ámbito de la digitalización

Resultados específicos previstos

Breve justificación de la actividad

Propuesta de Actividades Programa II.A



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

3.3. Programa previsto

Criterio B2

3.4. Usuarios finales

Criterio B2

Id	Nº de participantes	Perfil de los participantes (explicitar características diferenciales si procede)
Edición 1		
Edición 2		
Total		

(Insertar tantas filas como proceda)

3.5. Recursos para el desarrollo de la actividad

Criterio A2

Recursos humanos

Relación de personal docente (propio y externo) indicando la materia tratada y su justificación:

-
-

Relación de personal de coordinación indicando grupo profesional asimilado y sus funciones:

-
-

Recursos materiales (incluyendo material didáctico, textos y materiales fungibles empleados)

Recursos técnicos (incluyendo medios TIC)

3.6. Presupuesto detallado de la actividad

Criterio B5



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

ANEXO II.F

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PROGRAMA II.B

Explicaciones e instrucciones:

Indicaciones de formato

- Cada propuesta no podrá superar una extensión de 100 páginas (incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo la portada, el índice y el apartado descriptivo de la entidad o agrupación solicitante), utilizándose una letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales e inferior mínimos de 3 cm; margen superior mínimo de 4 cm; interlineado sencillo, anterior 0 puntos, posterior 6 puntos. Las páginas que excedan el límite máximo indicado no se tendrán en cuenta para la evaluación de la propuesta.
- Los enlaces a otros documentos o fuentes externas solo se admitirán a efectos de fuentes bibliográficas de la información contenida, pero no como información adicional a la propia propuesta, por lo que no será tenida en cuenta a los efectos de la información que debe contener este documento de cara a la valoración técnica de la Propuesta.

Información general del Programa II.B

- El solicitante elaborará una Propuesta de Actividades Demostrativas fuera del ámbito de la digitalización, describiendo las propuestas integrales de actividades demostrativas que la agrupación o la entidad solicitante realizará en el marco de la solicitud de subvención. Se tratará de demostraciones presenciales, que permitirán probar, evaluar y divulgar acciones, metodologías o enfoques que fomenten la adopción de metodologías consideradas de interés general para el sector agroalimentario y forestal a lo largo de toda la cadena (de aplicación no circunscrita a una especificidad de una Comunidad Autónoma).
Las actividades demostrativas incluirán:
 - ✓ Visitas a “early adopters”, pioneros, pudiendo tener lugar las actividades demostrativas en las explotaciones agrarias o en el lugar que las entidades beneficiarias considerasen procedente.
 - ✓ Acciones demostrativas en ferias, exposiciones, congresos, aceleradoras de emprendimiento, incubadoras, Digital Innovation Hubs, living labs y otros.
 - ✓ Acciones demostrativas en centros tecnológicos, de investigación, universitarios o de formación.
- La propuesta recogerá los objetivos generales perseguidos, el grado de capacidades y experiencia del prestador del servicio, el calendario de actividades previstas y detallará, para cada una de las actividades de demostración, su justificación, su pertinencia y su adecuación a los destinatarios potenciales.
- Los gastos subvencionables deberán corresponder a actividades incluidas en el Propuesta de Actividades. El periodo en el que se podrán realizar gastos subvencionables abarca desde la presentación de la solicitud hasta el 30 de junio de 2026.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

A continuación, se proporcionan indicaciones específicas (con fuente de color gris) para la cumplimentación de cada apartado. Además, se indica la estructura de apartados que se debe respetar.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMAS TEMÁTICOS DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS NO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE DIGITALIZACIÓN (Programas. II.B)

Esta Propuesta de Actividades se aporta a los efectos de la Convocatoria para las subvenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Nombre o razón social:

NIF (en caso de entidades):

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

DNI/NIF, NIE (en caso de extranjeros), pasaporte o documento equivalente (indicar tipo de documento y número):

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Cargo que desempeña en la entidad o agrupación que representa:

“Se redacta la presente propuesta al objeto de ser financiada en el marco del Plan Estratégico de la PAC, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Cofinanciado al 43% por el Feader y al 57% por el MAPA”.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	1
2. MEMORIA GENERAL.....	2
2.1. Experiencia previa de la entidad o agrupación en los siguientes ámbitos.....	2
2.2. Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición del programa).....	2
2.3. Descripción general de la Propuesta de Actividades demostrativas no relacionadas con las tecnologías de digitalización	4
2.4. Planificación y descripción de la Propuesta de Actividades demostrativas no relacionadas con las tecnologías de digitalización	6
2.5. Enfoque sectorial	8
2.6. Impacto previsto.....	8
2.7. Presupuesto conjunto de la Propuesta de Actividades demostrativas no relacionadas con las tecnologías de digitalización	9
3. FICHAS ACTIVIDADES	10
3.1. Descripción de la actividad.....	10
3.2. Objetivos y justificación	11
3.3. Programa previsto.....	12
3.4. Usuarios finales.....	12
3.5. Recursos para el desarrollo de la actividad	12
3.6. Presupuesto detallado de la actividad	12



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Propuesta de Actividades tendrá un máximo de 100 páginas incluyendo el resumen ejecutivo y excluyendo el apartado descriptivo de la entidad o agrupación solicitante.

Contendrá la información más relevante de la propuesta ofreciendo una visión general de la misma:

- Breve descripción de la entidad o agrupación solicitante¹⁹. En el caso de la agrupación, su extensión será de una cara de una página, como máximo, para cada una de las entidades que la constituyen.
- Definición de los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la Propuesta de Actividades.
- Actividades propuestas (actividades demostrativas).
- Contenido de las actividades.
- Propuesta de valor que hace que sea diferencial.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.tega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30

¹⁹ La agrupación o la entidad solicitante de los fondos públicos es la prestadora del servicio de demostración y los usuarios finales quienes sean profesionales del sector agroalimentario o forestal que participan en las actividades demostrativas.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

2. MEMORIA GENERAL

2.1. Experiencia previa de la entidad o agrupación en los siguientes ámbitos

Criterio A1

Describir la experiencia previa de la entidad o agrupación en los siguientes ámbitos:

Experiencia en el ámbito sectorial correspondiente

Descripción de las actividades desarrolladas en el ámbito sectorial que corresponda con el programa, con especial mención a su incidencia y relevancia:

- 1)
- 2)

Experiencia en temas transversales

Descripción de actividades desarrolladas en el ámbito de la sostenibilidad y la consideración del género.

- 1)
- 2)

Enfoque de la entidad o agrupación solicitante

Descripción de la visión y de los objetivos de la entidad o agrupación solicitante en relación con la solicitud de ayuda:

- 1)
- 2)

(En cualquiera de los apartados, desarrollar tantas experiencias como proceda en consonancia con lo aportado en el anexo VI. Acreditación de requisitos para el objeto de la subvención). Se recomienda redactar la propuesta con una mirada a los criterios de valoración (Anexo I BBRR).

2.2. Capacidad y estructura propia de la entidad o agrupación: (medios y recursos humanos a disposición de la Propuesta de Actividades)

Criterio A2

Deberá describirse la estructura y capacidad propia que la entidad o agrupación tiene disponible para la ejecución de la Propuesta de Actividades, incluyendo los recursos humanos y las instalaciones, medios técnicos y materiales (ej. plataformas digitales) de los que dispone para ejecutar la subvención solicitada en el momento de presentación de solicitud y durante el desarrollo de la actividad subvencionada.

Deberá incluirse los siguientes puntos:



RECURSOS HUMANOS²⁰

- Estructura organizativa de la entidad o agrupación.
- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante, con titulación mínima grado universitario o equivalente y experiencia en digitalización que ejecute la Propuesta de Actividades: _____.
- Presencia de mujeres (%) en el equipo que ejecute la Propuesta de Actividades: ____.
- Previsión de contratación de personal externo docente:
 - No.
 - Si, en este caso detallar número de personas contratadas:

MEDIOS MATERIALES

Deberán detallarse los medios (físicos y virtuales) de los que dispone la entidad solicitante para la realización de la actividad demostrativa. En caso de que se contraten/subcontraten una o varias tareas, los medios de los que dispone la entidad contratada/subcontratada para la realización de la actividad demostrativa

TIPO	DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES	Nº UNIDADES	JUSTIFICACIÓN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

- Previsión de construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de los bienes inmuebles y de compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria o equipo:
 - No.
 - Si, en este caso detallar en el siguiente cuadro:
 - Tipo (instalación, edificación, maquinaria, equipo).
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividad/es en la/s que se usará):
 - Nº.
 - Justificación de la necesidad.

²⁰ Deberán aportarse, en caso de resultar propuesto para la concesión de la ayuda, el anexo X. Relación de personal, así como todos los *Currículums vitae* de las personas incluidas en dicho anexo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

- Previsión de alquiler de instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos (se exceptúan los medios TIC, incluidos en el apartado 5 del bloque 3. Memoria general):
 - No.
 - Si, en este caso detallar en el siguiente cuadro:
 - Tipo (instalación, edificación, maquinaria, equipo).
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividad/es en la/s que se usará).
 - Nº.
 - Justificación de la necesidad.

- Previsión de adquisición de licencias de software:
 - No.
 - Si, en este caso detallar en el siguiente cuadro:
 - Tipo.
 - Descripción uso (con referencia a la/s actividad/es en la/s que se usará).
 - Nº.
 - Justificación de la necesidad.

2.3. Descripción general de la Propuesta de Actividades demostrativas no relacionadas con las tecnologías de digitalización	Criterio B1
---	-------------

Deberán enumerarse y describirse las necesidades detectadas y la adecuación de los objetivos y resultados que se prevén obtener con esta Propuesta de Actividades.

Entre las necesidades que pueden verse atendidas por las actividades propuestas se deben encontrar:

- ✓ *Innovación interactiva o disruptiva. Colaboración y creación de redes con otros actores del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura.*
- ✓ *Reto demográfico, relevo generacional y asociacionismo.*
- ✓ *Mejora del bienestar animal.*
- ✓ *Prácticas ambientales en la PAC (Condicionalidad, ecorregímenes, compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión; etc.).*
- ✓ *Agricultura y ganadería regenerativa.*
- ✓ *Uso eficiente del agua en la agricultura.*
- ✓ *Fertilización, incluido el seguimiento y control de la contaminación difusa en regadíos (nitratos y otros nutrientes en el suelo y en el agua).*
- ✓ *Uso de energías renovables en la agricultura. Aplicaciones para el regadío, invernaderos y otras oportunidades de mitigación del cambio climático.*
- ✓ *Jóvenes y mujeres en el sector agroalimentario y forestal.*
- ✓ *Ganadería extensiva.*
- ✓ *La producción ecológica y la agroecología.*
- ✓ *La producción integrada.*
- ✓ *Producciones con Indicaciones de Calidad Diferenciada (DOP, IGP y ETG).*

Propuesta de Actividades. Programa II.B



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

- ✓ *Gestión forestal sostenible.*
- ✓ *Mitigación y adaptación al cambio climático: Descarbonización de las producciones ganaderas, prácticas de carbon farming, compensación de emisiones, etc.*
- ✓ *Detección y análisis de riesgos en la agricultura, ganadería y silvicultura.*
- ✓ *Sanidad vegetal y forestal, uso de productos fitosanitarios.*
- ✓ *Sanidad animal, uso de antimicrobianos y biocidas en ganadería.*
- ✓ *Conservación de suelos.*
- ✓ *Circuitos y canales cortos de comercialización.*
- ✓ *Creación de nuevas cadenas de valor para productos agrarios, ganaderos y forestales.*
- ✓ *Recursos genéticos vegetales y animales, biodiversidad agraria, razas autóctonas y variedades vegetales autóctonas.*
- ✓ *Bioeconomía circular: Transformación, valorización y gestión sostenible de deyecciones ganaderas, bioproductos, subproductos para la alimentación humana y/o animal, nuevos métodos de digestiones anaerobias, etc.*
- ✓ *Biodiversidad agraria, ganadera y forestal.*
- ✓ *Pérdidas y desperdicio alimentario: cuantificación y prevención de pérdidas y desperdicio alimentario en las distintas fases de la cadena alimentaria.*

Necesidades generales identificadas (enumeradas sucesivamente como N1, N2...)	
Id	Necesidad general identificada
N1	
N2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Objetivos generales (enumerados sucesivamente como O1, O2...)	
Id	Objetivos generales
O1	
O2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Resultados generales previstos (enumerados sucesivamente como R1, R2...)	
Id	Resultados generales previstos
R1	
R2	

(Insertar tantas filas como proceda)

Justificación de objetivos y resultados generales

Descripción de la adecuación de los objetivos y resultados previstos conforme a las necesidades del sector agroalimentario y forestal, así como la componente medioambiental de la Propuesta de Actividades.

Propuesta de Actividades. Programa II.B



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Las propuestas de actividades deberán contribuir al objetivo de modernizar la agricultura, la ganadería, la silvicultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, ganaderos y silvicultores mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación, según dispone el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

También deberá contribuir a alguno de los objetivos específicos establecidos en el artículo 1.3 del real Decreto 251/2023, de 12 de marzo.

2.4. Planificación y descripción de la Propuesta de Actividades demostrativas no relacionadas con las tecnologías de digitalización

Criterio B2

Deberá exponerse de manera clara y ordenada las actividades previstas, indicando las necesidades, objetivos y resultados del anterior epígrafe con las que se interconectan. Por otro lado, debe aportarse el anexo III. Cronograma, en coherencia con el siguiente Listado de actividades.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LOGO ENTIDAD SOLICITANTE

Listado de actividades para Propuestas de Actividades demostrativas no relacionadas con las tecnologías de digitalización (enumeradas sucesivamente como A1, A2...)

Id	Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Duración (días/horas)	Nº ediciones previstas ¹	Necesidades generales	Objetivos generales	Resultados generales
A1							
A2							

¹ Se refiere al número de veces que se realizará una determinada actividad, en su caso.

(*) Si procede, indicar la relación, complementariedad, coherencia entre las actividades planificadas.

(Insertar tantas filas como proceda)

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Participantes. Usuarios finales

Identificar, de forma general, el perfil de los usuarios finales de la actividad demostrativa (los participantes) para el que está diseñada la Propuesta de Actividades.

Identificar el número total de participantes esperados, debiéndose justificar y argumentar esta cifra estimada.

Descripción del sistema de selección de participantes, con especial consideración a la adecuación de la oferta de actividades a los potenciales usuarios finales (especial consideración de la inclusión del enfoque de género, la atracción y retención de jóvenes y la cobertura a profesionales en zonas remotas, de alta montaña e incluidas en figuras de protección de espacios y especies.).

Plan de promoción y captación de participantes

Descripción del plan de promoción de la actividad demostrativa y captación de participantes incluyendo acciones específicas para asegurar que las actividades tengan un número de participantes adecuado para garantizar la eficacia de la actuación.

Indicar, al menos, medios de difusión, frecuencia de dichas iniciativas y público objetivo.

Plan de seguimiento y evaluación

Descripción del plan de seguimiento y evaluación interna por parte de la entidad o agrupación solicitante, que se aplicará para el seguimiento y evaluación de la Propuesta de actividades.

Describir el sistema de control y verificación de las actividades realizadas (ej. control de participantes, cuestionarios de satisfacción, imágenes, vídeos del evento, etc.) que acredite la realización de las actividades.

Descripción del sistema que se utilizará para evaluar el grado de satisfacción de los participantes.

2.5. Enfoque sectorial

Criterio B3

Detallar las necesidades del sector y los objetivos específicos del PEPAC relacionados con cada una de las actividades propuestas.

Id Actividad	Enfoque sectorial	Objetivos específicos PEPAC

(Insertar tantas filas como proceda)

2.6. Impacto previsto

Criterio B4



Cofinanciado por
la Unión Europea



Apoyo al desarrollo empresarial, nuevos modelos de negocio potenciados y fortalecimiento del ecosistema de innovación. Presencia de la innovación interactiva²¹

Descripción y justificación del impacto innovador, empresarial y de la utilidad práctica de la Propuesta de actividades demostrativas no relacionadas con las tecnologías de digitalización.

Alcance geográfico

Detallar si la actividad demostrativa tiene previsto un alcance local, autonómico, nacional o internacional (en este caso se referiría a la asistencia de personas de otra nacionalidad distinta a la española).

Deberá indicarse:

Nº de CCAA:

CCAA:

Justificación:

2.7. Presupuesto conjunto de la Propuesta de Actividades demostrativas no relacionadas con las tecnologías de digitalización	Criterio B5
--	-------------

Deberá exponerse, de manera clara, el desglose de los gastos para la ejecución de cada una de las actividades propuestas:

Justificación del importe del presupuesto por partida o concepto de gasto subvencionable aportado en el Listado de actividades

Justificación temporal (en los 2 periodos de ejecución) del presupuesto

Estimación y justificación de las subcontrataciones/contrataciones

²¹ La innovación interactiva enfatiza la cooperación entre varios actores, el intercambio de conocimientos y la intermediación efectiva entre actores a lo largo de las cadenas de valor y en diferentes niveles territoriales. Se incluye el conocimiento mediante el cual los usuarios finales y los profesionales no solo participan como objetos de estudio, sino que sus habilidades empresariales y conocimientos prácticos se utilizan para desarrollar la solución u oportunidad, facilitando así la cocreación.

Un requisito previo para la innovación interactiva es el enfoque de multiactor que involucre a todos los actores relevantes a lo largo de todo el proyecto; de la participación en la planificación de trabajos y experimentos, su ejecución, hasta la difusión de resultados y posible fase de demostración. Los actores relevantes son aquellos que comparten un problema complejo, que requiere nuevos conocimientos y prácticas e incluye actores de diferentes sectores sociales, como investigadores, emprendedores, educadores, trabajadores de la administración, Representantes de ONG y agricultores/grupos de agricultores, ganaderos, selvícultores, asesores, empresas, etc.



3. FICHAS ACTIVIDADES

Referenciar la actividad según el identificador empleado en el listado de actividades del apartado 2.4 de la Memoria General y en el anexo III. Cronograma

Añadir una ficha de actividad para cada actividad propuesta.

3.1. Descripción de la actividad	Criterio B2
----------------------------------	-------------

Breve descripción de la actividad

Tipo de actividad

Actividades demostrativas fuera del ámbito de la digitalización (P.II.B)

- Visita a “early adopters”²².
- Acciones demostrativas en ferias, exposiciones, congresos, aceleradoras de emprendimiento, incubadoras, *Digital Innovation Hubs*, *living labs* y otros.
- Acciones demostrativas en centros tecnológicos, de investigación universitarios o de formación.

Justificación de la elección de las actividades demostrativas a celebrar.

Temática

- Innovación interactiva o disruptiva. Colaboración y creación de redes con otros actores del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura.
- Reto demográfico, relevo generacional y asociacionismo.
- Mejora del bienestar animal.
- Prácticas ambientales en la PAC (Condicionalidad, ecorregímenes, compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión; etc.).
- Agricultura y ganadería regenerativa.
- Uso eficiente del agua en la agricultura.
- Fertilización, incluido el seguimiento y control de la contaminación difusa en regadíos (nitratos y otros nutrientes en el suelo y en el agua).
- Uso de energías renovables en la agricultura. Aplicaciones para el regadío, invernaderos y otras oportunidades de mitigación del cambio climático.
- Jóvenes y mujeres en el sector agroalimentario y forestal.
- Ganadería extensiva.
- La producción ecológica y la agroecología.
- La producción integrada.

²² Pioneros, pudiendo tener lugar las actividades demostrativas en las explotaciones agrarias o en el lugar que las entidades beneficiarias considerasen procedente.



- Producciones con Indicaciones de Calidad Diferenciada (DOP, IGP y ETG).
- Gestión forestal sostenible.
- Mitigación y adaptación al cambio climático: Descarbonización de las producciones ganaderas, prácticas de *carbon farming*, compensación de emisiones, etc.
- Detección y análisis de riesgos en la agricultura, ganadería y silvicultura.
- Sanidad vegetal y forestal, uso de productos fitosanitarios.
- Sanidad animal, uso de antimicrobianos y biocidas en ganadería.
- Conservación de suelos.
- Circuitos y canales cortos de comercialización.
- Creación de nuevas cadenas de valor para productos agrarios, ganaderos y forestales.
- Recursos genéticos vegetales y animales, biodiversidad agraria, razas autóctonas y variedades vegetales autóctonas.
- Bioeconomía circular: Transformación, valorización y gestión sostenible de deyecciones ganaderas, bioproductos, subproductos para la alimentación humana y/o animal, nuevos métodos de digestiones anaerobias, etc.
- Biodiversidad agraria, ganadera y forestal.
- Pérdidas y desperdicio alimentario: cuantificación y prevención de pérdidas y desperdicio alimentario en las distintas fases de la cadena alimentaria.

Ediciones previstas (enumeradas sucesivamente como E1, E2, ...)					
Id Edición	Modalidad (solo presencial)	Ubicación si procediese (CCAA)	Duración	Fecha estimada inicio (mm/aaaa)	Fecha estimada fin (mm/aaaa)
Edición 1	Presencial				
Edición 2	Presencial				
Total	-----	-----		-----	-----

(Insertar tantas filas como proceda)

3.2. Objetivos y justificación	Criterio B1
---------------------------------------	--------------------

Objetivos específicos y encuadre en objetivo general/es de la Propuesta de Actividades demostrativas no relacionadas con las tecnologías de digitalización
--

Resultados específicos previstos

Breve justificación de la actividad

Propuesta de Actividades. Programa II.B



3.3. Programa previsto	Criterio B2
------------------------	-------------

3.4. Usuarios finales	Criterio B2
-----------------------	-------------

Id Edición	Nº de participantes	Perfil de los participantes (explicitar características diferenciales si procediese)
Edición 1		
Edición 2		
Total		

(Insertar tantas filas como proceda)

3.5. Recursos para el desarrollo de la actividad	Criterio A2
--	-------------

Recursos humanos

Relación de personal docente (propio y externo) indicando la materia impartida y su justificación:

-
-

Relación de personal de coordinación indicando grupo profesional asimilado y sus funciones:

-
-

Recursos materiales (incluyendo materiales, textos y materiales fungibles empleados)

Recursos técnicos (incluyendo medios TIC)

3.6. Presupuesto detallado de la actividad	Criterio B5
--	-------------



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARIA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTIA AGRARIA O.A.

ANEXO III CRONOGRAMA

DATOS DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE		
Nombre o razón social		NIF (solo entidades individuales)
Nombre de la Propuesta de Actividades de transferencia de conocimiento:		Programa temático ¹ :

PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN													
Actividad – Nº y nombre ²	Enero 202X	Feb 202X	Marzo 202X	Abril 202X	Mayo 202X	Junio 202X	Julio 202X	Agosto 202X	Sept 202X	Oct 202X	Nov 202X	Dic 202X	
	<input type="checkbox"/>												
	<input type="checkbox"/>												
	<input type="checkbox"/>												

SEGUNDO PERIODO DE EJECUCIÓN													
Actividad – Nº y nombre ²	Enero 202X	Feb 202X	Marzo 202X	Abril 202X	Mayo 202X	Junio 202X	Julio 202X	Agosto 202X	Sept 202X	Oct 202X	Nov 202X	Dic 202X	
	<input type="checkbox"/>												
	<input type="checkbox"/>												
	<input type="checkbox"/>												

1 Indicar el Programa temático correspondiente a la Propuesta de Actividades para la que se solicita la subvención.

2 Indicar nombre e identificador de la actividad en concordancia con la lista de actividades. Insertar tantas actividades como proceda. Señalar en cada mes las ediciones que correspondan.

En _____, a __de _____de 202__

(Firma electrónica)



ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE AYUDA

Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para las subvenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Don/Doña _____, con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de personas extranjeras, NIE _____ en calidad de _____ de la entidad o agrupación solicitante _____ con NIF _____ y domicilio en _____ - _____.

Declara, bajo su responsabilidad, que la entidad solicitante cumple los siguientes requisitos y condiciones:

- **No incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2, 13.3 y 13.3 bis, este último en el caso de entidades con ánimo de lucro, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, sin perjuicio de la acreditación conforme al real decreto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ni es deudor por resolución de procedencia de reintegro de las causas recogidas en el artículo 37 de la referida Ley, comprometiéndose a mantener este requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de derecho al cobro de la subvención, tal y como establece el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **No ha recibido, en el momento de la solicitud, ninguna ayuda, subvención, ingreso o recurso incompatible, de acuerdo con el Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.** En caso de haber obtenido ayudas para la realización de la misma actividad, especificar fuentes e importes de la financiación a los efectos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- **No ha solicitado subvención para la misma actividad en otros regímenes de ayuda de convocatorias aún no resueltas procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, de la Unión Europea o de organismos internacionales**, comprometiéndose, en caso de haberla solicitado, a renunciar a ella en caso de resultar beneficiario de esta subvención. Indicar las fuentes e importes de la financiación solicitada en caso de haber solicitado este tipo de ayudas:



-
- **No se encuentra en situación de crisis** conforme a la normativa comunitaria.
 - **No tiene pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada** por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
 - **No tiene previsto contratar servicios con personas o entidades vinculadas por razones laborales, contractuales, profesionales o personales con el beneficiario**, salvo previa autorización del FEGA, O.A. y siempre que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. En caso de producirse, especificar cuáles (nombre, NIF, servicios e importes) y justificar la excepcionalidad de tal contratación:
-
-

- Para la impartición de los cursos de formación de asesores del **Programa I.C.2 la propuesta respeta las indicaciones establecidas al efecto de los servicios de asesoramiento a las explotaciones** establecidas en el artículo 15 del Reglamento (UE) 2021/2115, de 2 de diciembre de 2021.
- **Que son ciertos los datos consignados en la solicitud** a la que acompaña esta declaración, **que reúne los requisitos exigidos** por la convocatoria y las bases reguladoras.
- **Que acepta las condiciones y obligaciones** establecidas en las bases reguladoras (Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo) y convocatoria de estas ayudas, y **se compromete a cumplir con las mismas**²³.

AUTORIZACIONES

La opinión que prevalece por parte del solicitante será la que manifieste en sede electrónica.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En relación con lo previsto en la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información, declaramos conocer y estamos conforme con que:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección

²³ Obligaciones recogidas en los artículos 19 y 20.



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL
DE RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la gestión de estas subvenciones, en concreto:

1. Responsable del tratamiento: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria-Subdirección General de Innovación y Digitalización

P.º Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid

Delegado de Protección de datos: bzn-delegadosPD@mapa.es

2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión de solicitudes, por parte de agrupaciones, de subvenciones para las intervenciones de transferencia de conocimientos y actividades de formación e información y servicios de asesoramiento en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).

3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.

Los datos no se cederán a terceros, salvo las previstas legalmente y al FEGA. Los datos obtenidos serán puestos a disposición del público en las páginas web de la Red PAC y la plataforma de asesores AKIS para favorecer las interacciones entre grupos y el trabajo en red y la difusión de las innovaciones logradas.

5. Derechos sobre el tratamiento de datos: conforme a lo previsto en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, podrá solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su sede electrónica (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/limeSurvey.jsf>

La presentación de declaración conlleva que queda informado de que sus datos, disponibles en las bases de datos externas, serán tratados con el fin de detectar indicadores de riesgo.

En _____, a ___ de _____ de 202__.

(Firma electrónica)



ANEXO V

DOCUMENTO VINCULANTE Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Explicaciones e instrucciones:

- *Es un documento que deberá ser **firmado por todos los miembros de la agrupación solicitante**, a ser posible con firma electrónica. No hace falta firmar ante notario, puede ser simplemente un documento **privado**. Las personas que firmen, cuando no se representen a sí mismos, **deberán tener los poderes de representación de la entidad** miembro solicitante **a la que representen**. Si se opta por firmar a mano, es conveniente rubricar todas las páginas de este documento.*
- *Es **indispensable presentarlo, porque así lo exige el artículo 11.3. de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre)** quedando de esta manera claro quiénes son los **solicitantes**, que **compromisos** adquieren y como se **repartirán el importe de la subvención** que solicitan, porque si la reciben, todos ellos tendrán la consideración de beneficiarios ante la Administración. También es indispensable que los miembros de la agrupación nombren un **representante** o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir sus obligaciones.*
- ***La fecha del documento puede ser cualquier fecha anterior a la del día en el que el representante de la agrupación solicitante curse la solicitud**. La duración del acuerdo debe ser larga para que, si la agrupación resultara adjudicataria de la ayuda solicitada, el acuerdo esté en vigor hasta el transcurso de los plazos de prescripción señalados por los artículos 39 y 65 de la ley General de Subvenciones y el cese de las obligaciones de control financiero establecidas por la normativa aplicable a estas subvenciones (normalmente 5 años tras depositar la justificación de la subvención).*
- *Este documento **permite a los firmantes reconocer que la propuesta de actividades es veraz y vinculante en todos sus aspectos**, y que compromete a todos los miembros de la agrupación solicitante, por eso, la información de carácter técnico no se incluye en el documento vinculante, ya que constará en la propia propuesta de actividades de transferencia de conocimiento.*
- *Este documento contiene dos partes:*
 - **DOCUMENTO VINCULANTE DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE.**
 - **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CADA MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE:** deben asegurar que pueden tener la condición de beneficiarios porque cumple diversos extremos.
- *Si se desea **añadir algún aspecto más al documento vinculante, se puede incluir en otro anejo**, como el régimen de funcionamiento de la agrupación, o cualquier otro aspecto interno que convenga a las partes.*



DOCUMENTO VINCULANTE DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE.

1. Propuesta de Actividades de intercambio de conocimiento que presenta la agrupación solicitante y sus miembros.

Acordamos ser miembros de la agrupación solicitante que pide una subvención para la ejecución del programa de formación convocado por Resolución de 1 de agosto de 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se convocan anticipadamente las subvenciones de transferencia de conocimientos y actividades de formación e información, destinadas al sector agroalimentario y forestal en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 01/08/2024 12:15:30

Nombre de la agrupación					
Título de la Propuesta de Actividades de transferencia de conocimientos <i>(añadir filas por cada propuesta que se presente en la solicitud)</i>					
Coste total de la propuesta <i>(añadir filas por cada propuesta que se presente en la solicitud)</i>					
Importe total de subvención solicitado		Importe total subvención solicitado periodo 1		Importe total subvención solicitado periodo 2	

La composición de los miembros de la agrupación solicitante es la siguiente²⁴:

Orden	Persona física (nombre y apellidos) o entidad	CIF/NIF	% subvención solicitada
1			
2			

²⁴ Emplear tantas filas como sean necesarias para incluir a todos los miembros de la agrupación.



Orden	Persona física (nombre y apellidos) o entidad	CIF/NIF	% subvención solicitada
3			
4			
5			

2. Compromisos.

Mediante la firma de este documento vinculante los miembros de la agrupación solicitante:

- Expresamos nuestra **voluntad de concurrir conjuntamente** a la convocatoria anticipada de las subvenciones de transferencia de conocimientos y actividades de formación e información, destinadas al sector agroalimentario y forestal en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

- Designamos **al** **miembro** _____-
_____ (indicar denominación y CIF del miembro), **como representante de todos ante la Administración**, sin perjuicio de la responsabilidad de los restantes miembros de la agrupación solicitante, tal y como establecen los artículos 11 y 53 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La _____ persona física _____ (Indicar nombre, apellidos y NIF) con capacidad de representar al miembro citado, será nuestro representante o apoderado único²⁵. El miembro representante se compromete a realizar las tareas indicadas en el Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, de bases reguladoras en su artículo 6.

- Todos **refrendamos la solicitud cursada** a la convocatoria de 2024 por el representante, donde se indican roles y tareas de cada uno y nos comprometemos a **continuar en la agrupación** como indican las Bases Reguladoras (Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo) si resultamos beneficiarios, durante la ejecución y hasta el fin de las obligaciones de control financiero establecidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

²⁵ Designar un miembro representante es obligatorio. Si el miembro escogido como representante de la agrupación no es una persona física, se deberá indicar que persona física tiene poderes bastantes para representar al miembro representante y será el apoderado único de la agrupación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL
DE RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

4. Miembros de la agrupación

1º. MIEMBRO AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Don/Doña _____, con DNI, pasaporte o documento equivalente en caso de personas extranjeras, NIE _____ en calidad de _____ y en representación propia (si es autónomo) /o en representación de la entidad miembro de la agrupación solicitante de la subvención llamada (*Indicar nombre de la entidad*) _____ con CIF _____.

Firma miembro 1:

2º. MIEMBRO AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Don/Doña _____, con DNI, pasaporte o documento equivalente en caso de personas extranjeras, NIE _____ en calidad de _____ y en representación propia (si es autónomo) /o en representación de la entidad miembro de la agrupación solicitante de la subvención llamada (*Indicar nombre de la entidad*) _____ con CIF _____.

Firma miembro 2:

3º. MIEMBRO AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Don/Doña _____, con DNI, pasaporte o documento equivalente en caso de personas extranjeras, NIE _____ en calidad de _____ y en representación propia (si es autónomo) /o en representación de la entidad miembro de la agrupación solicitante de la subvención llamada (*Indicar nombre de la entidad*) _____ con CIF _____.

Firma miembro 3:



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL
DE RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

4º. MIEMBRO AGRUPACIÓN SOLICITANTE²⁶

Don/Doña _____, con DNI, pasaporte o documento equivalente en caso de personas extranjeras, NIE _____ en calidad de _____ y en representación propia (si es autónomo) /o en representación de la entidad miembro de la agrupación solicitante de la subvención llamada (*Indicar nombre de la entidad*) _____ con CIF _____.

Firma miembro 4:

5º. MIEMBRO AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Don/Doña _____, con DNI, pasaporte o documento equivalente en caso de personas extranjeras, NIE _____ en calidad de _____ y en representación propia (si es autónomo) /o en representación de la entidad miembro de la agrupación solicitante de la subvención llamada (*Indicar nombre de la entidad*) _____ con CIF _____.

Firma miembro 5:

En _____, a ____ de _____ de 202__.

²⁶ Añadir los miembros de la agrupación solicitante hasta incluirlos todos.



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Como miembros de la agrupación solicitante los firmantes declaramos, todos y cada uno de ellos, bajo nuestra responsabilidad, que cumplimos los siguientes requisitos y condiciones:

- Que **ninguno de los miembros de la agrupación incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2, 13.3 y 13.3 bis, este último en el caso de entidades y agrupaciones con ánimo de lucro de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, ni es deudor por resolución de procedencia de reintegro de las causas recogidas en el artículo 37 de la referida Ley, comprometiéndonos a mantener este requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de derecho al cobro de la subvención, tal y como establece el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Que **ninguno de los miembros de la agrupación ha recibido, en el momento de la solicitud, ninguna ayuda, subvención, ingreso o recurso incompatible**, de acuerdo con el Real Decreto 251/2023, de 12 de marzo. En caso de haber obtenido ayudas para la realización de la misma actividad, especificar fuentes e importes de la financiación a los efectos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Que **ninguno de los miembros de la agrupación ha solicitado subvención para la misma actividad en otros regímenes de ayuda de convocatorias aún no resueltas procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, de la Unión Europea o de organismos internacionales**, comprometiéndose, en caso de haberla solicitado, a renunciar a ella en caso de resultar beneficiarios de esta subvención. Indicar los miembros, las fuentes y los importes de la financiación solicitada si fuera el caso:

- Que **ninguno de los miembros de la agrupación se encuentra en situación de crisis** conforme a la normativa comunitaria.
- Que **ninguno de los miembros de la agrupación está sujeto a órdenes de recuperación pendiente de ayudas financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)**.
- Que **ninguno de los miembros de la agrupación tiene previsto contratar servicios con personas o entidades vinculadas por razones laborales, contractuales, profesionales o personales con la agrupación, salvo previa**



autorización del FEGA, O.A. y siempre que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. En caso de producirse, especificar cuáles (nombre, NIF, servicios e importes) y justificar la excepcionalidad de tal contratación:

-
- Para la impartición de los cursos de formación de asesores del Programa I, **la propuesta respeta las indicaciones establecidas al efecto de los servicios de asesoramiento a las explotaciones establecidas en el artículo 15 del Reglamento (UE) 2021/2115, de 2 de diciembre de 2021.**
 - Que **son ciertos los datos consignados en la solicitud** a la que acompaña esta declaración, que **reúne los requisitos exigidos** por la convocatoria y las bases reguladoras.
 - Que todos los miembros de la agrupación **aceptamos las condiciones y obligaciones establecidas en las bases reguladoras (Real Decreto 251/2023, de 12 de marzo) y convocatoria** de estas ayudas, y que nos comprometemos a cumplir con las mismas²⁷.

AUTORIZACIONES

La opinión que prevalece por parte del solicitante será la que manifieste en sede electrónica.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En relación con lo previsto en la legislación vigente en **materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información**, declaramos conocer y estamos conforme con que:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la gestión de estas subvenciones, en concreto:

1. Responsable del tratamiento: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

²⁷ Obligaciones recogidas en los artículos 19 y 20.



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL
DE RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria-
Subdirección General de Innovación y Digitalización

P.º Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid

Delegado de Protección de datos: bnz-delegadosPD@mapa.es

2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión de solicitudes, por parte de agrupaciones, de subvenciones de transferencia de conocimientos y actividades de formación e información y servicios de asesoramiento, destinadas al sector agroalimentario y forestal en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.

Los datos no se cederán a terceros, salvo las previstas legalmente y al FEGA. Los datos obtenidos serán puestos a disposición del público en las páginas web de la Red PAC y la plataforma de asesores AKIS).

5. Derechos sobre el tratamiento de datos: conforme a lo previsto en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, podrá solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su sede electrónica (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/limeSurvey.jsf>

Y por tanto estamos conforme con:

- o Que estos datos se utilizarán para la gestión, pago, control y evaluación de la subvención. Así mismo, que los datos identificativos de cada miembro, con sus teléfonos y correos electrónicos profesionales de contacto, y los resultados de la actividad de la agrupación, serán puestos a disposición del público en la web de la Red PAC, la plataforma de asesores AKIS, el EU-FarmBook u otros potenciales repositorios de conocimiento de carácter público para favorecer las interacciones entre los grupos, el trabajo en red y la difusión de las actividades realizadas.



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL
DE RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

- Que todos los datos que se solicitan para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda y difusión de actividad y resultados, son de carácter obligatorio.

La presentación de declaración conlleva que queda informado de que sus datos, disponibles en las bases de datos externas, serán tratados con el fin de detectar indicadores de riesgo.



ANEXO VI

ACREDITACIÓN DE CONSTITUCIÓN, EXPERIENCIA, MEDIOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, Don/Doña _____, con NIF _____ en calidad de _____ de la entidad o agrupación solicitante _____, con NIF (solo en caso de entidades individuales) _____ y domicilio (solo en caso de entidades individuales) _____ en _____ en relación con la propuesta de actividades (indicar nombre de la propuesta o propuestas de actividades que componen la solicitud) _____.

ACREDITA, mediante la documentación listada a continuación, que (*marcar y completar según corresponda*):

ACREDITACIÓN DE CONSTITUCIÓN²⁸

La entidad o las entidades que componen la agrupación a la que representa ha sido o han sido constituidas al menos 3 años antes de la presentación de la solicitud de ayuda.

Documentación a aportar en caso de resultar propuesto para la ayuda:

La entidad a la que representa tiene ámbito nacional o supraautonómico y con una vinculación con el sector agroalimentario o forestal.

Documentación a aportar en caso de resultar propuesto para la ayuda:

La agrupación de personas jurídicas o privadas que concurren conjuntamente tienen una vinculación con el sector agroalimentario o forestal pudiendo solicitar ayuda para los programas temáticos I y II.

Al menos una entidad de la agrupación deberá estar vinculada con el sector agroalimentario o forestal.

Documentación a aportar en caso de resultar propuesto para la ayuda:

²⁸ A efectos de acreditación de la constitución deberá presentarse documento notarial, documento de inscripción en el registro mercantil de la entidad o entidades que forman parte de la agrupación, escrituras de constitución o documentos similares.



La entidad o al menos un miembro de la agrupación, tiene entre sus objetivos la cualificación y formación para los programas relacionados con la formación y adquisición de competencias, y/o el asesoramiento de los profesionales del sector agroalimentario y forestal para los cursos relacionados con el asesoramiento digital. Documentación a aportar en caso de resultar propuesto para la ayuda:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA²⁹

Para los Programas I y II:

La entidad o al menos un miembro de la agrupación tiene al menos 2 años de experiencia en acciones de transferencia de conocimientos e información a profesionales del sector agroalimentario y forestal.

TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA: _____,

Documentación a aportar en caso de resultar propuesto para la ayuda:

Para la impartición de cursos de asesoramiento del Programa I (P.I.C.2):

La entidad o al menos un miembro de la agrupación tiene al menos 2 años de experiencia en asesoramiento a profesionales del sector agroalimentario y forestal.

TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA: _____,

Documentación a aportar en caso de resultar propuesto para la ayuda:

Para el Programa I:

La entidad o al menos un miembro de la agrupación tiene al menos 2 años de experiencia en materias digitales relacionadas con el sector agroalimentario y forestal.

TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA: _____,

Documentación a aportar en caso de resultar propuesto para la ayuda:

²⁹ A efectos de acreditación de experiencia será necesario presentar una relación del personal, en coherencia con los datos aportados en el la Propuesta de Actividades, así como los *Curriculum vitae* de dicho personal, programas de jornadas o contratos de prestación de servicios previos, folletos, relación de cursos/eventos realizados y otra documentación que pueda considerarse al efecto.

El solicitante podrá aportar el *Anexo X. Relación de personal* que tiene a su disposición en la web del MAPA (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>) u otro documento equivalente que contengan la misma información.



ACREDITACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS³⁰

Dispone de los medios materiales y técnicos mínimos en relación con el alcance de la prestación del servicio y de acuerdo con lo señalado en la convocatoria.

Documentación a aportar en caso de resultar propuesto para la ayuda:

Dispone de recursos humanos suficientes para ejecutar la ayuda o ayudas solicitadas en relación con el alcance de la prestación del servicio, y con la experiencia significativa en el ámbito concreto del Programa seleccionado, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria.

- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante: _____.
- Número de personas equivalentes a tiempo completo con relación laboral con la entidad o agrupación solicitante con titulación mínima grado universitario o equivalente y experiencia en digitalización (para el programa I,): _____.

Documentación a aportar en caso de resultar propuesto para la ayuda:

ACREDITACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS³¹

Dispone de recursos económicos suficientes para ejecutar la ayuda solicitada.

Documentación a aportar en caso de resultar propuesto para la ayuda:

En _____, a __ de _____ de 202__.

(Firma electrónica)

³⁰ Para la acreditación de los medios humanos será necesario presentar una relación del personal disponible en coherencia con los datos aportados en el la Propuesta de Actividades.

El solicitante o agrupación solicitante podrá aportar el *Anexo X. Relación de personal* que tiene a su disposición en la sede electrónica asociada del MAPA (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>) u otro documento equivalente que contenga la misma información.

³¹ Se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, con el justificante de depósito o, si la entidad no estuviera inscrita en dicho registro, las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. También podrá presentarse un informe de las cuentas anuales, un certificado de solvencia económica emitido por una entidad bancaria que acredite que tiene la capacidad económica suficiente para acometer el programa, u otra información válida en derecho que permita dicha acreditación.

**ANEXO VII
RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS (SUBCONTRATACIONES)**

DATOS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE											
Nombre de la agrupación											
Nombre de la Propuesta de Actividades de intercambio de conocimientos:										Programa ¹ :	
Nº	Actividad para la que se requiere	Concepto/s de gasto de cada actividad ²	Miembro de la agrupación /NIF	Ofertas solicitadas			Ofertas elegidas				
				Proveedor	NIF	Importe ³ (€)	Proveedor seleccionado	Importe ³ (€)	Criterio de selección ⁴	Se adjunta memoria ⁵ SÍ/NO	Requiere autorización art. 29 de la Ley General de Subvenciones ⁶ SÍ/NO
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											

1 Indicar el Programa temático correspondiente a la Propuesta de Actividades para la que se solicita la subvención.

2 Se debe indicar el concepto de gasto según nomenclatura utilizada en el PRESUPUESTO adjuntado con la solicitud, indicando el código de partida.

3 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.

4 Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica u otras razones.

5 Obligatoria cuando la oferta seleccionada no sea la más ventajosa económicamente.

6 Art. 29.3 LGS si la actividad concertada con terceros excede del 20% del importe de la subvención concedida a dicho miembro y dicho importe es superior a 60.000 €/ Art. 29.7 LGS las actividades subvencionadas se concertan con una entidad vinculada con el beneficiario. En ambas circunstancias requiere autorización previa del órgano concedente.

(*) Insertar tantas filas como proceda.

En _____, a __de _____de 202__.
(Firma electrónica)

**ANEXO VII
RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS (SUBCONTRATACIONES)**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Razón social	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre de la Propuesta de Actividades de intercambio de conocimientos:	Programa ¹ : <input type="text"/>

Nº	Actividad para la que se requiere	Concepto/s de gasto de cada actividad ²	Ofertas solicitadas			Ofertas elegidas				
			Proveedor	NIF	Importe ³ (€)	Proveedor seleccionado	Importe ³ (€)	Criterio de selección ⁴	Se adjunta memoria ⁵ SI/NO	Requiere autorización art. 29 de la Ley General de Subvenciones ⁶ SI/NO
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										

1 Indicar el Programa temático correspondiente a la Propuesta de Actividades para la que se solicita la subvención.

2 Se debe indicar el concepto de gasto según nomenclatura utilizada en el PRESUPUESTO adjuntado con la solicitud, indicando el código de partida.

3 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.

4 Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica u otras razones.

5 Obligatoria cuando la oferta seleccionada no sea la más ventajosa económicamente.

6 Art. 29.3 LGS si la actividad concertada con terceros excede del 20% del importe de la subvención concedida a dicho miembro y dicho importe es superior a 60.000 €/ Art. 29.7 LGS las actividades subvencionadas se concertan con una entidad vinculada con el beneficiario. En ambas circunstancias requiere autorización previa del órgano concedente.

(*) Insertar tantas filas como proceda.

En _____, a __de _____de 20__.
(Firma electrónica)

ANEXO VII RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS (INVERSIONES)

DATOS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE		
Nombre de la agrupación		
Nombre de la Propuesta de Actividades de intercambio de conocimientos:		Programa ¹ :

Nº	Actividad para la que se requiere	Conceptos de gasto de cada actividad ²	Miembro de la agrupación /NIF	Ofertas solicitadas			Ofertas elegidas			
				Proveedor	NIF	Importe ³ (€)	Proveedor seleccionado	Importe ³ (€)	Criterio de selección ⁴	Se adjunta memoria ⁵ SI/NO
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										

1 Indicar el Programa temático correspondiente a la Propuesta de Actividades para la que se solicita la subvención.
 2 Se debe indicar el concepto de gasto según nomenclatura utilizada en el PRESUPUESTO adjuntado con la solicitud, indicando el código de partida.
 3 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.
 4 Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica u otras razones.
 5 Es obligatorio cuando no sea la más ventajosa económicamente y cuando se presente un número de ofertas inferior al requerido.
 (*) Insertar tantas filas como proceda.

En _____, a __de _____de 202__.
(Firma)

ANEXO VII RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS (INVERSIONES)

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Razón social	NIF
Nombre de la Propuesta de Actividades de intercambio de conocimientos:	Programa ¹ :

Nº	Actividad para la que se requiere	Conceptos de gasto de cada actividad ²	Ofertas solicitadas			Ofertas elegidas			
			Proveedor	NIF	Importe ³ (€)	Proveedor seleccionado	Importe ³ (€)	Criterio de selección ⁴	Se adjunta memoria ⁵ SI/NO
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									

*1 Indica el Programa temático correspondiente a la Propuesta de Actividades para la que se solicita la subvención.
2 Se debe indicar el concepto de gasto según nomenclatura utilizada en el PRESUPUESTO adjuntado con la solicitud, indicando el código de partida.
3 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.
4 Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica u otras razones.
5 Es obligatorio cuando no sea la más ventajosa económicamente y cuando se presente un número de ofertas inferior al requerido.
(* Insertar tantas filas como proceda.*

En _____, a ___ de _____ de 20__.
(Firma)

**ANEXO VII
RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS (CONTRATACIONES)**

DATOS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE		
Nombre de la agrupación		
Nombre de la Propuesta de Actividades de intercambio de conocimientos:		Programa ¹ :

Nº	Actividad para la que se requiere	Conceptos de gasto de cada actividad ²	Miembro de la agrupación /NIF	Ofertas solicitadas			Ofertas elegidas			
				Proveedor	NIF	Importe ³ (€)	Proveedor seleccionado	Importe ³ (€)	Criterio de selección ⁴	Se adjunta memoria ⁵ SI/NO
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										

1 Indicar el Programa temático correspondiente a la Propuesta de Actividades para la que se solicita la subvención.
 2 Se debe indicar el concepto de gasto según nomenclatura utilizada en el PRESUPUESTO adjuntado con la solicitud, indicando el código de partida.
 3 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.
 4 Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica u otras razones.
 5 Es obligatorio cuando no sea la más ventajosa económicamente y cuando se presente un número de ofertas inferior al requerido.
 (*) Insertar tantas filas como proceda.

En _____, a __de _____de 202__.
(Firma)

ANEXO VII RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS (CONTRATACIONES)

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Razón social	NIF
Nombre de la Propuesta de Actividades de intercambio de conocimientos:	Programa ¹ :

Nº	Actividad para la que se requiere	Conceptos de gasto de cada actividad ²	Ofertas solicitadas			Ofertas elegidas			
			Proveedor	NIF	Importe ³ (€)	Proveedor seleccionado	Importe ³ (€)	Criterio de selección ⁴	Se adjunta memoria ⁵ SI/NO
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									

*1 Indicar el Programa temático correspondiente a la Propuesta de Actividades para la que se solicita la subvención.
2 Se debe indicar el concepto de gasto según nomenclatura utilizada en el PRESUPUESTO adjuntado con la solicitud, indicando el código de partida.
3 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.
4 Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica u otras razones.
5 Es obligatorio cuando no sea la más ventajosa económicamente y cuando se presente un número de ofertas inferior al requerido.
(* Insertar tantas filas como proceda.*

En _____, a __de _____de 20__.
(Firma)



Cofinanciado por la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

ANEXO VIII

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ELECCIÓN DE UNA OFERTA QUE NO ES LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA/ PRESENTACIÓN DE OFERTA ÚNICA

Don/Doña _____, con NIF _____ en calidad de _____ de la entidad o agrupación solicitante _____, con NIF _____ y domicilio en _____ (solo entidades) en relación con la Propuesta de actividades de transferencia de conocimientos y actividades de formación e información (nombre _____ de _____ la propuesta) _____.

Teniendo en cuenta el principio de moderación de costes, se JUSTIFICA a continuación la elección de la siguiente oferta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.8 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo:

Datos de la oferta seleccionada (debe coincidir con lo indicado en la Propuesta de Actividades y en el anexo II de las bases reguladoras):

P.IA P.IB P.IC1 P.IC2 P.IIA P.IIB (seleccione propuesta de actividades)

Nº de actuación: _____

Denominación de la actividad: _____

Concepto de gasto de la actividad: _____

Proveedor elegido: _____

Importe (sin IVA): _____ (€)

Marque la opción que corresponda:

Elección de una oferta que no es la más ventajosa económicamente.

(Indicad los criterios técnicos que justifican su elección. No puede estar basada en la experiencia previa con el proveedor o en las garantías ofrecidas por el mismo. Deberá aportarse toda aquella documentación que sirva para refrendar la justificación detallada, en su caso).

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.tega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL
DE RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

ANEXO IX

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN EN LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

(En cumplimiento del artículo 19.10 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo)

El abajo firmante, representante del solicitante de una subvención, (*nombre entidad o agrupación solicitante*) _____, para la solicitud que incluye la siguiente o siguientes Propuestas de Actividades convocada mediante Resolución de 1 de agosto de 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) y regulada en sus aspectos básicos mediante el Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo), declara:

Que conoce sus obligaciones respecto al artículo 126 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013 y, por tanto, se compromete a aportar los datos y toda la información no confidencial necesaria para que pueda realizarse el análisis de la contribución de las actividades que realizará de forma subvencionada a los objetivos y prioridades del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, si la citada subvención es concedida.

Que estos datos e informaciones serán aportados en el plazo máximo de 15 días, cuando se lo requieran los organismos encargados para la ejecución del Plan Estratégico de la PAC o los evaluadores designados a tal efecto.

Que esta aportación de datos e información será atendida tanto si es requerida de forma escrita como mediante otra forma de comunicación (encuesta presencial, telefónica, formularios enviados por correo electrónico o formularios vía web, etc.).

En _____, a ___ de _____ de 202__.

(Firma electrónica)



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL
DE RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

ANEXO X

RELACIÓN DE PERSONAL

DATOS DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Nombre o razón social

NIF (solo entidades
individuales)

Nombre de la Propuesta de Actividades de transferencia de conocimientos:

Programa temático¹:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	RELACIÓN LABORAL CON LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN ²	Jornada		TITULACIÓN y PERFIL ³	EXPERIENCIA ⁴	Aporta CV	ACTUACIÓN EN LA QUE PARTICIPA	Nº DE HORAS DE PARTICIPACIÓN ESTIMADAS
			Parcial	Completa					
1.			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		
2.			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		
3.			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		
4.			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		
5.			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		
6.			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		

¹ Indicar el Programa temático correspondiente a la Propuesta de Actividades para la que se solicita la subvención.

² Indicar si se trata de personal propio o externo y en el caso de agrupaciones, el miembro al que pertenece.

³ Indicar titulación y perfil (docente u otros)

⁴ Indicar experiencia en digitalización o en el sector correspondiente.

(*) Insertad tantas filas como proceda

En _____, a ___ de _____ de 20__.

(Firma electrónica)



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL
DE RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

ANEXO XI

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE EFECTO INCENTIVADOR

Explicaciones e instrucciones:

- Cuando la Propuesta de Actividades esté dirigida a productos fuera del Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (es decir, propuestas en el sector forestal dirigidos a productos forestales que no estén incluidos en el Anexo I del TFUE) **y solo para entidades solicitantes de dichas propuestas que sean de mayor tamaño que una PYME.**
- Según el Anexo I del Reglamento (UE) 2022/2472, una empresa de mayor tamaño que una PYME es la que no cabe en esta categoría: **microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.**

El firmante, en tanto que representa a una entidad, deberá tener los poderes de representación de la entidad solicitante a la que represente. Si se opta por firmar a mano, es conveniente rubricar todas las páginas de este documento.

- **Es indispensable presentarlo, porque así lo exige la convocatoria.**
La fecha del documento puede ser cualquier fecha anterior a la del día en el que el representante de la entidad solicitante curse la solicitud.
- Este documento debe ser **completado con información adicional** que justifique el tipo de efecto incentivador que produciría obtener la subvención pública solicitada para la entidad solicitante concreta.



Cofinanciado por la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE EFECTO INCENTIVADOR

Empresa (sede social):

con N.I.F.:

D/D^a:

con N.I.F.: actuando en calidad de representante, en virtud del poder otorgado, con fecha para la ejecución de la Propuesta de Actividades:.....

DECLARA ante la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que la empresa es solicitante de una ayuda para la ejecución de una Propuesta de Actividades en el ámbito de....., y que para la ayuda otorgada, en virtud de la misma, se producirá un efecto incentivador de las dos maneras siguientes:

La ayuda ofrece un incentivo para tomar una decisión positiva de participar en la Propuesta de Actividades, porque se trata de una decisión de participar en una Propuesta de Actividades cuyos resultados han de estar orientados a beneficiar a todo un sector o subsector en el ámbito nacional y al cumplimiento de alguno de los objetivos específicos de la PAC, establecidos en el artículo 6, apartados 1 y 2 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, y

La ayuda ofrece un incentivo para tomar una decisión positiva de participar en la Propuesta de Actividades, porque la decisión de realizar la inversión correspondiente no tendría lugar sin la finalidad de conseguir los resultados de la Propuesta de Actividades del que dicha inversión forma parte como una de las tareas necesarias para su desarrollo.

(Lugar, fecha y firma)



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

Breve descripción del efecto incentivador señalado en la página anterior, consignando de forma concisa los efectos concretos de la subvención en la inversión a realizar, con indicación de la inversión o alternativa si no hubiera ayuda, atendiendo a alguna de las situaciones de término mencionadas

A esta declaración se adjuntará un análisis coste/beneficio, en función del efecto incentivador demostrado según uno de los escenarios posibles, al que se deberá adjuntar prueba documental que respalde la situación contrafáctica descrita (situación que se produciría en caso de no recibir la ayuda), tal como documentos oficiales del Consejo de Administración, informes financieros, planes internos de negocio, opiniones de expertos y otros estudios, entre otros).

Emitido por: AC Administración Pública

Validación en www.sede.tega.gob.es Fecha: 01/08/2024 12:15:30

Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA
CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

Intensidad de la ayuda solicitada (financiación propuesta/actividad) para la actividad concreta de la empresa beneficiaria de la ayuda, y justificación del importe de la ayuda necesaria.

El importe de la ayuda debe corresponder a los costes netos extra de ejecutar la inversión en la zona en cuestión, frente a la situación contrafáctica en que no hay ayuda, y que debe limitarse al mínimo necesario para inducir la inversión adicional o actividad.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

ANEXO I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Capítulo	Literal de la denominación de los productos
1	1. Animales vivos
2	2. Carnes y despojos comestibles
3	3. Pescados, crustáceos y moluscos
4	4. Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural
5,04	5,04. Tripas, vejigas y estómagos de animales (distintos de los de pescado), enteros o en trozos
5,15	5,15. Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para el consumo humano
6	6. Plantas vivas y productos de la floricultura
7	7. Legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
8	8. Frutos comestibles; cortezas de agrios y de melones
9	9. Café, té y especias, con exclusión de la yerba mate (partida 09.03)
10	10. Cereales
11	11. Productos de la molinería; malta; almidones y féculas; gluten; inulina
12	12. Semillas y frutos oleaginosos; semillas, simientes y frutos diversos; plantas industriales y medicinales; pajas y forrajes
13	13. Pectina
15,01	15,01. Manteca, otras grasas de cerdo y grasas de aves de corral, prensadas o fundidas
15,02	15,02. Sebos (de las especies bovina, ovina y caprina) en bruto o fundidos, incluidos los sebos llamados «primeros jugos»
15,03	15,03. Estearina solar; oleoestearina; aceite de manteca de cerdo y oleomargarina no emulsionada, sin mezcla ni preparación alguna.
15,04	15,04. Grasas y aceites de pescado y de mamíferos marinos, incluso refinados
15,07	15,07. Aceites vegetales fijos, fluidos o concretos, brutos, purificados o refinados
15,12	15,12. Grasas y aceites animales o vegetales hidrogenados, incluso refinados, pero sin preparación ulterior
15,13	15,13. Margarina, sucedáneos de la manteca de cerdo y otras grasas alimenticias preparadas
15,17	15,17. Residuos procedentes del tratamiento de los cuerpos grasos o de las ceras animales o vegetales
16	16. Preparados de carnes, de pescados, de crustáceos y de moluscos
17,01	17,01. Azúcares de remolacha y de caña, en estado sólido
17,02	17,02. Otros azúcares; jarabes; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcares y melazas caramelizadas
17,03	17,03. Melazas, incluso decoloradas
17,05	17,05. Azúcares, jarabes y melazas aromatizados o con adición de colorantes (incluidos el azúcar con vainilla o vainillina), con excepción de los zumos de frutas con adición de azúcar en cualquier porcentaje
18,01	18,01. Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado
18,02	18,02. Cáscara, cascarilla, películas y residuos de cacao
20	20. Preparados de legumbres, de hortalizas, de frutas y de otras plantas o partes de plantas

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.riega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

22,04	22,04. Mosto de uva parcialmente fermentado, incluso «apagado» sin utilización de alcohol
22,05	22,05. Vinos de uva; mosto de uva «apagado» con alcohol (incluidas las mistelas).
22,07	22,07. Sidra, perada, aguamiel y otras bebidas fermentadas
22,08	22,08. Alcohol etílico desnaturalizado o sin desnaturalizar, de cualquier graduación, obtenido con los productos agrícolas que se enumeran en el anexo I, con exclusión de los aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas; preparados alcohólicos compuestos llamados «extractos concentrados») para la fabricación de bebidas
22,1	22,1. Vinagre y sus sucedáneos comestibles
23	23. Residuos y desperdicios de las industrias alimenticias; alimentos preparados para animales
24	24. Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco
45	45. Corcho natural en bruto y desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado
54	54. Lino en bruto (mies de lino), enriado, espadado, rastrillado (peinado) o trabajado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidas las hilachas)
57	57. Cáñamo (Cannabis sativa) en rama, enriado, espadado, rastrillado (peinado) trabajado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidas las hilachas)

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.trega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

ANEXO XII

MODELO DE SOLICITUD DE PAGO PARA LAS SUBVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

I. REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico	Cargo que desempeña en la entidad que representa
Género*		

II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.
Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	Correo electrónico	
Programa temático solicitado (I/ II)		
Título de la propuesta de actividades		
Periodo de ejecución		
Datos bancarios		
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos de la cuenta bancaria única indicada		
Titular de la cuenta		Número de la cuenta bancaria (IBAN)

La entidad que solicita el pago de la ayuda se corresponde con las indicadas en el artículo 3 y cumple los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.

*GÉNERO: 0 = hombre, 1 = Mujer, 2 = No binario, 3= Prefiere no decirlo, 4 = Sin prevalencia (Persona que tiene el poder de decisión en relación con la actividad y que asume los beneficios y los riesgos)

III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
-----------------------------	-----------	-----------



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

Código postal	Teléfono	Correo electrónico
---------------	----------	--------------------

GRUPO EMPRESARIAL*
<input type="checkbox"/> El/ la beneficiario/ a pertenece a un grupo empresarial, ya sea como empresa matriz o filial <input type="checkbox"/> La empresa matriz pertenece al Estado Español
Nombre o razón social de la empresa matriz: NIF de la empresa matriz:
Nombre o razón social de la empresa matriz última: NIF de la empresa matriz última:
Nombre o razón social de las empresas filiales (en su caso): NIF de las empresas filiales (en su caso):

*Rellenar sólo cuando la empresa beneficiaria pertenezca a un grupo empresarial, ya sea como empresa matriz o filial.

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD

- Memoria económica abreviada.
- Informe de auditor de cuentas.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su caso, la autorización preceptiva. En el caso de que la entidad deba tributar a alguna de las Haciendas Forales del País Vasco o Navarra, deberá presentar los correspondientes certificados del cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a dichas Haciendas Forales.
- Declaración responsable, según el modelo establecido en el anexo XIII de esta convocatoria, de:
 - no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
 - no haber recibido subvenciones incompatibles para la misma finalidad y objeto, indicando, en su caso, las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
 - no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.
 - no haber generado costes para los participantes en la propuesta de actividades de divulgación, demostración o formación.
 - que las actividades subvencionadas no han generado ingresos para la entidad o agrupación beneficiaria.
- Certificado bancario de la cuenta única y exclusiva elegida para recibir la ayuda (documento de titularidad de cuenta emitido por la entidad bancaria).



Cofinanciado por la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

- Cualquier documentación justificativa de las actuaciones realizadas.
- Documentación gráfica en la que se pueda comprobar la publicidad de la financiación comunitaria en las actividades subvencionadas.
- Listados de participantes, así como controles de asistencia, según el Anexo XX de la presente convocatoria.
- El libro mayor de la cuenta de subvenciones de los cinco años anteriores a la solicitud del pago efectuada.
- Resumen de los gastos limitados según el modelo establecido en el anexo XVIII de la presente convocatoria.
- Documentación justificativa del mantenimiento del ámbito de actuación supraautonómico de la entidad beneficiaria.
- Otra documentación. En su caso, indíquese:

V. SOLICITUD

El/la abajo firmante solicita el pago de la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe de € y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce las obligaciones establecidas en los artículos 19 y 20 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo y que se compromete a cumplirlas. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y disposiciones concordantes.

En _____, a __de _____de 20__.

(Documento firmado electrónicamente)



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.

C/. Beneficencia, 8.

28071 Madrid.

Protección de datos

El Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento Pagos de Ayudas y control de deudores:

1. Responsable del tratamiento:

Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.

Subdirección General Económico-Financiera.

C/ José Abascal 4. 28003. Madrid

Teléfono 91 347 65 00

Correo: sg.economicofinanciera@fega.es

Delegado de Protección de datos: bzn-DPD@mapa.es

2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión de subvenciones de fondos europeos gestionadas por el FEGA como organismo pagador (ejecución de pagos, control de deudores por pagos indebidos, retenciones por embargos), y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y al Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso).
3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y está justificado por los siguientes apartados:
- Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

- c. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos salvo las previstas legalmente.
 5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Podrá solicitar al Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. a través de su sede electrónica (<https://www.sede.fega.gob.es/>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/>),

La presentación de esta solicitud conlleva que queda informado de que sus datos, disponibles en las bases de datos externas, serán tratados con el fin de detectar indicadores de riesgo.

Financiación

La financiación comunitaria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.103.414B.78001 del FEGA, o su equivalente en ejercicios posteriores, hasta un máximo de 3.870.000 euros para ambos Programas I y II, divididos en: 1.290.000 en 2025 y 2.580.000 en 2026. La financiación y pago de la ayuda correspondiente al presupuesto nacional se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.103.414B.78002 del FEGA, o su equivalente en ejercicios posteriores, hasta un máximo estimado de 5.130.000 euros para ambos Programas I y II, divididos en: 1.710.000 en 2025 y 3.420.000 en 2026.



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

ANEXO XIII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE PAGO PARA AYUDAS A LAS INTERVENCIONES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para ayudas a los programas de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información de ámbito supraautonómico, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Don _____, con DNI/NIF,
pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE
_____ en su calidad de _____
de la (entidad o agrupación solicitante) _____ con
NIF _____ y domicilio en _____.

Declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No ha solicitado ni recibido ninguna ayuda incompatible para la misma finalidad y objeto, de acuerdo con el Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, indicando, en su caso, las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad.
- No se encuentra inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.
- No se han generado costes para los participantes en la propuesta de actividades de divulgación, demostración o formación.
- Que las actividades subvencionadas no han generado ingresos para la entidad o agrupación beneficiaria.

En _____, a ___ de _____ de 202_.

(Firma)



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30

ANEXO XIV

ESTADO FINANCIERO RECAPITULATIVO

Número de registro de solicitud de ayuda:
Nombre / razón social de la entidad o agrupación beneficiaria:
DNI/ NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de personas extranjeras, NIE
Programa temático (I o II):
Título de la propuesta de actividades:

Razón social de la entidad	NIF	Presupuesto concedido (€) (a)	Gastos realizados (€) (b)	Presupuesto - gastos realizados (€) (c= a – b)
TOTAL:				

- (a) Presupuesto concesión (€). Se indicará el presupuesto publicado para cada uno de los miembros en la Resolución de concesión definitiva para el periodo de ejecución para el que se solicita el pago. En su caso, deben incluirse los fondos propios.
- (b) Gastos realizados (€). Se completará el total de los gastos materialmente realizados y justificados por miembro de todas las partidas y actividades, **incluyendo los costes indirectos.**
- (c) Presupuesto concesión - gastos realizados (€). Se rellenará con el importe resultante de la diferencia de las cantidades indicadas en las columnas anteriores. Cuando los gastos realizados (b) son superiores al presupuesto concesión (a), su diferencia (c=a-b) aparecerá con un valor de 0.



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

ANEXO XV. CUADRO REPERTORIADO DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTOS

EXPEDIENTE																								
CUADRO REPERTORIADO DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTO																								
DATOS DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN		Nombre / Razón Social:				NIF:						Códigos para los pagos efectuados y apuntados:												
PROGRAMA TEMÁTICO (I o II)												1. Transferencia bancaria. 2. Letra de cambio. 3. Cheques. 4. Pago en metálico. 5. Traspaso contable. 6. Pagaré. 7. Otros 8. Tarjeta bancaria												
TÍTULO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES																								
PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN		JUSTIFICANTE DE GASTO										PAGOS EFECTUADOS Y REFLEJADOS EN LA CUENTA ÚNICA***												
ID de la actividad ¹	Actividad ²	Tipología de la actividad	Concepto de gasto*	Límite anexo	Nº orden	Nº documento de gasto	Fecha de emisión (DD/MM/AAAA)	Emitido por (nombre del proveedor o emisor)	CIF/NIF del proveedor o emisor	Importe total del justificante de gasto (sin IVA) (€)	IVA (€)	Importe total del justificante de gasto (con IVA) (€)	Unidad de límite	Nº de unidades	Objeto del gasto	Importe a imputar del concepto (€)**	Observaciones del gasto	Actividades a las que se imputa el gasto	Código del Pago	Nº de documento de pago	Fecha (DD/MM/AAAA)	Importe del Pago (€)***	Observaciones del pago****	

1. Identificador de la actividad de la Propuesta de Actividades (el incluido en solicitud de ayuda)

2. Eventos, actividades demostrativas o cursos formativos (de aplicación en el Programa I) / Eventos o actividades demostrativas (de aplicación en el Programa II)

*. Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto.

** El Importe del concepto /subconcepto a imputar incluirá el IVA cuando éste sea subvencionable. En caso contrario, el importe no incluirá el IVA.

*** Independientemente de la forma de pago elegida, todos los apuntes deben quedar reflejados en la cuenta única para ser subvencionables salvo las excepciones contempladas.

****Deberá indicarse cualquier aspecto que afecte a la relación de pago y gasto. Si se trata de un pago conjunto o masivo se indicarán por su nº de orden todos los gastos que han sido pagados de forma conjunta



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

ANEXO XVI

MODELO DE CERTIFICADO PARA JUSTIFICAR GASTO DEL PERSONAL

CERTIFICADO DEL JEFE/ A DE PERSONAL DE APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE (Trabajador/ a N)

Nº EXPEDIENTE:

Nº de Orden

n

Nº documento

Cert. TN

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN O ENTIDAD BENEFICIARIA:

NIF DEL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN BENEFICIARIA:

CERTIFICADO EMITIDO POR (CARGO Y NOMBRE):

DATOS GENERALES DE LA PERSONA TRABAJADORA

NIF del trabajador/ a	Nombre del trabajador/ a (APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE)	Trabajador/ a cuenta ajena o propia ¹	Grupo profesional del trabajador/ a ²	% SS subvencionable (SI/ NO) ³	Coste horario empresa según CU grupo profesional (€/h) ⁴
DATOS IMPUTACIÓN PROYECTO					
Fechas en las que imputa gastos de personal	Actividades realizadas por el trabajador/ a ⁵	Detalle de las actividades realizadas	Coste horario empresa según CU grupo profesional (€/h) ⁶	Nº de horas dedicadas al proyecto ⁷	Coste total imputado (€) ⁸
Mes M de AAAA					

Mes M de AAAA					
Total. Mes M de AAAA				0,00	0,00
Mes M de AAAA					

Mes M de AAAA					
Total. Mes M de AAAA				0,00	0,00
Mes M de AAAA					

Mes M de AAAA					
Total. Mes M de AAAA				0,00	0,00
Mes M de AAAA					

Mes M de AAAA					
Total. coste imputado trabajador/ a					0,00

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 01/08/2024 12:15:30

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362

Validación en www.sede.trega.gob.es

Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

En, de de

FIRMA DEL TRABAJADOR/ A

FIRMA RESPONSABLE EMPRESA

De forma general todos los datos cumplimentados en las celdas serán valores de acuerdo con los incluidos en el Anexo XVIII Tabla resumen de gastos limitados. Los datos numéricos utilizados para elaborar el certificado deberán estar siempre redondeados a dos decimales reales, sin incluir decimales ocultos ya que dan lugar a totales erróneos.

Notas explicativas:

- 1 Los/ las trabajadores/ as por cuenta propia que se incluyen en gastos de personal son únicamente personal autónomo que reciben una remuneración salarial por rendimientos del trabajo que desempeñan. No se incluirá el personal autónomo que facture por una actividad profesional.
- 2 El grupo profesional del trabajador/ a se cumplimentará según la tabla incluida en el anexo XVIII de la convocatoria.
- 3 Se cumplimentará con SI cuando el pago a la Seguridad Social sea subvencionable en trabajadores/ as que cotizan al Régimen General de la Seguridad Social o asimilados. Se cumplimentará con No, de forma general para los trabajadores/ as autónomos/ as que no estén en ese régimen de cotización, y en aquellos casos de trabajadores/ as que sí cotizan a la Seguridad Social; pero cuyo pago no sea subvencionable.
- 4 Coste unitario por hora trabajada de aplicación al trabajador/ a. Será con Seguridad Social en los casos en que ésta sea subvencionable y sin Seguridad Social cuando no lo sea. En caso de que este coste no sea igual en todo el periodo de ejecución se pondrá el de mayor aplicación y deberá entregarse un documento explicativo de los valores a aplicar por mes y su justificación.
- 5 Las actividades realizadas se nombrarán con las siglas identificativas de cada una de las actividades indicadas en el cronograma o como coordinación. **En cada registro sólo puede haber una actividad.** En la columna siguiente se describirán brevemente las actividades realizadas.
- 6 El CU de esta columna será igual al CU de datos generales del trabajador siempre que los datos del trabajador/ a sean constantes; pero si hay algún cambio deberá cambiarse por el valor que corresponda en cada mes.
- 7 El número de horas totales mensuales dedicadas al proyecto, en todas las actividades en las que participe el/la trabajador/a, no podrá superar el número de horas máximas mensuales (resultantes de dividir 1.720 horas entre 12 meses) o su parte proporcional.
- 8 Resultado de multiplicar las horas trabajadas por el/ la trabajador/ la en cada actividad por el CU correspondiente. Siempre se cumplimentará como número con dos decimales reales.



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

ANEXO XVII

TABLAS DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN)

INFORME DETALLE DE LOS DESPLAZAMIENTOS DE PERSONAL

INTEGRANTE M (NIF Y NOMBRE)								
PERIODO N								
ID AC T	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CON DESPLAZAMIENT O (TAM)	TIPOLOGÍA	TRABAJADORES		FECHA (dd/mm/a aaa)	Transporte (SI/NO)	Alojamiento (SI/NO)	Manutención (SI/NO)
			NIF	NOMBRE				

Emitido por: AC Administración Pública



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

Grupo Profesional	Grupos de cotización según IDC (Informe datos de cotización) de trabajadores (según sus categorías profesionales)	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los trabajadores.	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente".
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados.	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
Grupo 3	3. Jefes administrativos y de Taller. 4. Ayudantes no Titulados. 5. Oficiales administrativos.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalternos. 7. Auxiliares Administrativos	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialistas. 10. Peones. 11. Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratado como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria". "

(3) % de jornada: deberá completarse con la jornada del trabajador en el mes de imputación. Lo normal será el 100% (valor 1), excepto para aquellos trabajadores con jornada reducida, que se deberá cumplimentar con el % de jornada realizada. Los valores deberán ser los correspondiente a cada uno de los meses de imputación. El % de jornada deberá prorratearse sobre la jornada máxima, establecida en 1.720 horas. Formato numérico de 0 a 1, con cuatro decimales (ejemplo: 0,8750).

(4) % de aportación SS empresa: este valor no se cumplimenta de forma general, **sólo** deberá incluirse cuando el pago de la seguridad social de un trabajador no sea por el % total y, por lo tanto, sea inferior a lo establecido. Los valores deberán ser los correspondiente a cada uno de los meses de imputación. Formato numérico de 0 a 1, con cuatro decimales (ejemplo: 0,2703).

(5) Coste hora unitario con SS o sin SS (€/h): para los trabajadores que cotizan en el Régimen General de la Seguridad Social, sin incidencias en su cotización, se cumplimentará con el coste unitario con seguridad social por grupo profesional, según la convocatoria; de existir incidencias en su porcentajes de cotización se calculará este coste aplicando el porcentaje de cotización a la Seguridad Social del trabajador al coste hora unitario sin seguridad social por grupo profesional, establecido en la convocatoria, (de acuerdo la siguiente fórmula: [CHU sin



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

SS * [1 + (4)]. Para el resto de los trabajadores se cumplimentará con el coste unitario sin seguridad social por grupo profesional, según la convocatoria. Formato numérico con dos decimales.

(6) Nº de horas dedicadas al proyecto por mes y actividad: deberá coincidir con las horas incluidas en el certificado del jefe de personal del trabajador, por mes y actividad. Igualmente, la suma de todos los registros del trabajador por actividad y mes deberá ser coincidente con el número de horas totales reflejadas en el cuadro repertoriado. Formato numérico con dos decimales.

(7) Coste total imputado por mes y actividad: deberá coincidir con el coste incluido en el certificado del jefe de personal para el trabajador, por mes y actividad. Igualmente, la suma de todos los registros del trabajador por actividad deberá ser coincidente con los totales parciales del certificado y el importe imputado del trabajador en el Cuadro Repertoriado. Formato numérico con dos decimales.

(8) Actividades realizadas por el trabajador: se cumplimenta con una única actividad por registro (nunca se completará más de una actividad, ni se indicará "todas". Se indicará el código de una de las actividades aprobadas en la concesión o sus modificaciones a las que se imputa el gasto (por ejemplo: Act1R3). Las horas de coordinación del proyecto se cumplimentarán como coordinación. Formato general.

(9) Mes de realización de la actividad: se deberá cumplimentar un registro por cada mes del que se ejecute una determinada actividad. Este dato deberá coincidir con el indicado en el certificado del jefe de personal. Formato fecha mes-aaaa (ejemplo: octubre_2024).

(10) Observaciones: deberá incluirse la explicación de cualquier particularidad que afecte a los datos del trabajador o al cálculo de su coste. Formato general.



ANEXO XIX

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITORIA

El informe de auditoría debe incluir los siguientes apartados. El contenido de estos apartados se explicará con mayor detalle en la Guía de Justificación de gastos que publicará el FEGA en su página web.

1º JUSTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA AUDITORA

2º OBJETO DE LA AUDITORÍA

3º COMPROBACIONES REALIZADAS

COMPROBACIONES (1)	VERIFICADO SIN LIMITACIONES/INCIDENCIAS (2)	VERIFICADO CON LIMITACIONES/INCIDENCIAS (3)
a) Cumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa reguladora de la ayuda, así como en la convocatoria y resolución de concesión, así como en posibles modificaciones.		
b) Comprobación de que la actividad subvencionada se incluye dentro de las consideradas subvencionables en la normativa reguladora del punto anterior.		
c) Verificación de la cuenta justificativa de gasto.		
d) Un extracto de la cuenta bancaria única correspondiente al periodo de ejecución para el que se solicita el pago.		
e) Comprobación de que las facturas y justificantes de los gastos registrados en la cuenta única contienen todos los requisitos legales (importe, desglose de IVA, en su caso, fecha, concepto, número y proveedor) que establece la normativa vigente aplicable y que esta información se corresponde con la información existente en los registros contables de la empresa, según modelo establecido en el Anexo XV de esta convocatoria (cuadro repertoriado).		
f) Verificación de que el beneficiario ha obtenido los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. En el caso de		



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

COMPROBACIONES (1)	VERIFICADO SIN LIMITACIONES/INCIDENCIAS (2)	VERIFICADO CON LIMITACIONES/INCIDENCIAS (3)
que la entidad deba tributar a alguna de las Haciendas Forales del País Vasco o Navarra, deberá presentar los correspondientes certificados del cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a dichas Haciendas Forales.		
g) Verificación de la información de lo establecido en el cuadro repertoriado de facturas, de esta convocatoria.		
h) Verificación de toda la documentación justificativa de las actuaciones realizadas.		
i) Verificación de la documentación que justifique el cumplimiento de lo previsto en los artículos 8.8 y 8.9 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.		
j) Resumen de los gastos limitados por el Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, según el modelo establecido en el Anexo XVIII.		
k) Análisis de datos para la prevención del riesgo y consulta de la BDNS para realizar comprobaciones sobre la doble financiación de ámbito nacional.		
l) Evaluación de los resultados obtenidos y comprobación de la divulgación de los mismos		
m) Seguimiento de los riesgos e indicadores de fraude.		
n) Evaluación de la subvencionabilidad de los costes declarados.		
o) Consulta a las bases de datos y sistemas adecuados de información que sean necesarios para realizar las comprobaciones que le sean de aplicación (4).		

- (1) La descripción de cada una de las comprobaciones se detallará en la GJG que publicará el FEGA.
 (2) Se marcará con una X cuando se haya realizado la verificación y no se hayan encontrado limitaciones ni incidencias.
 (3) Se marcará con una X cuando se haya realizado la verificación y se hayan encontrado limitaciones y/o incidencias. Las limitaciones y/o incidencias se describirán en el apartado siguiente (4º RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO) y se completarán las tablas tal y como se describe a continuación.
 (4) Además, se contemplarán los controles que en el futuro se establezcan en base al uso de bases de datos y sistemas adecuados de información para la detección del fraude.

4º RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO.

Se indicará si se observan o no deficiencias, hechos o circunstancias que puedan suponer incumplimientos a la normativa para la percepción de la ayuda. Deberá pronunciarse

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 01/08/2024 12:15:30

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362
 Validación en www.sede.fega.gob.es
 Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA



expresamente sobre todos los extremos revisados, incluyendo, un informe de valoración de los gastos, en el que, a juicio del auditor, puedan ser considerados elegibles o no.

Siempre que sea de aplicación, el informe del auditor deberá contener la siguiente información:

- Identificación de los **gastos no elegibles** detectados. Se deberá incluir una tabla que contenga **como mínimo** la siguiente información (o cualquier otra que sea necesaria para identificar el importe no admisible en el cuadro repertoriado):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CONCEPTO DE GASTO	Nº ORDEN	Nº DE DOCUMENTO DE GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR (en su caso)	IMPORTE IMPUTADO	IMPORTE NO ADMISIBLE	COSTES INDIRECTOS ASOCIADOS AL IMPORTE NO ADMISIBLE (solo en caso de gastos de personal)	MOTIVO DE LA NO ADMISIBILIDAD	OBSERVACIONES ²²

- Identificación de **las limitaciones al alcance del auditor**: El auditor deberá indicar qué aspectos de la norma, documentos, etc. no ha podido comprobar en su revisión. En el informe se deberán identificar los gastos afectados por la limitación en cuestión, en una tabla que contenga **como mínimo** la siguiente información (o cualquier otra que sea necesaria para identificar los gastos afectados por la limitación en el cuadro repertoriado):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CONCEPTO DE GASTO	Nº ORDEN	Nº DE DOCUMENTO DE GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR (en su caso)	IMPORTE IMPUTADO	LIMITACIÓN ENCONTRADA	COSTES INDIRECTOS ASOCIADOS (solo en caso de gastos de personal)	OBSERVACIONES ²³

Para aquellos casos en los que el auditor no haya podido verificar que el beneficiario dispone de **cuenta única**, se seguirá alguna de las siguientes opciones:

1. Se deberá aclarar en el informe, en su caso, que el uso de las cuentas utilizadas corresponde a uno de los supuestos excepcionales y que en los extractos revisados se ha verificado que se incluyen todos los pagos.
2. En caso de no encontrarse dentro de los supuestos excepcionales, se deberán identificar los gastos que no están incluidos en la cuenta única y que, por tanto, se considerarían no admisibles. Esta información debe quedar recogida en una tabla que contenga como mínimo

²² El auditor incluirá cualquier aspecto relevante sobre el gasto no admisible, incluida cualquier aclaración que considere necesaria para facilitar la subsanación del gasto por parte del beneficiario.

²³ El auditor incluirá cualquier aspecto relevante sobre el gasto no admisible, incluida cualquier aclaración que considere necesaria para facilitar la subsanación del gasto por parte del beneficiario.



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

la siguiente información (o cualquier otra que sea necesaria para identificar el importe no admisible en el cuadro repertoriado):

CONCEPTO DE GASTO	Nº ORDEN	Nº DE DOCUMENTO DE GASTO	IMPORTE IMPUTADO	IMPORTE NO ADMISIBLE	MOTIVO DE LA NO ADMISIBILIDAD

5º ANEXOS AL INFORME

Como **Anexos a este informe**, se debe adjuntar copia legible visada y sellada por el auditor de la siguiente información:

1. **Anexo I:** Estado financiero recapitulativo revisado por el auditor (sin descontar los importes detectados como no admisibles).
2. **Anexo II:** Cuadro repertoriado revisado por el auditor (sin descontar los importes detectados como no admisibles).

Este Anexo debe incluir los sumatorios de los campos: "Importe total del justificante de gasto sin IVA", "IVA", "Importe total del justificante de gasto con IVA" e "Importe a imputar del concepto".

3. **Anexo III:** Resumen de los gastos limitados por el Real Decreto 251/2024 de 12 de marzo (sin descontar los importes detectados como no admisibles).



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

ANEXO XX

LISTADO DE CONTROL DE ASISTENTES

DATOS DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Razón social:

NIF:

TÍTULO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES:

Actuación _____, edición ____ desarrollada en
_____, del ___ de _____ al ___ de _____ de 20____, con una
duración de ____ horas.

Ponentes: _____

Fecha: ____ de _____ de 20__.

Nº	Asistentes (nombre y apellidos)	DNI	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Emitido por: AC Administración Pública

Validación en www.sede.tega.gob.es
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 01/08/2024 12:15:30

CSV: FE00013cf92a421017f6fca3fa1722505362



Cofinanciado por
la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

ANEXO XXI INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Condiciones de información y publicidad a realizar por los beneficiarios

Los beneficiarios seguirán las normas establecidas en materia de información, publicidad y visibilidad, así como de utilización de los logos detalladas en los anexos II y III del Reglamento de Ejecución 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021, que establece las disposiciones de aplicación de los requisitos de información, publicidad y visibilidad a que se refiere el artículo 123, apartado 2, letras j) y k), del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021. Así mismo, seguirán las disposiciones aplicables de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como las instrucciones en materia de información y publicidad que pudiera emitir la Autoridad de Gestión del PEPAC en virtud de la responsabilidad recogida en el artículo 123, apartado 2, letra k del Reglamento (UE) 2021/2115. A continuación, se indican unas breves pautas que se deberán seguir para cumplir los requisitos de información y publicidad. La información detallada de **obligado cumplimiento** para todos los beneficiarios se establecerá en la Guía de justificación de gastos que estará disponible en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Obligaciones durante la realización de la operación:

A. Todas las actividades de información y publicidad que se lleven a cabo por parte de los beneficiarios deberán destacar el apoyo de los fondos a la operación en un lugar visible o mediante pantalla electrónica, incorporando:

- El logotipo general oficial del PEPAC- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- También es de aplicación la referencia al logotipo de la Unión Europea en:



Cofinanciado por
la Unión Europea



- <https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/symbols/european-flag-es>



Cofinanciado por la Unión Europea



SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

- Para información adicional y descarga de logotipos del MAPA, puede consultarse el portal de Imagen Institucional en la web de Funciona: <https://www.funciona.es/public/funcionalmglinstitucional>
- Referencia a la ayuda del Feader, indicando la cofinanciación por la Unión Europea, el porcentaje de cofinanciación y el montante total de la ayuda.

B. En el caso de que el beneficiario disponga de sitio web y/o cuentas oficiales en las redes sociales deberá incorporar además de lo dispuesto en el apartado A, una breve descripción de la operación que recibe los fondos europeos, de manera proporcionada al nivel de la ayuda, indicará sus objetivos y resultados, y destacará la ayuda financiera de la Unión.

C. Cuando el proyecto de lugar a inversiones en activos físicos que supongan una ayuda pública total superior a 50.000 EUR, el beneficiario el beneficiario colocará una placa explicativa o una pantalla electrónica equivalente con información sobre el proyecto, que destaque la ayuda financiera de la Unión y presente también el emblema de la Unión en la inversión realizada en un lugar bien visible para el público.

Modelo de placa para obras de infraestructura o construcción

Cofinanciado por la Unión Europea	
Nombre de la actuación	
PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC - FEADER	
Inversión:	
Total	XXX €
Cofinanciación UE	XX %

Placa de 42 cm x 42cm



D. La información mostrada por medios electrónicos o material audiovisual indicarán claramente en la página de portada la participación de la Unión, reproduciendo los logotipos como aparecen en el apartado A.

E. En el caso de publicaciones (incluyendo folletos, prospectos y boletines) y los paneles sobre medidas y actividades cofinanciadas por el Feader indicarán claramente en la página de portada la participación de la Unión; además, se reproducirán los logotipos tal como aparecen en el apartado A, tanto en la portada como en el reverso.

En caso de que por la naturaleza de la publicación sea imposible la reproducción según se ha señalado, deberá incluirse, como mínimo el logotipo UE con el lema y el del MAPA.

F. En el caso de cursos, talleres, reuniones, jornadas técnicas, grupos de trabajo y pequeño material, así como todos aquellos elementos relacionados con la realización de la actividad;

- Programa.
- Dípticos o trípticos, en su caso.
- Paneles horizontales o verticales.
- Listado de firmas de asistentes que contenga: fecha, nombre del curso, taller, jornada o reunión, lugar de celebración, nombre y apellidos de los asistentes, organización a la que representa, teléfono, correo electrónico y firma.
- Materiales utilizados y suministrados a los asistentes (carpetas, USB, bolígrafos, etc.)
- Presentaciones realizadas
- Cartulinas de identificación de los asistentes y ponentes a lo largo del evento.

Deberán estar en situación de poder ponerse a disposición de las instituciones, órganos, organismos o agencias de la Unión, previa solicitud, para usar dichos materiales y éstos reproducirán los logotipos tal y como aparecen en el apartado A. También deberá colocarse al menos un panel con información acerca de la operación (de un tamaño mínimo A3), en un lugar bien visible para el público.

Del mismo modo, y en la medida de lo posible, deberán realizarse fotografías que muestren la presencia de dichos logos en los paneles, mesa de ponentes, etc.